

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMAHIRUKO EKAINAREN HOGEITAZAZPIAN (27an) EGIN-DAKO OHIKO BILKURAREN 10/2013 ZENBAKIKO AKTA.**

**SEÑORES-ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO  
(grupo municipal Socialistas Vascos  
Eusko Sozialistak)

**SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**

ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO  
JESÚS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ SUANCES  
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS  
ALFONSO GARCÍA ALONSO  
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY  
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
AMAYA ROJAS RUIZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI  
NEREA CANTERO GURTUBAY  
YOLANDA FIKA LÓPEZ  
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES  
GORKA ZUBIAURRE SASIA  
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ  
JON ANDONI URÍA GARCÍA

**PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO  
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO  
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA  
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO  
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

**BILDU**

JORGE GARCÍA GÓMEZ  
M<sup>a</sup> BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA  
LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA  
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

**GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)**  
AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

**SECRETARIO GENERAL**

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

**INTERVENTOR DE FONDOS acctal.**

D. AITOR GOROSTIZA ZUBIZARRETA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 10/2013, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamahiruko ekainaren hogeitazazpian (27)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen, **eta ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako bilkura **ekainaren 24ko 5023/2013** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **AITOR GOROSTIZA ZUBIZARRETA** Kontabilitate eta Fiskalizazio Zerbitzuko Burua, Fondoen Udal Kontuhartzailearen ordeiz, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

• • • • •  
• • • • •  
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del **día veintisiete (27) de junio de dos mil trece**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº **5023/2013, de 24 de junio**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Jefe de Servicio de Contabilidad y Fiscalización, en funciones de Interventor de Fondos, **D. AITOR GOROSTIZA ZUBIZARRETA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**.

## **S U M A R I O**

### **A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**111/10/2013-1** Aprobación, **por mayoría absoluta**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **9/2013**, celebrada el día **30 de mayo**. (pág. **549**)

### **DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**112/10/2013-2** **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía que a continuación se detallan (pág. **549**):

- **4615/2013, de 7 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR07 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 620 euros.
- **4740/2013, de 13 de junio**, por el que se resuelve aceptar la subvención por importe de 199,51 euros para la realización del programa “Todo Encaja 2013”, así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- **4741/2013, de 13 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR08 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 3.064,88 euros.

### **DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD**

**113/10/2013-3** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa y concesión de subvención a la **AA.VV. URBAN-GALINDO**, para la organización de actividades culturales y festivas con motivo de las fiestas de San Juan 2013. (pág. **550**)

**114/10/2013-4** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa y concesión de subvención a la **ASOCIACIÓN TOPAGUNE**, para la organización de actividades culturales dentro del programa San Juan 2013. (pág. **553**)

**115/10/2013-5** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa y concesión de subvención a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ARTEA-GABEITIA-ZUAZO “IBARRETA”**, para la organización de actividades

de carácter festivo-cultural durante los días 21, 22 y 23 de junio. (pág. 554)

**116/10/2013-6** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del programa y concesión de subvención a la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE RETUERTO**, para sufragar los gastos derivados de la organización de sus fiestas de barrio, año 2013. (pág. 556)

**117/10/2013-7** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de iniciación del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida a **BEURKO BAGATZA KULTUR BILGUNEA**, al darse el supuesto previsto en los artículos 37.1 y 37.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2013, General de Subvenciones, al producirse sobrefinanciación. (pág. 561)

**118/10/2013-8** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de justificación del abono a la **FUNDACIÓN CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE BIZKAIA**, en concepto de subvención nominativa municipal para el año 2012. (pág. 566)

**B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.**

### RUEGOS

**119/10/2013-9** **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16114/2013, de 11 de Junio, interesando el desarrollo de la cláusula quinta del Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local, para la creación de un Fondo Social de Viviendas, con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios con las entidades financieras para que el Ayuntamiento sea el encargado de realizar la evaluación de los beneficiarios. (pág. 568)

**120/10/2013-10** **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 16501/2013 de 14 de junio, interesando se ejecuten de manera inmediata las medidas necesarias para acabar con los problemas de salubridad y de ruidos causados por la presencia de gaviotas en el entorno de Beurko Berri. (pág. 570)

## PREGUNTAS

- 121/10/2013-11** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16156/2013 de 11 de junio, en relación con la idoneidad del nombramiento de Periko Solabarria como pregonero de las fiestas de El Carmen-Barakaldoko Karmenak. (pág. 574)

## MOCIONES

### TIPO "A"

- 122/10/2013-12** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción avalada por los Portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, BILDU** y **EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, presentada por la **PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO**, con Registro de Entrada nº 16008/2013 de 10 de junio, en denuncia de la sublevación militar de julio de 1936, y en apoyo de las reivindicaciones de las personas represaliadas por el franquismo, solicitando el compromiso de este Ayuntamiento de apoyo y adhesión a la querrella Q 4591-10 del Juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la Magistrada Dña. María Servini de Cubría. (pág. 576)
- 123/10/2013-13** Aprobación, **por mayoría simple**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 15730/2013 de 6 de Junio de denuncia y reprobación de la actitud del Gobierno Español, plegándose a las presiones e intereses de las empresas eléctricas propietarias de Garoña, que permiten la prórroga de la Central Nuclear por encima del procedimiento de la orden de cierre definitivo de la misma. (pág. 601)
- 124/10/2013-14** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 16535/2013 de 14 de junio, instando al Gobierno Vasco a mantener la Red de Centros KZgunea en todos los Municipios de Euskadi. (pág. 608)
- 125/10/2013-15** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 16535/2013 de 14 de junio, instando al Gobierno Vasco a mantener la Red de Centros KZgunea en todos los Municipios de Euskadi. (pág. 608)

**LISTAK**, con Registro de Entrada nº 16537/2013 de 14 de junio, interesando del Ministerio de Industria que rechaga la solicitud de Nuclenor para continuar la explotación de la Central de Santa María de Garoña, y se proceda al cierre inmediato de la actividad y al desmantelamiento de la infraestructura nuclear. **(pág. 618)**

**126/10/2013-16** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **ENMIENDA TRANSACCIONAL** presentada por los Portavoces de los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak y Grupo Mixto, Ezker Anitza-Izquierda Unida, a la moción presentada por la Portavoz del **GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 16598/2013 de 17 de junio, interesando que el Ayuntamiento se sume a las celebraciones y reivindicaciones de las organizaciones LGTBI, con motivo de la celebración, el día 28 de junio, del día del Orgullo LGTBI. **(pág. 622)**

**127/10/2013-17** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALE/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 16627/2013 de 17 de junio, ante el riesgo de supresión del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, al amparo de lo dispuesto en el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales. **(pág. 636)**

**128/10/2013-18** **RETIRADA** la moción presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 17194/2013 de 24 de junio, interesando prevenir el acoso, el sexismo, el abuso sexual y la homofobia en el municipio, educando en la sexualidad y en la afectividad de manera normalizada. **(pág. 644)**



**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION PLENARIA**

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 5023/2013, de 24 de junio.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veinticinco miembros que componen la Corporación municipal.

PL 10/2013

Se hace constar que, siendo las veinte horas, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria, tras el debate y votación de la moción contenida en el punto nº 123/10/2013-13 del Orden del Día, reiniciándose la misma quince minutos más tarde, manteniéndose el quórum de los veinticinco miembros que componen la Corporación municipal.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**111/10/2013-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 9/2013, celebrada el día 30 de mayo.**- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5) y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal BILDU.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, el concejal integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, autorizado por la Presidencia, dijo: Nos vamos a abstener en la votación del Acta porque, como ya saben, la celebración del último Pleno coincidió con la huelga general convocada por la mayoría sindical de Euskal Herria. Nuestro grupo se sumó a la huelga y comunicó a la Delegada del Area de Hacienda esta adhesión.

#### **DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**112/10/2013-2.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 4615/2013 de 7 de junio, 4740/2013 y 4741/2013, ambos de 13 de junio.**- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **4615/2013, de 7 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR07 de Transferencia de Créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 620 euros.
- **4740/2013, de 13 de junio**, por el que se resuelve aceptar la subvención por importe de 199,51 euros para la realización del programa "Todo Encaja 2013", así como habilitar crédito en el estado de gasto del presupuesto.
- **4741/2013, de 13 de junio**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2013TR08 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 3.064,88 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

## **DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD**

**113/10/2013-3.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa y concesión de subvención a la AA.VV. URBAN-GALINDO, para la organización de actividades culturales y festivas con motivo de las fiestas de San Juan 2013.**- Vista la solicitud de subvención presentada por la AA.VV. URBAN GALINDO, en fecha 25 de abril de 2013, con destino a sufragar los gastos originados en el desarrollo de actividades culturales y festivas a desarrollar con motivo de la festividad de San Juan, entre los días 21 y 23 de junio de 2013.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 10 de mayo de 2013.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, y Juventud, en su reunión de 21 de junio de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar el programa de actividades presentado por la **AA.VV. URBAN GALINDO**.

**SEGUNDO.**- Otorgar a la AA.VV. URBAN GALINDO, una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) para sufragar los gastos por la organización de actividades culturales y festivas a desarrollar con motivo de la festividad de San Juan, entre los días 21 y 23 de junio de 2013.

**TERCERO.**- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

**CUARTO.**- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

**QUINTO.**- El importe de esta subvención deberá ser abonado en la entidad BBK, cuenta número 2095.0433.70.9108000363, a la AA.VV. URBAN GALINDO, con C.I.F. Nº G-95393104.

**SEXTO.**- El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

**SEPTIMO.**- Notifíquese esta resolución a la Intervención Municipal y a la AA.VV. URBAN GALINDO, con domicilio en la C/ Escuela de Artes y Oficios, 11 – LJ 1 - 48901 Barakaldo.

**OCTAVO.**- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: 546. Esos son los días que han transcurrido desde que este Pleno le dijera a los miembros del equipo de gobierno que redactaran una nueva normativa reguladora de las fiestas de barrios y además les pedíamos que contaran con las opiniones de los colectivos de cada uno de estos barrios.



Sabemos que han estado reuniéndose con asociaciones de los barrios para su elaboración, pero la normativa ni está y ni siquiera se sabe cuándo la va a presentar el equipo de gobierno a este Pleno para su aprobación.

El tema nos preocupa porque todos conocemos antecedentes en que el equipo de gobierno marea la perdiz con mil y una reuniones, dejando que pase el tiempo sin llegar a ningún resultado.

En la Comisión le pregunté al Concejal de Cultura cómo llevaba el trabajo para elaborar la nueva normativa y su respuesta fue la de siempre: “estamos en ello”; una de las tres frases famosas del equipo de gobierno; las otras dos son: “es complicado”, y, “esto no es de mi Area”. Esas son las tres excusas habituales del equipo de gobierno para tirar balones fuera y no asumir las responsabilidades que le corresponden. Sr. Fernández, debo reconocer que usted aprendió rápidamente el argumento de sus compañeros y lo maneja con gran maestría desde hace tiempo.

Cada día veo en la ventana de nuestro despacho los días que van pasando desde que este Pleno aprobó la adhesión al Consorcio Haurreskolak para solucionar el problema de falta de aulas de 0 a 2 años para los niños y niñas de Barakaldo, que son los mismos días que han pasado desde que se aprobó redactar la nueva normativa reguladora de las fiestas de barrio. Pero tanto un problema como el otro siguen sin resolverse.

Sr. Fernández, su respuesta de “estamos en ello” no sirve, no después de tanto tiempo. No fue usted capaz en la Comisión de darme una respuesta, siquiera aproximada, de cuándo tiene pensado traer a este Pleno la nueva normativa. Nuestros vecinos y vecinas no se merecen esa falta de respeto. No se merecen que ustedes sigan perdiendo el tiempo sin presentar soluciones a sus problemas y a sus demandas. Por favor, asuman de una vez por todas las responsabilidades que les corresponden en ambos asuntos.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Batzordean esa nuen bezala, bilera batzuk egin ditugu jai batzorde guztiekin. Bilera horietan agerian geratu izan zen zailtasun batuzk dauzkagula araudi berria martxan jartzeko, baina lan egiten ari gara araudi ahalik eta lasterren prest egoteko. Ez gara geldi egon eta laster prest egongo garelakoan nago.

Para matizar quiero decir que este Pleno no aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo al Consorcio Haurreskolak porque el Pleno no tiene capacidad legal para eso y usted lo sabe y por muchas veces que repita algo que no es cierto, no se va a convertir en

realidad. Este Pleno instó al Alcalde a que tomara una decisión; la puede tomar o no, simplemente.

En cuanto a las fiestas, estamos trabajando y, tal y como también nosotros tenemos que oír en otras instancias donde ustedes gobiernan, estamos en ello, estamos trabajando en ello.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Del tema de las Haurreskolak espero que podamos hablar en breve porque sobre eso también hay una iniciativa en el cajón.

Pero, volviendo al tema que nos ocupa, la normativa de fiestas de barrios, fíjese lo que acaba usted de decir. “Tenemos algunas dificultades, pero estamos trabajando en ello”. Es decir, “estamos en ello” y otra de las tres frases de las que he hablado antes, “es complicado”. Ya sabemos que es complicado y ya sabemos que lleva tiempo, pero pasa el tiempo y siguen sin presentar avance alguno. Todavía le queda pronunciar la tercera frase y esperamos que no lo haga en este Pleno.

**114/10/2013-4.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa y concesión de subvención a la ASOCIACIÓN TOPAGUNE, para la organización de actividades culturales dentro del programa San Juan 2013.**- Vista la solicitud de subvención presentada por la Asociación TOPAGUNE, en fecha 11 de marzo de 2013, con destino a sufragar los gastos originados en el desarrollo de actividades dentro del programa “San Juan”, entre los días 20 y 23 de junio de 2013.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 14 de mayo de 2013.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, y Juventud, en su reunión de 21 de junio de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el programa de actividades presentado por la Asociación **TOPAGUNE**.

**SEGUNDO.-** Otorgar a la Asociación **TOPAGUNE**, una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) para sufragar los gastos por la organización de actividades dentro del programa “San Juan”, a celebrar entre los días 20 y 23 de junio 2013.

**TERCERO.**- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

**CUARTO.**- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

**QUINTO.**- El importe de esta subvención deberá ser abonado a la Asociación TOPAGUNE, con C.I.F. Nº G- G48755847.

**SEXTO.**- El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

**SÉPTIMO.**- Notifíquese esta resolución a la Intervención Municipal y a la Asociación TOPAGUNE, con domicilio en la C/ Maestro Teixidor, 14 – 1º Dcha. – 48903- Barakaldo.

**OCTAVO.**- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**115/10/2013-5.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa y concesión de subvención a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ARTEAGABEITIA-ZUAZO “IBARRETA”, para la organización de actividades de carácter festivo-cultural durante los días 21, 22 y 23 de junio.**- Vista la solicitud de subvención presentada por la AA.VV. DE ARTEAGABEITIA-ZUAZO “IBARRETA”, en fecha 18 de marzo de 2013, con destino a sufragar los gastos originados en el desarrollo de actividades dentro del programa a celebrar los días 21, 22 y 23 de junio de 2013.

PL 10/2013

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 14 de mayo de 2013.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, y Juventud, en su reunión de 21 de junio de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Aprobar el programa de actividades presentado por la **AA.VV. DE ARTEAGABEITIA-ZUAZO "IBARRETA"**.

**SEGUNDO**.- Otorgar a la AA.VV. DE ARTEAGABEITIA-ZUAZO "IBARRETA", una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) para sufragar los gastos por la organización de actividades culturales a celebrar los días 21, 22 y 23 de junio de 2013.

**TERCERO**.- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

**CUARTO**.- Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

**QUINTO**.- El importe de esta subvención deberá ser abonado a la AA.VV. DE ARTEAGABEITIA-ZUAZO "IBARRETA", con C.I.F. Nº G-48118079.

**SEXTO**.- El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

**SÉPTIMO**.- Notifíquese esta resolución a la Intervención Municipal y a la AA.VV. DE ARTEAGABEITIA-ZUAZO "IBARRETA", con domicilio en Avda. Euskadi, 38 - Ionja - 48902 Barakaldo.

**OCTAVO**.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión,

de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**116/10/2013-6.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa y concesión de subvención a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE RETUERTO, para sufragar los gastos derivados de la organización de sus fiestas de barrio, año 2013.-** Vista la solicitud de subvención presentada por la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de Retuerto de Barakaldo, en fecha 22 de mayo de 2013, con destino a sufragar los gastos originados en la organización de las mismas.

Visto el informe emitido por el Técnico de Cultura de fecha 6 de junio de 2013, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, y Juventud, en su reunión de 21 de junio de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el programa presentado por la **COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE RETUERTO.**

**SEGUNDO.-** Otorgar a la Comisión de Fiestas del Barrio de RETUERTO, una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €), para sufragar los gastos por la organización de las fiestas de dicho barrio, a celebrar entre los días 26 y 31 de julio de 2013.

**TERCERO.-** Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

**CUARTO.-** Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

**QUINTO.-** El importe de esta subvención deberá ser abonado en la Caixa, nº de cuenta 2100.4645.2200010339, a nombre de la Comisión de Fiestas de RETUERTO-ERREKA ORTU JAI BATZORDEA.

**SEXTO.-** El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

**SEPTIMO.-** Notifíquese esta resolución a la COMISION DE FIESTAS DE RETUERTO, en la C/ Avda. de Euskadi, 81-3º. Izda., 48903 – Barakaldo, 48903 – BARAKALDO.

**OCTAVO.-** Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. ARRIBA CASAS**, para decir lo siguiente: No pensaba hablar en el tema de las subvenciones a asociaciones. Me gustaría que para la próxima fiesta, que será la de Rontegi o Bagatza, pueda venir a este Pleno con toda la dignidad como concesión de subvención a la Comisión Organizadora de las fiestas del barrio de Rontegi o concesión de subvención a la Comisión Organizadora del barrio de Bagatza, y no tengamos que disfrazarlo como una subvención a una asociación de vecinos, a un topagune o a otra asociación de vecinos como de la Zuazo-Ibarreta porque hemos sido incapaces en 546 días de quitar un párrafo de nuestra normativa de fiestas de barrios que es el que dice que las únicas fiestas de barrio son las siete que se contemplan y no las trece. Por eso no podemos decir que la subvención que hemos concedido a la Asociación de Vecinos de Ibarreta es para las fiestas de Zuazo-Arteagabeitia. A ver si nos ponemos las pilas, trabajamos; si hace falta no coger vacaciones no se cogen, y por fin conseguimos la normativa después de 546 días.

Intervino, a continuación, el corporativo perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para poner de mani-

fiesto lo que a continuación se indica: Por matizar quiero decirle que, si solo fuera cuestión de cambiar un párrafo, se habría hecho hace mucho tiempo. De lo que se trata, sin embargo, es de adaptar la concesión de subvenciones a las comisiones de fiestas de los barrios a la Ley General de Subvenciones y al principio de concurrencia competitiva, lo cual es harto difícil una vez que nos hemos reunido en varias ocasiones con las asociaciones y ellas mismas nos han manifestado que les sería imposible plantearnos todo su proyecto de actividades con la suficiente antelación para que la mesa pudiera evaluar todos los proyectos de manera objetiva y de repartir el dinero como manda la Ley General de Subvenciones. Ese es el gran problema que tenemos con la ordenanza municipal para la concesión de subvenciones a las comisiones de fiestas de los barrios y no otro. Todas las cuestiones que tengan que ver con el número de barrios que estén en ese listado o no; todo lo que tenga que ver con los requerimientos que hagamos a las comisiones de fiestas para su transparencia, para su organización, para todos los trámites que se tengan que llevar a cabo para su constitución, todo eso podemos consensuarlo y arreglarlo y lo hemos hablado con las asociaciones. El problema, repito, es adaptar el principio general de concurrencia competitiva que marca la Ley General de Subvenciones a la concesión por parte de este Ayuntamiento de dinero para las comisiones de fiestas de los barrios. Ese es el gran problema y en eso llevamos mucho tiempo trabajando. No es cuestión de ponerse las pilas y no tener vacaciones que muchas veces ni las tenemos.

El **Sr. ARRIBA CASAS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Pues no sé dónde está la concurrencia competitiva en la aprobación de estas subvenciones. No he visto concurrencia competitiva en dársela a Urban-Galindo y por qué no a otra asociación. El problema es que hay que buscar métodos y formas. Evidentemente, lo que queremos es una normativa nueva, pero de momento se podría suprimir ese párrafo, que no es tan complicado, simplemente donde se refiere a “siete comisiones de fiestas” o “las fiestas de Barakaldo son siete”, desaparece la posibilidad de que cualquier barrio pueda acogerse a la petición. Yo no lo veo tan complicado. Complicado posiblemente sea reunirse con todas las asociaciones e intentar una normativa nueva. La de fiestas de Barakaldo nos costó solo un año; ésta va a por el segundo.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Pero es que ya que vamos a modificar la ordenanza, vamos a hacerlo bien porque esa ordenanza tiene un carácter subvencional importante y es la única ordenanza que le falta al Departamento de Cultura por adaptar a la Ley General de Subvenciones, pero no vamos a hacer una ordenanza municipal de concesión de subvenciones que no sea práctica y que incapacite a las asociaciones de vecinos que organizan las fiestas de sus barrios para poder presentar sus proyectos, organizarlos y hacerlo bien. Tenemos que hablar con ellos más todavía y tenemos que ver de qué manera lo hacemos. Eso no es sencillo y de ello se ha hablado en la

Comisión Informativa y se ha hablado en varias ocasiones. Me gustaría que el Partido Popular pudiera estar en esas ocasiones en las que hablamos de estos temas en la Comisión Informativa.

A continuación intervino la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO para poner de manifiesto lo que se indica: Sr. Fernández, han pasado diez años desde que se aprobó la Ley General de Subvenciones a la que dice que hay que adaptar nuestra normativa municipal. Diez años han tenido para adaptar esa normativa y todavía están en ello.

Habla de las dificultades, dice que es complicado, antes he mencionado esa frase, y dice también que los grupos no son capaces de presentar una fórmula para resolver o algo así, de las dificultades que se encuentran. Todos sabemos que tenemos sobre la mesa un borrador que las propias asociaciones han presentado, todos los grupos; si usted no tiene copia estoy segura de que se la facilitarán encantados; pero existen propuestas por parte de los grupos.

Si me permite, le voy a recomendar algo que le suelo decir cuando se enfrenta usted a una tarea que es complicada y que, por mucho que está en ello, no acaba de encontrar el punto final y resolverse, y es que plantee usted un cronograma. Es una forma fácil de organizar un trabajo a medio o largo plazo. Uno se plantea unos hitos y programa el calendario para llegar a un punto que es el de aprobar una normativa que teníamos que haber aprobado hace diez años.

Sr. Fernández, estoy segura de que todos los grupos municipales estaremos encantados de aportar lo que podamos en ayudar a resolver ese problema, pero lo real es que llevamos diez años trayendo a este Pleno este tipo de situaciones y en este Pleno estamos presentando estas subvenciones que llamamos de determinado modo porque no le podemos llamar fiestas de barrios y no podemos llamarlas fiestas de barrios porque hace diez años teníamos que haber hecho una adaptación que no hemos hecho. Le invito a que de una vez resuelva los dos problemas: el de hacer una normativa que incluya a todos los barrios y además hacer una normativa que se adapte a esa Ley General de Subvenciones de hace diez años.

El **Sr. ARRIBA CASAS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Ante una insinuación velada del Concejal de que no estuve presente en la última Comisión de Cultura. Habitualmente vamos a todas las Comisiones, a las Actas me remito. Por cierto, no tenemos Actas desde 2011; por tanto no se puede hacer esa comprobación. Pero fue un hecho puntual del cual no tengo por qué dar explicaciones, pero no voy a consentir que se hagan ese



tipo de comentarios. Y no entiendo por qué en la última Comisión de Fiestas no presentó mis excusas que yo había remitido previamente al Departamento.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Las excusas fueron presentadas convenientemente, está claro, y si no se pudo asistir a la última Comisión eso es algo que yo no puedo disculpar; simplemente es un hecho objetivo. En esa Comisión se habló de lo que estamos hoy hablando y se dijeron algunas cosas interesantes.

La Ley General de Subvenciones tiene un reglamento que lo desarrolla y es del año 2006; por tanto, nosotros tampoco llevamos diez años. Mi Departamento ha sacado adelante cinco ordenanzas que se adaptan a la Ley General de Subvenciones y me gustaría ver cuántas ordenanzas han sacado adelante departamentos de otros municipios en los que ustedes utilizan la Ley General de Subvenciones con un albedrío verdaderamente pasmoso.

No hay un borrador de ordenanza presentado por los colectivos populares. Lo que han hecho los colectivos populares es presentar propuestas de modificación de algunos de los artículos de la vieja ordenanza. Ni siquiera han sido objeto de informe de legalidad por parte del Area, ni por parte del Secretario porque no nos hemos sentado a debatirlos hasta el momento porque no ha habido ocasión, pero es el paso que estamos a punto de dar. Vamos a seguir trabajando con ellos y en una próxima reunión debatiremos esas propuestas que nos han planteado y que nosotros inicialmente hemos evaluado en el Departamento y hemos detectado incongruencias en muchos puntos.

Quinientos cuarenta y seis días. Seguramente hay ordenanzas que tienen muchos más años que están pendientes de organizarse. Usted suele achacarme que me enredo en argumentos de disculpas y que tal vez hay tareas que acometo que me vienen grandes y tal vez piense usted que no doy abasto con todo ello. Siempre es mejor decir eso que no tener gran cosa que hacer tal vez y pensar que el tiempo pasa muy lento. Cuando uno tiene muchas cosas que hacer el tiempo pasa sorprendentemente rápido y 546 días pueden parecer mucho pero, después de seis años, cinco ordenanzas y mucho trabajo por delante, creo que todavía podemos decir que el Ayuntamiento de Barakaldo da cobertura a las fiestas de barrios de una manera ejemplar, mucho más holgada que lo que hacen los municipios de nuestro entorno, a nivel subvencional y a nivel de cobertura de medios materiales y humanos, y creo que una ordenanza tampoco se puede sacralizar hasta el punto de pensar que es la panacea para que las fiestas vayan mejor.

Desde luego tendremos una ordenanza nueva, pero el apoyo municipal seguirá siendo el que es, el que se viene dando desde los últimos años y el que pone de relieve que

PL 10/2013

este equipo de gobierno cree que las fiestas de barrio son un buen elemento para el desarrollo de la ciudadanía.

**117/10/2013-7.- Aprobación, si procede, de la propuesta de iniciación del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida a BEURKO BAGATZA KULTUR BILGUNEA, al darse el supuesto previsto en los artículos 37.1 y 37.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de 2013, General de Subvenciones, al producirse sobrefinanciación.**- Por Acuerdo de Pleno nº 198/16/2012-13, de fecha 31 de octubre de 2012, se aprobó una subvención a Beurko-Bagatza Kultur Bilgunea, por importe 7.600,00 €, con destino a sufragar los gastos para la organización del programa “Beurko-Bagatzako Aste Kulturala”, celebradas entre los días 11 y 14 de octubre.

La Ley 38/2003, General de Subvenciones, por una parte, y la Norma Reguladora de Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Barakaldo a las entidades culturales del municipio, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de noviembre de 2008, en su Artº 11 por otra, establecen la obligación de los beneficiarios de subvenciones de justificar las mismas a través de facturas originales acreditativas del gasto.

Visto el informe emitido con fecha 4 de enero de 2013, por el Jefe de Servicio de Cultura, en el que se señala que la interesada ha justificado tan sólo el 99,90% del importe a justificar (10.127,37 € sobre 10.137,16 €), por lo que debería reducirse la subvención de forma proporcional, así como que se produce una sobrefinanciación por importe de 372,63 € y que procede, por tanto, la incoación de expediente de reintegro por importe total de 380,23 €.

Visto que la interesada presenta, con posterioridad, un escrito en el que adjunta un nuevo balance de ingresos y gastos y una nueva factura que no se les había entregado en fecha, por parte de uno de sus proveedores.

Visto el informe de control financiero emitido por el Departamento de Fiscalización, en fecha 25 de febrero de 2013, que mantiene lo recogido en el informe emitido de 15 de enero de 2013, dado que la nueva factura aportada tiene fecha de 11 de febrero de 2013, por lo que no acredita que los gastos alegados en la misma puedan válidamente imputarse al ejercicio 2012.

Considerando lo dispuesto en el art. 37.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a cuyo tenor literal, en el supuesto contemplado en el apartado 3 del art. 19, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada; así como el art. 37.1 c) del mismo texto legal, según el cual, es

causa de reintegro el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el art. 30 de esa misma ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

Considerando que, según el tenor literal del art. 41 de la reiterada Ley, compete exigir el reintegro al órgano concedente de la subvención.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, y Juventud, en su reunión de 21 de junio de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Iniciar el procedimiento de reintegro parcial de la subvención por importe de 380,23 €, a **BEURKO-BAGATZA KULTUR BILGUNEA**, por darse el supuesto de causa de reintegro estipulado en los arts. 37.3 y 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones al producirse sobrefinanciación (mayores ingresos que gastos), en la cuantía de 372,63 € y un defecto de justificación que impone adicionalmente la reducción proporcional de la subvención.

**SEGUNDO.**- Conceder a Beurko-Bagatza Kultur Bilgunea un plazo de 15 días para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentar alegaciones se podrá, sin más trámite, resolver el procedimiento de reintegro, declarando su procedencia.

**TERCERO.**- Beurko-Bagatza Kultur Bilgunea podrá reintegrar el importe anteriormente señalado en la cuenta que el Ayuntamiento posee en la BBK: 2095 0180 90 5069902585.

**CUARTO.**- Notifíquese la presente resolución, en la persona de su representante legal, a Beurko-Bagatza Kultur Bilgunea, con domicilio en Calle La Providencia, 3-4º, 48901, BARAKALDO.

**QUINTO.**- Notifíquese el presente acuerdo a Intervención Municipal de Fondos y devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NA-

CIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **CINCO ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Yo no pude estar en la Comisión Informativa correspondiente por cuestiones de trabajo y entiendo que en su caso explicaría allí debidamente este punto y quizás no es lo más adecuado plantearlo en estos momentos por mi parte en esta sesión plenaria.

Se presenta una propuesta para iniciar un expediente de reintegro de una cantidad cercana a los 400 euros por no cumplir parte de la normativa de las subvenciones, básicamente por la aportación de una factura que tiene una fecha posterior a las fechas subvencionables. Entiendo que se habrán hecho los esfuerzos por parte del Departamento para intentar, no solamente aclarar, sino dar una solución satisfactoria al colectivo que ha solicitado esta subvención y evitar ese reintegro de 380 euros. En todo caso, querría plantear si es posible en estos momentos insistir en esa posibilidad de ver qué mecanismos pudiera haber para, en su caso, esa factura que se ha aportado con una fecha posterior no es porque esos servicios se hubieran prestado con esa fecha, sino que previsiblemente igual se han aportado dentro del período subvencionable, pero la fecha de factura es posterior. Como digo, todo ello con las reservas correspondientes en tanto en cuanto no estuve en la Comisión correspondiente y, como digo, quizás se dieron las explicaciones oportunas al respecto.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Recuperando el debate que se ha producido con anterioridad acerca de si llamarse fiestas o no, normativa sí, normativa no, yo quería hablar de la diferencia entre evolución e involución.

En septiembre de 2012 en la Comisión Informativa a la que asistí le pregunté al Delegado del Area a ver en qué punto se encontraba la elaboración de la normativa de fiestas de barrios y el Delegado me aseguró, dentro de lo que se puede asegurar, que estaría vigente para enero de 2013. En la última Comisión cuando planteé la misma pregunta en vista de que estamos en junio de 2013 y la normativa no está en vigor, empezaron a aparecer las frases de rigor, "estamos en ello" y "es difícil". Me parece que esto es un proceso involutivo. Si en septiembre era posible tenerla para enero no entiendo por qué en este momento no.

También quiero decirle que no me parece serio reprochar la asistencia a una u otra reunión de un corporativo o corporativa porque creo que todos y todas somos mayorcitos y mayorcitas para saber cuándo y por qué no vamos a los sitios. Y la diferencia entre que no asista un concejal o una concejala a una reunión y que no asista el Presidente de la Comisión de Fiestas es que cuando el Presidente de la Comisión de Fiestas no puede asistir a la Comisión no convoca, sin dar explicaciones, incluso poniendo excusas que no sé si sirven o no.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Sr. Fernández, a mí me parece muy pobre el argumento de: “y otro también” o el “y tú más”. A mí me parece que ése es el argumento del que no sabe lo que hace. Usted es el concejal de cultura del Ayuntamiento de Barakaldo, ésa es su responsabilidad. Nosotros somos concejales del Ayuntamiento de Barakaldo; ésa es nuestra responsabilidad. Estoy segura de que en otros sitios hay quien se preocupa de sus responsabilidades; nosotros nos preocupamos de las nuestras.

Hablaba de que para unos el tiempo transcurrido es mucho y que para otros es poco. No lo sé. Lo que sí sé es que diez años me parece una barbaridad, pero, en todo caso, el tiempo es oro cuando se gestiona el dinero de los vecinos y no se puede perder un minuto; ésa es su responsabilidad.

Habla de que los colectivos no han presentado un borrador, sino una propuesta de modificación de algunos artículos. Entiendo que los que no quieren modificar es porque están de acuerdo; supongo que no tendrá usted mucha dificultad en hacer un corta-pegar. Modifique los que se establezca y mantenga los que no se pida modificar. Yo creo que es bastante sencillo entender lo que están planteando los colectivos.

Por otro lado, ha dicho usted que respecto a esas modificaciones que le han propuesto todavía no han hecho el informe ni se han sentado a debatirlo. Pues no pierda ni un minuto más; siéntese cuanto antes a hacer el informe y a debatirlo con ellos porque, como le decía, el tiempo es oro cuando se gestiona el dinero de los vecinos.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: El proceso involutivo que aprecia el portavoz de Bildu no es tal. Se ha ido avanzando; lo que pasa es que entiendo que es una cuestión subjetiva la apreciación que cada uno tenemos del paso del tiempo y de lo rápido o lento que pueda ser éste. Desde luego el Presidente convoca las Comisiones porque así lo establece, tanto el Reglamento Or-

gánico Municipal, como todas sus derivaciones. No hay comisión de ningún tipo si no hay un presidente.

En cuanto a lo que comenta la Sra. del Campo respecto del paso del tiempo, en este pueblo hemos vivido muchos ejemplos de procesos mucho más largos y dolorosos que han sido solucionados recientemente. No tenemos que irnos muy atrás, pero recientemente hemos podido culminar 20 años de espera para los vecinos del barrio de Rontegi con un ambulatorio que se les prometió hace nada menos que 20 años y 10 años de retraso en la elaboración de una ordenanza no han impedido que este pueblo siga teniendo fiestas de barrios, que este Ayuntamiento siga apoyando e incrementando el apoyo a las fiestas de barrio como he dicho anteriormente.

Nuestro apoyo va a ser el que es y seguirá siendo y el trabajo con las comisiones de fiestas de los barrios sigue en marcha. Yo sé que la frase no les gusta pero es la que debo decir porque realmente estamos en ello.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sr. Fernández, si en 2012 decimos que una normativa estará en enero de 2013 y en junio de 2013 decimos que no sabemos cuándo estará, el tiempo no es relativo, es que vamos para atrás, se mire como se mire.

Del tema de los pediatras de Rontegi qué quiere que le diga. Hay una evidencia, el Lehendakari de su partido inauguró el ambulatorio de Rontegi con los vecinos en la puerta y ausencia de pediatras. Afortunadamente eso ya no es así.

Por su parte, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, dijo: Es un ejemplo de que nunca es tarde si la dicha es buena y que tuvo que llegar un Lehendakari socialista para poner en marcha un ambulatorio. Pero no le quepa la menor duda que será un Alcalde socialista el que firme la ordenanza de fiestas de barrios y el que seguirá apoyando las fiestas de barrios, cosa que ustedes, en su pasado más reciente, no pueden decir porque fueron los autores de aquella ordenanza de fiestas que dejó fuera a los barrios que ahora están incluidos.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, autorizada por la Presidencia, señaló lo siguiente: No sé quién será el Alcalde que firme la nueva normativa. Sé que fue un Alcalde socialista el que firmó la anterior. Y es cierto que el concejal de cultura era nacionalista, pero el Alcalde era de su partido y permítame que se lo recuerde porque ésa es la realidad. No sé qué Alcalde firmará la nueva normativa, supongo que dependerá del tiempo que tarden en realizarla y eso el tiempo lo dirá.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: El debate está concluido, pero tenga por seguro que será un Alcalde socialista el que firme esa nueva ordenanza en la que, una vez más, este Ayuntamiento demostrará que cree en los barrios, que cree en las fiestas de los barrios y que los recursos que ponemos son los adecuados para desarrollar las fiestas de los barrios.

**118/10/2013-8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de justificación del abono a la FUNDACIÓN CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE BIZKAIA, en concepto de subvención nominativa municipal para el año 2012.**- Teniendo en cuenta que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 14 de diciembre de 1994, se aprobó un Convenio de Colaboración con la Fundación Centro Asociado de la UNED de Bizkaia que, entre otras estipulaciones, recogía el compromiso de las Entidades Integrantes de la Fundación (en la que a través de la suscripción del Convenio se integra el Ayuntamiento de Barakaldo) de “incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para asumir la totalidad de los gastos del Centro”.

Visto que para el cálculo de la aportación efectiva que corresponde a cada uno de los municipios se encontraba establecido un módulo de 1,20 euros por habitante, siendo incrementado anualmente en función de las necesidades del Centro.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 06041/2012, de 24 de julio, mediante el cual se aprobó el abono de 167.102,00 € a la UNED, en concepto de primer y único pago de la subvención nominativa municipal para el año 2012, en atención a la disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de 2012.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras, vista la justificación presentada por la beneficiaria y el informe favorable emitido por el Jefe de la Sección de Educación, de fecha 19/03/2013; habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, y Juventud, en su reunión de 21 de junio de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar la justificación relativa al abono a la **FUNDACIÓN CENTRO ASOCIADO DE LA UNED** del importe de 167.102,00 €, en concepto de subvención nominativa municipal para el año 2012.

**SEGUNDO.**- Notifíquese esta resolución al Departamento de Intervención y devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud.

El resultado de la votación es el siguiente: **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CUATRO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal BILDU.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Batzorde Informatiboan azaldu nuen bezala ez gaude ados UNED'i emandako dirulaguntzarekin. UNED erakunde estatala da eta Hezkuntza Ministerioak da behar duen diru kopurua emateko beharra daukana. Gainera Barakaldok ematen duen moduan, ez da UNEDren ikasten duten barakaldokoei matrikula ordainketa txititxeko, baizik eta Bizkaiko egoitza mantentzeko. Ez dut esango Bizkaiko ikasleentzako komenigarria ez dela lurraldean UNED izatea, baina ez da bidezkoa udal guztiak ez ordaintzea.

El Ayuntamiento no debería participar en la financiación de un organismo dependiente del Ministerio de Educación, lo mismo que no se financia a la Universidad Pública del País Vasco. Aunque entendemos que el servicio universitario de educación a distancia debería ofertarse desde esta última por ser un organismo dependiente de Gobierno Vasco.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el concejal integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: La UNED tiene diferentes sedes por toda España y una de ellas está en Bergara. Yo imagino que el apoyo que recibe del Ayuntamiento de Bergara no sé si será igualmente cuestionado por el Sr. García.

Lo que se propone en este punto es la aprobación de una justificación de un abono que está correctamente hecho por parte de la entidad.

**B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.**

## **RUEGOS**



**119/10/2013-9.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16114/2013, de 11 de Junio, interesando el desarrollo de la cláusula quinta del Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local, para la creación de un Fondo Social de Viviendas, con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios con las entidades financieras para que el Ayuntamiento sea el encargado de realizar la evaluación de los beneficiarios.**- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“La Federación Española de Municipios y Provincias remitió circular, de fecha 21 de enero, por la que invita a las entidades locales a adherirse al convenio para la creación de un fondo social de viviendas para afectados por los desahucios.

El pasado 7 de junio, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Barakaldo al Convenio para la creación de un fondo social de viviendas suscrito, en fecha 17 de enero, entre la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España, entidades financieras y la Plataforma del Tercer Sector.

Las obligaciones para el Ayuntamiento de Barakaldo vienen recogidas esencialmente dentro de la cláusula quinta del convenio referida al procedimiento de asignación de viviendas, donde los Servicios Sociales se comprometen a emitir informe, sin perjuicio de que las entidades de crédito puedan llegar a acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento a fin de que sean éstos los encargados de realizar la evaluación de los beneficiarios.

Por lo expuesto, rogamos al Alcalde-Presidente tome las decisiones necesarias para desarrollar la cláusula quinta del convenio, con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios con las entidades financieras para que el Ayuntamiento sea el encargado de realizar la evaluación de los beneficiarios.

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Tal y como se refiere en el ruego que presentamos, el pasado 17 de enero se firmó el convenio para la creación del fondo social de viviendas. Es una de las medidas que ha impulsado el gobierno de España, el gobierno de Mariano Rajoy, junto con otras entidades, para paliar el grave problema social de los desahucios. Entre las entidades firmantes está la Federación Española de Municipios y Provincias que remitió circular a las entidades locales para adherirse a este convenio. El Ayuntamiento de Barakaldo tomó el pasado 7 de junio acuerdo formal de adhesión a este convenio.

Por tanto, el objeto de la iniciativa que presentamos, que fue tratado en la reunión que tuvimos el grupo de desahucios esta misma semana, lo que persigue es que se inicien los trámites por parte del Ayuntamiento para suscribir con las entidades bancarias y financieras de nuestro municipio los acuerdos necesarios que permitan que sea el Ayuntamiento el que se encargue de hacer la evaluación de los beneficiarios, por una razón muy sencilla y es que, independientemente de la opinión que podamos tener sobre las entidades financieras, es indudable que la administración municipal, que el Ayuntamiento persigue y defiende en su día a día el interés general y, sin duda, el interés general será también el interés de los beneficiarios, de personas que durante este tiempo lo están pasando especialmente mal por el problema de los desahucios, y en ese interés presentamos esta iniciativa que, como digo, fue debatida y entiendo que había una valoración positiva, incluso por el Área, sobre este asunto y en los próximos meses presentaremos las preguntas oportunas de forma oral o escrita para saber si ha fructificado o no este, en nuestra opinión, necesario acuerdo con las entidades bancarias.

Intervino, a continuación, la concejala integrante del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ha llegado a muchos Ayuntamientos la petición de un convenio para la creación de un fondo social de viviendas al que este Ayuntamiento se ha adherido. Los agentes sociales lo califican de insulto hacia los afectados y se hace al estado copartícipe de la especulación inmobiliaria. El colectivo de afectados y afectadas que se puede acoger a estas medidas es muy reducido y no soluciona la mayoría del problema. El número de casas disponibles es escaso y queda en manos de las entidades financieras la gestión de datos de las personas y las adjudicaciones de viviendas, dónde y a quién. Es un planteamiento totalmente insuficiente.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ AN-GULO**, con las siguientes palabras: Creía haber explicado suficientemente la reunión del grupo de desahucios. Yo creo que hay algunos grupos que no miran el contenido de las iniciativas. Simplemente si se trata de una iniciativa del gobierno de España es directamente denostada. Yo creo que este gobierno ha demostrado su compromiso con este problema. Cuando llegamos al gobierno de España sobre el asunto de los desahucios no se hacía absolutamente nada. Puedo comprender el dolor de esas familias y de esas personas que piden más medidas y que consideran aun insuficientes las que se han puesto en marcha, pero sin duda ésta es una iniciativa positiva, estamos hablando de 6.000 viviendas en el conjunto del estado, 62 viviendas de las cuales están en Euskadi, 25 en nuestro Territorio Histórico y 2 de ellas en nuestro municipio. No podemos hablar de que son insuficientes porque todavía no se ha puesto en marcha y una vez que esas viviendas, tras la evaluación correspondiente, sean ocupadas por las personas que han sufrido el grave problema de los desahucios

será el momento de reivindicar y de pedir que se pongan a disposición de estas personas más recursos, más viviendas, pero sí me parece que es un paso en el buen camino.

No puedo entender cuando dice que ha sido criticado por los colectivos, será por algunos colectivos porque este convenio, que se firma en el mes de enero, está firmado por la plataforma del tercer sector que incluye a muchos colectivos y a muchas entidades que afortunadamente trabajan a favor del colectivo de las personas desahuciadas. Habrá discrepancia entre algún colectivo y otro, no sé si más o menos próximo a determinada ideología política, pero a mí en estos casos eso no me suele preocupar demasiado. Lo que nos preocupa es que se avance en el camino de dar soluciones y usted recordará también cómo en la reunión que tuvimos el otro día sobre este asunto se reconoció que los procedimientos judiciales están disminuyendo porque algunas de esas medidas que se han puesto en marcha por parte del gobierno de España para beneficiar a las personas que pueden verse inmersas en un proceso de desahucio a la hora de negociar con las entidades bancarias están yendo por el buen camino y yo creo que el Partido Popular que es el partido que sustenta al gobierno es perfectamente conocedor de la situación, es enormemente sensible con esta problemática y seguirá dando pasos para que ninguna persona en nuestro país se encuentre con el cielo por arriba y la tierra por abajo.

**120/10/2013-10.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 16501/2013 de 14 de junio, interesando se ejecuten de manera inmediata las medidas necesarias para acabar con los problemas de salubridad y de ruidos causados por la presencia de gaviotas en el entorno de Beurko Berri.**- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Los vecinos y vecinas de la zona de Beurko Berri llevan soportando problemas de salubridad y ruidos como consecuencia de la excesiva presencia de gaviotas.

En numerosas ocasiones han presentado quejas ante el Ayuntamiento pidiendo que se solucionara el problema, sin que hasta la fecha se hayan adoptado medidas al respecto.

El propio Ayuntamiento recoge en un escrito de fecha 16 de abril que las medidas deben adoptarse preferiblemente en los meses de mayo y junio.

Diputación Foral de Bizkaia ha remitido con fecha 7 de junio un escrito al Ayuntamiento en el que se dice que es el Ayuntamiento quien debe ejecutar las medidas para la retirada de estos animales, de modo que se eviten los efectos perjudiciales para la salud y la seguridad de las personas que se han venido produciendo en los últimos años.

Rogamos al Alcalde de Barakaldo dé las órdenes oportunas para que se ejecuten de manera inmediata las medidas necesarias para acabar con los problemas de salubridad y de ruidos causados por la presencia de gaviotas en el entorno de Beurko Berri.”

El Sr. **ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra el concejal perteneciente al grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, Sr. **ZUBIAURRE SASÍA**, para decir lo siguiente: Erregu honen bidez EAJ'k arazo baten koponbidea lortu nahi du: kasu honetan Beurko Berri dauden kaioen arazoa.

Antza denez, 2009tik kaio batzuek habiak egin dituzte Beurko Berrien teilatuetan eta honek eragozpenak sortzen ditu auzokideen artean: zarata, kakak eta zikinkeria orokorrean. Orduz geroztik, auzokideek konponbidea bilatzen ari dira, baina administrazioekin topatu dute. Erregu honen bitartez irtenbidea bilatu nahi dugu, eta bide batez, bakoitzaren ardurak zeintzuk diren argitu.

Arartekoen txostenak dioen bezala, Barakaldoko Udalari dagokio neurriak hartzea gunearen garbitasuna eta osasun-egoera bermatzeko. Beraz, behin baiestatuta Beurko Berri dauden kaio-mota ez dela especie-mehatxatuta, eta behin jasota Bizkaiko Foru Aldundiko baimena, udalak ez du aitzakirik arazoa konpontzeko. Gainera, udal txosten batek proposatzen duenez, maiatza eta ekaina dira hilabeterik aiprosenak kaioen arraultzak eta habiak kentzeko. Orduan, Barakaldoko Udalari, ahalik eta lasterren lanari ekin diezaiola erregutzen diogu.

Decía que a través de este ruego EAJ-PNV pretende buscar una solución para el problema de las gaviotas en Beurko Berri. Para ello, por un lado, queremos aclarar cuáles son las responsabilidades de cada uno y, por otro lado, pedirle al Ayuntamiento que proceda a realizar las acciones que le correspondan para solucionar el problema.

Tal y como dice el informe del Ararteko, de 17 de noviembre de 2012, “corresponde al Ayuntamiento tomar las medidas para garantizar la limpieza y salubridad de a zona”. Por lo tanto, una vez confirmado que el tipo de gaviota que hay en Beurko Berri no es una especie amenazada y una vez recibida la autorización por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, pedimos al Ayuntamiento de Barakaldo que proceda a retirar los huevos y los nidos de dichas gaviotas y que ejecute cualquier otra acción que sea necesaria para resolver el problema.

Intervino, a continuación, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Agradezco al portavoz del Partido Nacionalista Vasco la explicación que ha dado respecto al texto general del ruego porque lo cierto es que el texto general del ruego dice cosas que no son del todo ciertas. El ruego que plantea el Partido Nacionalista Vasco dice que los vecinos vienen soportando problemas de salubridad. De salubridad no, molestias sí, pero la salubridad es otro concepto. Yo creo que cuando hablamos de los problemas que afectan a los vecinos y vecinas de nuestro municipio hay que hacerlo con seriedad y con fundamento. En este ruego, como decía, afirman que existen problemas de salubridad y los vecinos y vecinas deben estar tranquilos porque problemas de salubridad no ha habido en ningún momento. Puede haber molestias por ruidos y por suciedad, pero en ningún momento se han presentado problemas de salubridad.

También dice el Partido Nacionalista Vasco que se han presentado quejas en el Ayuntamiento y que hasta la fecha no se han adoptado medidas al respecto y esto es absolutamente falso. Se han adoptado medidas, pero, como bien sabe el portavoz del PNV, quien tiene la competencia para actuar, en este caso con gaviotas que es fauna silvestre, es la Diputación Foral de Bizkaia y no tenga usted ninguna duda de que desde este Ayuntamiento hemos dirigido varios escritos al Departamento de Agricultura y durante mucho tiempo ha habido un silencio cuanto menos sospechoso, pero insisto, hemos hecho cosas. Lo primero ha sido trasladarlo al órgano competente que tiene que actuar o, en su caso, conceder la autorización para que se actúe, que es la Diputación Foral de Bizkaia, gobernada por el Partido Nacionalista Vasco, pero tranquilo, hemos actuado en el ámbito de nuestras competencias para mantener la zona en un estado de limpieza importante. Hemos hablado con los vecinos y les hemos dado traslado, incluso se les ha facilitado un documento con una serie de medidas a adoptar de manera provisional hasta que actuase Diputación o nos dijese si podíamos hacerlo nosotros, adoptar una serie de medidas como eran ni de manera voluntaria alimentar a estos animales, ni de manera involuntaria dejar restos que en ocasiones y sin querer dejas restos de basura fuera de la papelera. Por tanto, no digan ustedes que no hemos adoptado medidas porque lo hemos hecho. Pero además, como somos un equipo de gobierno responsable, ni nos atribuimos competencias que no nos corresponden, ni adoptamos medidas que puedan ser insolidarias con otros municipios porque para nosotros habría sido sencillo ahuyentar las gaviotas, pero se habrían ido a anidar a Erandio, a Portugaleta o a cualquier otro municipio. Lo que hemos hecho ha sido dar traslado a Diputación para que nos autorizase un plan de actuación comarcal que incluye una serie de medidas para que resolvamos el problema que tienen los vecinos de Beurko Berria y no traslademos el problema a los vecinos de otro municipio.

¿Sabe lo que ocurre? Que ustedes no lo saben y no lo saben porque el interés que ustedes han manifestado en este asunto ha sido cero. No consta en el Area de Medio Ambiente ninguna consulta del Partido Nacionalista Vasco interesándose por la situación de los problemas de los vecinos de Beurko Berria. No ha habido ni una llamada de teléfono, ni una petición para ver el expediente, pero sospechosamente hay un silencio que coincide en el tiempo entre los portavoces del Partido Nacionalista Vasco que hoy presentan al Pleno este ruego intentando liderar la solución definitiva al problema de Beurko Berria. Mientras siga existiendo el problema de Beurko Berria, mientras Diputación que es el órgano competente para actuar o, en su caso, autorizar a que actuemos los demás, ha habido un silencio por parte de Diputación y ha habido un silencio por parte del Partido Nacionalista Vasco en Barakaldo, en boca del portavoz que corresponda, y curiosamente en el mes de junio Diputación rompe su silencio, dice que ya podemos actuar con las gaviotas, dice que la actuación con el nido y la destrucción del huevo podemos llevarla a cabo porque le podemos dar el tratamiento de basura; el huevo que hay en un nido de gaviota, a criterio de Diputación, es basura y, por tanto, ya podemos subir a la azotea, retirar las gaviotas y retirar los huevos; coincide que Diputación lo dice el 7 de junio y curiosamente también se rompe el silencio del Partido Nacionalista Vasco en Barakaldo y con fecha 14 de junio presentan este ruego.

Termino diciéndoles que se queden tranquilos, que vamos a actuar; que ya nos ha dicho el órgano competente que podemos actuar y cómo debemos hacerlo y ahora actuaremos y lo haremos pero no porque el Partido Nacionalista Vasco lo presente en un ruego, sino porque es nuestro deber y nuestro deber es actuar de manera ordenada, respetando las competencias, y, por supuesto, no adoptando decisiones que puedan tener un resultado positivo en nuestro municipio, pero ocasionar perjuicios a otros municipios, independientemente de quién los gobierne.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar ha recalcado que lo de las gaviotas no es un problema de salubridad y yo no estoy de acuerdo. Las gaviotas son animales que se alimentan de muchas porquerías y generan mucha suciedad y eso puede ser un foco de infección; además, el ruido que provocan también es un problema de salubridad.

Dice que han estado tomando medidas al respecto en cuanto a limpieza, etc.. Eso está bien pero, por poner un ejemplo, si tenemos una tela de araña, la quitas y al día siguiente vuelve a aparecer y así todas las veces hasta que eliminas la araña y en este caso el problema es el mismo, hay que quitar las gaviotas.

Lo de que no le ha dado la autorización la Diputación, tengo que decir que la Diputación de Bizkaia el año pasado de manera tácita le dio la autorización y sus técnicos han es-

tado en contacto con los técnicos del Ayuntamiento. En cualquier caso, tampoco me interesa seguir con este debate eternamente. Lo importante es que solucionen el problema. Si tienen ya la autorización a ver si es suficiente para solucionar este problema que vienen sufriendo los vecinos de Beurko Berri.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, por su parte, expuso lo siguiente: Se lo he dicho al final de mi intervención, que no se preocupe, que vamos a actuar y el tema se va a resolver, pero se va a resolver porque el equipo de gobierno ha trabajado como tiene que trabajar, no gracias a que el Partido Nacionalista Vasco de repente salga de su silencio y en el mismo momento en que Diputación dice que podemos aplicar un tratamiento a los huevos de las gaviotas, se suma de repente a un ruego que, por otra parte, es una práctica a la que ya nos tienen habituados. La verdad es que no sé por qué me sorprende todavía porque tienen ustedes esa tendencia a intentar liderar en el último momento y a través de un ruego como si fueran ustedes los salvadores de los problemas de los vecinos y vecinas. Implíquense más en el día a día y no nos tendríamos que ver en este tipo de situaciones.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SA-SÍA**, con las siguientes palabras: Más vale tarde que nunca. Han estado durante más de un año sin solucionar el problema. Si ahora se hace, bienvenido sea.

## **PREGUNTAS**

**121/10/2013-11.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16156/2013 de 11 de junio, en relación con la idoneidad del nombramiento de Periko Solabarría como pregonero de las fiestas de El Carmen-Barakaldoko Karmenak.**- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto son del tenor literal siguiente:

“La Ordenanza municipal que regula jurídicamente las fiestas de El Carmen, Barakaldoko Karmenak recoge en su artículo 1 que “las Fiestas se organizarán y desarrollarán desde una perspectiva plural, participativa, respetuosa y tolerante hacia las diferentes creencias, ideologías y sentimientos que se manifiestan en Barakaldo”.

La propuesta adoptada por la Comisión Municipal de Fiestas, el pasado 29 de mayo, de elegir pregonero a Periko Solabarría, es contraria al sentir mayoritario de la ciudadanía y ofende a miles de barakaldeses que siempre hemos luchado contra el terrorismo.

Igualmente, la citada Ordenanza en el Título III “De la elaboración del programa de fiestas y la gestión económica”, en su artículo 18 competencia, establece que “el programa de las fiestas de Barakaldo será elaborado por la Comisión Municipal de Fiestas que lo someterá a la aprobación del Ilmo. Sr. Alcalde.”

Asimismo, el artículo 30 señala que “los pregoneros podrán ser personas físicas o jurídicas y se designarán en razón de su aportación al bienestar de los vecinos y vecinas y a la promoción del municipio”.

Por lo expuesto,

1. ¿Consideran que Periko Solabarría a lo largo de su dilatada trayectoria personal y política en el municipio de Barakaldo ha aportado al bienestar de los vecinos y vecinas y a la promoción del municipio? En caso afirmativo, ¿qué ha aportado al bienestar de los vecinos y vecinas, a la promoción de Barakaldo o a ambas?
2. ¿Creen que si finalmente Periko Solabarría es el pregonero, ello es respetuoso y tolerante con las ideologías y sentimientos que se manifiestan en Barakaldo?

En caso afirmativo, ¿creen que también lo es con los sentimientos de las personas y familias que han sido víctimas de atentados perpetrados por la banda terrorista ETA?

3. Por último, ¿se va a aprobar el programa de fiestas de El Carmen-Barakaldoko Karmenak incluyendo el acto del pregón a cargo de Periko Solabarría?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Concejal Delegado del Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, mediante escrito de 26 de junio de 2013. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. La consideración que este Delegado pueda tener acerca de la figura de D. Periko Solabarría como merecedor o no del honor de ser pregonero de las fiestas de El Carmen-Barakaldoko Karmenak fue puesta de manifiesto en el momento de la votación de las candidaturas. Carezco de datos objetivos que me ilustren sobre la aportación o no de dicha persona al bienestar de los vecinos y vecinas y a la promoción de la ciudad.
2. La designación del Sr. Solabarría como pregonero de las fiestas de El Carmen-Barakaldoko Karmenak 2013 deriva de una votación en la que participaron los repre-



sentantes de los grupos populares y de los grupos municipales integrados en la misma. Al desaparecer el voto ponderado de la ordenanza de fiestas (algo que su grupo apoyó en su momento) la representación democrática trasladada al seno de la Comisión se atenúa y no es posible evaluar, pues, si la persona elegida por mayoría de votos en el seno de la Comisión lo es por una mayoría que tenga traslado real en la ciudadanía. Respecto de las cuestiones sentimentales o emotivas que dicha designación pueda provocar ya he manifestado mi parecer en el punto anterior. En mi opinión, había mejores candidatos que el Sr. Solabarría.

3. Desconozco, a día de hoy, si el programa se va a aprobar por el Sr. Alcalde, toda vez que dicho programa se está terminando de elaborar. No obstante, la elección del pregonero se atuvo a la más estricta legalidad ya que dicha designación es competencia exclusiva de la Comisión de Fiestas, según determina su artículo 30, no siendo, pues, competencia del Alcalde ni su nombramiento ni su revocación.

## **MOCIONES**

### **TIPO "A"**

**122/10/2013-12.- Moción avalada por los Portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, BILDU y EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, presentada por la PLATAFORMA VASCA PARA LA QUERELLA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, con Registro de Entrada nº 16008/2013 de 10 de junio, en denuncia de la sublevación militar de julio de 1936, y en apoyo de las reivindicaciones de las personas represaliadas por el franquismo, solicitando el compromiso de este Ayuntamiento de apoyo y adhesión a la querella Q 4591-10 del Juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la Magistrada Dña. María Servini de Cubría.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** a que se refiere el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, por la Portavoz de grupo municipal Partido Popular de Barakaldo, con Registro de Entrada nº 17335 de 25 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo manifiesta que nadie puede sentirse legitimado, como sucedió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios, como ocurrió con el franquismo, contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo reitera su condena expresa del alzamiento militar perpetrado el 18 de julio de 1936 contra el Gobierno de España respaldado en las urnas, contra la legitimidad democrática encarnada entonces en las instituciones de la II República.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo recuerda y reitera los pronunciamientos de la Comisión del Congreso de los Diputados de 20 de noviembre de 2002 y el del Pleno del Parlamento Vasco de 7 de marzo de 2001.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo se reafirma en los principios inspirados de la transición política y su materialización legislativa, tanto en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, como en la Constitución de 1978 que consagró definitivamente el estado social y democrático de derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, siendo **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, de conformidad con el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **VEINTE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Me van a permitir hacer un comentario general sobre el apartado de control a los órganos de gobierno porque ciertamente este Pleno corre el riesgo, si algunos no se remedian, de convertirse en una cámara de segunda lectura del Congreso de los Diputados o, mejor dicho, de primera lectura, en detrimento de lo que debe ser un Pleno que es un espacio de debate y votación de propuestas de asuntos de competencia municipal que afectan a los vecinos y vecinas de Barakaldo.

A nuestro juicio, el motivo por el que sucede esto es doble: por un lado, la negativa del gobierno municipal a tramitar las propuestas de los grupos municipales y de los vecinos para que se puedan votar en este Pleno, el ejemplo más claro lo hemos tenido en esta sesión plenaria. Dentro de las mociones hay una propuesta que presentaba una representación de los vecinos de Lutxana con relación al Museo de la Técnica, solo había una para

tratar temas de Barakaldo directamente y el gobierno municipal ha decidido que en este Pleno no se habla de los asuntos de competencia municipal. Aquí se habla de si Rajoy tiene que hacer esto o lo de más allá, pero de los asuntos que tienen que gestionar el gobierno y el Alcalde, prohibido terminantemente, se podría decir censurado.

Y la otra razón la comentaba en mi primera intervención y es que lo que aquí gusta es el deporte nacional de atacar al gobierno del Partido Popular y más si lo hace y gobierna con una mayoría amplia.

Me atrevo a recordar a los grupos políticos que firman estas mociones que vienen al Pleno porque hoy vamos a hablar del día del orgullo gay, de la energía nuclear, del franquismo, en fin, de todos esos temas que obviamente no son responsabilidad ni de este Pleno, ni de este gobierno municipal, pero no hablamos de los cooperativistas de Sefanitro, no hablamos de los problemas de urbanización o de necesidades que hay en el municipio, o de ayudas sociales. Eso, como digo, censurado.

Vamos con la primera propuesta que avalan algunos grupos de esta Corporación que es el tema del franquismo. Mociones relacionadas con el franquismo y ello a pesar de que me van a disculpar que contextualice el asunto, 74 años han pasado desde que terminó la guerra civil y casi 40 desde que falleció Franco, pero una o dos veces por mandato municipal, seguramente a veces con más intensidad si hay alguna campaña electoral próxima, solemos hablar de este asunto.

Lo que ha hecho el grupo popular es presentar una enmienda a la totalidad inequívocamente comprometida en términos democráticos a esa moción que presentaba y anunciaba el Sr. Alcalde. Para el punto uno de la moción lo que hemos hecho es sacar uno de los apartados del acuerdo que se adoptó en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados en el año 2002. El punto número dos, como todos han podido leer la enmienda, me limito a hacer un breve resumen, forma parte de la declaración que también aprobó el Parlamento Vasco sobre este asunto en el año 2001. En el punto tres lo que hacemos es reiterar esos dos pronunciamientos y además integrados en algunas cuestiones que nosotros pensamos que es necesario a la hora de aprobar una declaración de estas características. Y finalmente en el punto cuatro de nuestra enmienda de totalidad nos reafirmamos en los principios que inspiraron la transición política y su materialización legislativa, tanto en la Ley de Amnistía 4/1977, de 15 de octubre, como la Constitución de 1978 que consagró definitivamente el estado social, democrático y de derecho. Pero, mire, sobre todo esa enmienda está redactada con un espíritu de profundo reconocimiento y agradecimiento a las mujeres y hombres que participaron en el proceso de transición a la democracia en nuestro país; proceso que logró cerrar la etapa más negra de nuestra historia y abrir un período sin pa-

rangón en toda la historia de este país que sentó las bases de la convivencia y que permitió un desarrollo económico y social que llega hasta nuestros días a pesar de las circunstancias de crisis. Y porque nosotros defendemos el espíritu que impregnó la transición política no creemos necesario reabrir una herida que afortunadamente cerraron nuestros mayores.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Traer estas iniciativas a un Pleno como el de hoy tiene que ver evidentemente cuando temas de tal trascendencia histórica, política y social, como es una dictadura y una guerra civil, todo el proceso posterior se cierra en falso por los diferentes agentes y actores que han venido interviniendo a lo largo de las décadas. Lo mismo que el Partido Popular tiene plena libertad para traer a este Pleno cualquier asunto y cualquier tema, sea única y exclusivamente de índole estrictamente municipal o de índole no municipal, desde luego en lo que a mí corresponde no voy a coartar nunca la libertad de ningún ciudadano o ciudadana de este municipio a traer a este Pleno a debate cualquier asunto que considere de interés. Y eso no solamente lo hemos hecho dando el aval a la moción presentada por la plataforma vasca a favor de la querrela contra los crímenes del franquismo, sino también dando nuestro voto y nuestra participación a todas las iniciativas desarrolladas al respecto.

Cuando un grupo político presenta una enmienda a la totalidad a un texto y no presenta una enmienda parcial de adición o de modificación es porque está intrínsecamente en contra del contenido que se presenta en ese proyecto de acuerdo. Es significativo también que el Partido Popular diga que es un asunto que se escapa del ámbito municipal para acto seguido entrar en un debate presentando una enmienda a la totalidad y, por tanto, participando también en ese debate.

Ya no solamente eso, sino que presenta un texto alternativo donde algunos puntos en los que hay que reconocer una condena y una repulsa explícita de lo que se viene denunciando en el contenido del mismo, pero se queda ahí, en la condena y repulsa, por no hablar del punto 4º donde se incluye un asunto distinto a lo que es la moción de la que trae causa, para hablar de todo el tema de la transición política y haciendo referencia a que la Constitución de 1978 consagró definitivamente el estado social y democrático de derecho, no sé yo si de una manera definitiva cuando en los últimos tiempos estamos viendo, día sí y día también, un desmantelamiento de todo nuestro estado social y democrático de derecho que parece ser consagró definitivamente nuestra Constitución. Por no hablar, que tampoco es el motivo de la moción que hemos avalado algunos grupos, de esa transición política a la que alude, una transición política en un contexto político y social muy determinado, con el aliento de los sables en la nuca de muchos hombres y mujeres que participaron en el mismo y que dio lugar a una transición política que el devenir de los acontecimientos nos ha venido

a demostrar lo que algunas personas ya venían anunciando, una transición política light en la que evidentemente se consiguió que en una democracia las elecciones volvieran a ser un elemento fundamental del estado de derecho, que volviéramos a tener sufragios electorales, pero no solamente de elecciones se nutre un estado de derecho, sino también de una Constitución que en muchos artículos no se aplica y se deja sin efecto, o se modifica cuando interesa en función de los intereses económicos, e incluso también de un poder judicial que en ocasiones no es del todo independiente y ejemplos se podrían añadir.

No obstante entendemos que esta enmienda a la totalidad, además de que, como ya he comentado, es una enmienda a la totalidad y, por tanto, en contra del texto que proponemos el resto de los grupos políticos que componemos esta Corporación, se queda única y exclusivamente en lo que es la condena y la repulsa y la moción que presentamos el resto de grupos va más allá de la condena y repulsa, va a lo que se pretende con los términos reparación, justicia y verdad porque cuando se cierran en falso determinados procesos históricos y políticos nos encontramos con la situación actual de necesidad de recuperar esa memoria histórica y política en nuestro país. Evidentemente con la moción que presentamos, está además circunscrita porque esto no es algo nuevo que se haya debatido por primera vez en este Pleno o en otras instituciones, ni por parte de los movimientos sociales que lo avalan, sino que se circunscribe básicamente en una propuesta de adhesión a una querrela iniciada por la justicia argentina, que, la verdad, parece una anomalía democrática el que la justicia española cierre las puertas a un juicio contra los responsables de delitos de genocidio y delitos de lesa humanidad acaecidos en nuestro país y tenga que ser la justicia de otro país, en este caso Argentina, la que inicie un procedimiento penal en ese sentido. Como digo, en el mejor de los casos parece una anomalía democrática de nuestro país.

No voy a extenderme más. Yo creo que lo argumentado es suficiente para explicar el voto en contra por mi parte a esta enmienda a la totalidad que, como he dicho, se queda únicamente en la condena y repulsa y con determinados matices en algunos otros puntos, y entrar en el debate de la moción en cuestión que es la que el resto de grupos hemos avalado al colectivo de esta plataforma.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal perteneciente al grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para señalar lo siguiente: Sra. Fernández, usted ha dicho más o menos que aquí solo se deberían tratar temas referentes a los barakaldeses. Yo soy un barakaldés viejo, por edad evidentemente, y tengo en Barakaldo amigos, colegas, compañeros y conocidos que también son barakaldeses viejos como yo y que sí nos afecta esta querrela porque queremos que de una vez por todas se haga justicia por lo que pasaron nuestros familiares directos y nosotros mismos en la posguerra y además, a posteriori y

hace pocas fechas, tenemos que aguantar a un militante suyo diciendo que él tuvo una niñez placentera; la tendría él, los demás no la tuvimos.

Desde Bildu vamos a votar en contra de la enmienda.

La concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, señaló: El Partido Nacionalista Vasco, sin entrar a valorar los pronunciamientos que recoge la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, y a pesar de que, como ha manifestado la portavoz, han sido aprobados en diferentes instituciones, no vamos a dar nuestro voto favorable a esta enmienda a la totalidad dado que la enmienda en sí, aunque supone una condena al franquismo y, por tanto, en el momento en que se presentó la moción por parte de la plataforma, entendemos que se podía haber llegado a un consenso con una idea base entre todos los partidos políticos y haber aunado nuestros criterios y nuestras posiciones para presentar una enmienda conjunta. El Partido Popular no solamente no ha presentado una enmienda parcial, sino que ha presentado una enmienda a la totalidad a la de los proponentes y, por tanto, este partido va a votar en contra por estar totalmente de acuerdo con la moción que se recoge en el Orden del Día de la presente convocatoria plenaria.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: La Sra. Fernández apela a que los asuntos que aquí se debaten de manera habitual nada tienen que ver con los barakaldeses. A los hechos me remito y a las Actas también, en numerosas ocasiones se han debatido asuntos que tienen, según su criterio, una afectación directa sobre los barakaldeses y barakaldesas, pero yo creo que los asuntos que hoy se traen a este Pleno también tienen que ver con los barakaldeses y las barakaldesas. Tiene que ver efectivamente todo lo relacionado con la energía nuclear y el cierre o no de Santa María de Garoña; tiene que ver con los barakaldeses y barakaldesas, cómo no, la celebración del día del orgullo gay; y tiene que ver con los barakaldeses y las barakaldesas también la querrela contra los crímenes del franquismo. Y quiero recordarle una cuestión, Sra. Fernández, no es que esta moción la avalen algunos grupos, sino que la avalan todos los grupos, excepto el Partido Popular y eso quiero que quede meridianamente claro.

Ante la propuesta presentada por la plataforma vasca para la querrela contra los crímenes franquismo activan ustedes una enmienda alternativa a la totalidad con el único objetivo de salvar los muebles y evitar que se les acuse de connivencia con la oprobiosa dictadura del General Franco y apelan para ello al espíritu de la transición, muy bien, uno de los considerados como grandes artificios de la historia de la transición española será el discurso acerca de la reconciliación nacional de las dos Españas enfrentadas en el período 1936-

1939, la guerra civil española. Elementos y valores tales como el consenso, la hermandad y el diálogo pasarán a ocupar un diálogo fundamental en la construcción y el asentamiento de una democracia sólida donde aparentemente no hay vencedores ni vencidos, según usted, y que irán consolidándose con el paso del tiempo.

Sin embargo, durante la transición no se hizo ni revisión, ni una condena explícita del franquismo. Lo único que se produjo fue un inmenso vacío eclipsado por la espectacularidad del pacto de la transición al que todos colaboramos, pero evidentemente creo que no es suficiente y es el momento de decir que no es suficiente.

El éxito del modelo transitorio residió básicamente en su potente eclecticismo, en su capacidad de transformarse en algo que podía ser compartido por todo el mundo, modelo con el que todos podíamos sentirnos plenamente identificados, el modelo del consenso, si bien estos daños dejarán tras de sí la estela del desencanto, por eso esta moción, de no haber contentado realmente a nadie y, sin embargo, simétricamente el modelo escogido ofrecía algo a todo el mundo; es una paradoja pero es así.

La legalización del Partido Comunista y los Pactos de La Moncloa del 77 contribuyeron decisivamente a la articulación de una verdadera democracia; es cierto. No obstante, a día de hoy las heridas del conflicto no llegaron a cicatrizar jamás, ni el trauma de la guerra civil fue superado y por eso esta moción, Sra. Fernández, y por eso vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular en el día de hoy ante este Pleno.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Con relación a la intervención de la portavoz de Ezker Anitza, dice que parece que pretendemos coartar. Yo no pretendo coartar; obviamente el Reglamento permite presentar todo tipo de mociones; bueno, solo pasan el trámite las que no son de competencia municipal. Yo solo quería llamar la atención porque creo que es algo que les podría interesar a los barakaldeses que de siete mociones que vienen a este Pleno, dos son para instar al gobierno de España con relación a temas sobre la energía nuclear, luego no tenemos competencias en ese asunto; dos son sobre la celebración del día del orgullo gay; una de la Ley de Servicios Profesionales que se tramitará en el Congreso de los Diputados, y una la que tratamos con relación al franquismo. Es decir, solamente la de los KZguneas tiene relación con un asunto municipal.

Mire, Sr. García, yo no he dicho que no tengan nada que ver con los barakaldeses; usted lo sueña por la noche y lo cuenta por el día. Lo que le he dicho es que son mociones que no son de competencia municipal y dígame, de las que yo he mencionado, cuál es de

competencia municipal. Ninguna porque las de competencia municipal ustedes, el gobierno socialista, impiden que se tramiten e impiden que podamos debatirlas y votarlas en el Pleno.

Con relación a la intervención del Portavoz de Bildu yo le quiero decir que para quienes hemos nacido en la España democrática, entre los cuales me encuentro, lo más parecido a lo que hemos leído en los libros de historia, lo que nos han relatado nuestros mayores, lo más parecido al franquismo que hemos podido conocer es la banda terrorista ETA que a día de hoy, 27 de junio, todavía no se ha disuelto, y también a quienes les han apoyado o incluso les apoyan. Lo que hemos oído los que hemos nacido en la generación de la democracia son gritos como “gora ETA”, “ETA, mátalos”, “que se queden sin respiración”, evitando quienes les han apoyado incluso la condena de los más de ochocientos asesinatos y ejecuciones que ha habido en distintos colectivos, policías nacionales, guardias civiles, periodistas, políticos, jueces, funcionarios de prisión y un largo etcétera. Los asesinatos de los que hablo pasaron hasta anteayer y los silencios que no condenan hasta este instante, hasta el día 27 de junio a las siete y diez de la tarde.

Si algunos, seguramente por aquellas cosas que tiene la política, quieren y pueden olvidarse de ellos, allá ellos, pero a otros nos es imposible y nos es imposible porque para perdonar alguien te tiene que pedir perdón y para olvidar alguien tiene que cesar y a día de hoy la banda terrorista ETA no se ha disuelto. Y en mi opinión, y yo creo que en la de una inmensa mayoría de baracaldeses, el último vestigio que queda del franquismo es la banda terrorista ETA.

El problema de base es éste, pero hay otro por el que ustedes respaldan este tipo de iniciativas o las impulsan por detrás y lo cierto es que lo que ustedes cuestionan es la base, es el estado social, democrático y de derecho que emana de la Constitución Española y por eso la atacan una y otra vez, de esta manera o de cualquier otra y ésa es justo la razón por la que otros la defendemos tanto porque sabemos que es la mejor garantía, en este momento la única garantía de que ese otro grito que también oímos a menudo, “gora Euskadi socialista”, que eso no queremos algunos tener que sobrevivir y convivir con eso que algunos nos quieren imponer. Y ése es el motivo que yo creo que en algunos casos subyace de que algunos respalden este tipo de iniciativas.

En el turno de defensa de la moción haré una intervención más general acorde con la explicación que este grupo quiere dar de este asunto.

A continuación, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, dijo: Quería decirle a la portavoz del Partido Popular un par de cuestiones. Una, que no utilice el socorrido argumento de que el Alcalde como responsable que elabora el Orden del Día introduzca



o no determinados temas en los Ordenes del Día de los Plenos respectivos para acto seguido arremeter con el hecho de que se traiga aquí un asunto que, como decía el compañero de Corporación, no es que no sea un tema estrictamente municipal, sino que es que en Barakaldo también ha habido víctimas del franquismo y herederos de esas víctimas del franquismo que hoy siguen vivos y, aunque no hubieran seguido vivos, estamos hablando de recuperar la memoria histórica.

Por otro lado, tampoco utilice el socorrido argumento de cada vez que se traen este tipo de cuestiones referidas a la dictadura franquista y a la recuperación de la memoria histórica nos hable de ETA porque flaco favor hace a todas las víctimas, tanto a las víctimas de la dictadura, como a las víctimas de ETA. Habrá que preguntarle también a su partido a ver si equiparan a las víctimas de ETA con las víctimas de la dictadura porque yo desde luego las pongo en pie de igualdad y exijo el mismo reconocimiento de todos los derechos a unas y a otras y no que estemos hablando después de más de 70 años de recuperar la memoria histórica y de exigir la recuperación de todos los derechos arrebatados, tanto a los que sufrieron directamente la dictadura, como la represión, como a sus herederos. Por no hablar de que, si bien se puede decir que la dictadura acabó en 1975, los delitos políticos no terminaron tampoco ahí porque delitos cometidos por agentes del estado y por agentes parapoliciales durante la transición hay para dar y recibir y estamos hablando de todo ese conglomerado, no solamente de la dictadura franquista en sí, sino también de todo lo que aconteció durante la transición y, por tanto, le pido también que no mezcle temas, el terrorismo de ETA con asuntos como el de la recuperación de la memoria histórica en el sentido más amplio de la palabra.

Asimismo intervino el **Sr. MELCHOR SORTURA**, quien se expresó en los siguientes términos: Sra. Fernández, la verdad es que está usted hecha una artista, pero no de la pista, sino que está hecha una artista del Pleno. Ya lo ha dicho mi antecesora, le preguntan la hora y contesta “bocadillo de chorizo”. Pero, no obstante, no se preocupe, yo no voy a entrar aquí y ahora a hablar de ETA porque no toca, ahora toca hablar de otra cosa, pero no tenga ninguna duda de que, si usted quiere, estoy dispuesto a debatir con usted de ese tema en igualdad de condiciones e igualdad de condiciones es eso, igualdad de condiciones y cuando toque.

Seguidamente, el **Sr. GARCÍA ALONSO**, dijo: Sra. Fernández, le garantizo que no necesito recurrir a ningún tipo de ensoñación para decir lo que pienso y lo que pienso se lo voy a hacer, como he hecho siempre.

Acude habitualmente a esas muletillas de “el Alcalde no permite, coarta”. Eso no cala porque aquí se han debatido asuntos de toda índole y todos, en mayor o menor medida,

afectan a los barakaldeses y si se traen aquí es porque son de interés para los barakaldeses y barakaldesas.

Como decía el poeta, se hace camino al andar. Ustedes condenarán el golpe de estado del 18 de julio, pero, a mi juicio, lo hacen con una intencionalidad meramente cosmética porque entre tanto el Ayuntamiento de Madrid gobernado por el Partido Popular votó en contra de la eliminación de la simbología franquista de Madrid recientemente. El mismo equipo de gobierno en diciembre de 2011, capitaneado por un tercio de los concejales populares, se ausentó ostensiblemente de la votación efectuada a favor de la nominación de una calle con el nombre de Santiago Carrillo, los mismos que, con motivo de tal votación, declararon a la Agencia EFE que así expresaban su desacuerdo con la abstención ya que querían votar en contra y tumbar la propuesta impulsada por el Partido Socialista e Izquierda Unida. Y para mayor abundamiento, el portavoz de los populares, Pedro Calvo en aquel momento, dejó claro entonces que la marcha de los concejales estaba avalada por el grupo municipal popular, por lo que no se podía hablar de espantada, con lo que no habría sanciones para los disidentes.

Le recuerdo, por cierto, que en enero de ese mismo año, 2011, el Ayuntamiento de Madrid concedió una calle a Manuel Fraga, entonces con el apoyo del Partido Socialista, y ningún concejal del PP recordó la trayectoria predemocrática del padre fundador del PP.

Pretende hacernos creer que su condena es sincera cuando en el callejero de Madrid se conservan hasta 165 nombres de calles directamente vinculadas con la dictadura. ¿Pienzan ustedes acaso que Los Caídos de la División Azul, Capitán Haya, Comandante Zorita, Plaza de Arriba España, Plaza del Caudillo, General Varela, General Yagüe, el sanguinario Millán-Astray o Agustín de Foxá merecen figurar en el callejero de la capital de España? ¿Creen ustedes que la principal plaza de Herrera de Pisuerga, casualmente gobernada por el PP, se denomine José Antonio Girón de Velasco, o quizás pretendan que aplaudamos el mantenimiento de la medalla a favor del General Franco por el Ayuntamiento de Calatayud como hijo predilecto de la ciudad? No pretendan engañarnos. Su moción en nada tiene que ver con la presentada por la plataforma vasca para la querrela contra los crímenes del franquismo donde se pretende únicamente la restitución de la justicia a favor de los represaliados y condenados y condenadas por un régimen infame, además de llevar ante los tribunales a algunos de los responsables de las tropelías llevadas a cabo por la dictadura del General Franco. Alguno de ellos, como José Utrera Molina, suegro del flamante Ministro de Justicia, Alberto Ruiz, quien con motivo del intento del Partido Socialista e Izquierda Unida de dedicar una calle en Madrid, insisto, a Santiago Carrillo, arengó desde la tribuna de ABC a través de un artículo de opinión contra quienes tenían tales pretensiones, bramando astra-canadas del jaez de “mientras contemplamos cómo se alzan las estatuas de Azaña y Largo

Caballero se derriban por el contrario todos los monumentos que hacen referencia a quienes combatieron el comunismo en nuestra contienda civil". Evidentemente, contra la desvergüenza de personajes como éste es contra quienes va dirigida la moción de la citada plataforma, a favor de la justicia, la dignidad y la restitución de los derechos cruelmente arrebatados por un régimen implacable contra los defensores y defensoras de la libertad y es así de claro y desde luego no cuestione, espero que no dirija hacia mi grupo en ningún momento la duda de cuál es nuestra postura, cuál ha sido y cuál será frente a ETA.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: Empezando por la intervención del portavoz socialista, quiero decir que usted acostumbra a menudo a intentar tildar a los miembros del Partido Popular de herederos del franquismo y lo hace con unos argumentos que no se sostienen y además no permiten comparación y contraste con la realidad. Esta misma moción que se presenta hoy al Pleno, firmada por los socialistas, fue tratada hace poco en un municipio cercano, en Sestao. En el Pleno del Ayuntamiento de Sestao el que hacía de portavoz del Partido Socialista no solo defendió que no iban a votar a favor, sino que además argumentó que no tenía ningún sentido por el espíritu de la transición que cerró una etapa de nuestra historia y abrió otra. Yo supongo que será bueno que empiecen los socialistas por dar las lecciones y por poner los epítetos por casa en lugar de dedicarse a mirar al adversario político porque yo desde luego no creo que sus compañeros de Sestao por el hecho de no apoyar y no votar a favor de la moción que presentan hoy ustedes sean ninguna de las cosas que usted ha dicho. Apelaron a los acuerdos de la transición española como hemos hecho los concejales del Partido Popular.

Por cierto, me parece, Sr. García, un tanto contradictorio que ustedes apoyen esta moción que en la práctica lo que hace es segar los objetivos de la Ley de Amnistía de 1977 y en el Congreso de los Diputados sus compañeros no voten a favor de la modificación de la ley porque ésa sería la manera de dar viabilidad jurídica a lo que ustedes pretenden en la moción. Pero yo creo que lo resumió muy bien el motivo por el que esto no se hizo, por el que los socialistas no votaron esa modificación, lo explicó muy bien el Diputado del Partido Nacionalista Vasco, por cierto, grupo que tampoco votó a favor de esa modificación. Y el Sr. Estéban en esa intervención dijo: "No vamos a engañar a la opinión pública. ¿A quién vamos a juzgar exactamente? ¿Hay sujetos, personas concretas, que puedan ser llevadas a los tribunales por esos delitos?" Y concluía que no podía hacerse, absteniéndose en la votación. Y yo creo que lo evidenció y lo dejó muy claro. El problema es que esto es propaganda política, propaganda de cara a la galería porque en la práctica no se sostiene, salvo con la modificación de la Ley de Amnistía y cuando han tenido ocasión de hacerlo, y los socialistas han gobernado hasta hace muy poco, no lo han hecho, pero ahora como están en la oposición, la responsabilidad para el Partido Popular, si no, enseguida les ponemos de fascistas y

de franquistas que eso siempre queda muy bien y todavía vende para cierta parroquia. Yo creo que cada día para menos parroquia.

Con respecto a la intervención que hacía el portavoz de Bildu, mire, no podemos estar en igualdad de condiciones porque para estar en igualdad de condiciones una parte de esta sociedad tiene que dejar de sentirse amenazada y para que eso suceda se tiene que disolver la banda terrorista ETA. El Partido Popular lo ha pedido; no sé si usted y su grupo pueden decir hoy aquí lo mismo. Cuando eso se produzca podemos hablar en igualdad de condiciones de ese tema y de cualquier otro. Hasta que eso no se produzca no podemos estar usted y yo, ni ninguno de los miembros de su grupo, en igualdad de condiciones. Y le ruego que esas apreciaciones que ha hecho las haga con mayor respeto.

En cuanto a la intervención de la portavoz de Ezker Anitza que decía que mezclamos los dos temas, comprenderá usted que en esta moción se cita la palabra terrorismo y que a los concejales del Partido Popular, y yo creo que a mucha gente de la calle que nos estuviera oyendo, le tiene que chirriar el que esa moción esté suscrita, entre otros grupos, por Bildu, y que a usted le parezca mal que el Partido Popular, cuando son ustedes los que hablan de terrorismo, léase el contenido de la moción, ponga de manifiesto esta cuestión en el Pleno y que consideremos que ETA es uno de los últimos vestigios del franquismo yo no creo que esté ni fuera de lugar, ni fuera de contexto, ni fuera del tema.

Me voy a remitir a una intervención que hizo en su día, por eso de pasar página que usted nos reprocha, el Secretario General de Comisiones Obreras y miembro del Partido Comunista, Sr. Marcelino Camacho, que dijo en aquellos años de la transición española: “¿Cómo podríamos reconciliarnos los que nos estamos matando los unos a los otros si no borramos ese pasado de una vez para siempre? Queremos abrir la vía a la paz y a la libertad. Queremos cerrar una etapa. Queremos abrir otra.” Pues ese espíritu que tenían nuestros mayores, ejemplo de generosidad y de mucha altura de miras, de mucho sentido de estado y de mucho compromiso social, con ese compromiso y ese reconocimiento de lo que hicieron nuestros mayores suturando esa herida, desde luego no creo que debamos ser las generaciones siguientes los que la abramos y por eso este grupo municipal no comparte el contenido de la moción que luego entraré de lleno en el debate.

Finalmente, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Frankismoaren Krimenen Aurkako Kereilaren Euskal Plataformak, idatzi honen beheko partean agertzen diren Elkarteez osatutakoa, egungo legediari jarraituaz Barakaldoko Udaletxearen Osoko Bilkurari proposatzen dio ondorengo mozioaren onarpena:

1. Barakaldoko Udaletxeak 1931.ean bide onez burututako Errepublika eta Gobernu Espainol, Katalan, Galego eta Euskaldunaren aurka 1936.eko uztailean Francok antolatutako altxamendu militar-faxista saltzen du.
2. Barakaldoko Udaletxeak gerora ezarritako diktadura erregimena salatzen du, berrogei urteetan zehar eragindako triskantza odoltsuegatik justizia soziala aldarrikatzen zutenen aurka eta baita Katalunia, Galizia eta Euskal Herriaren eskubide nazionalak aldarrikatzen zutenen aurka.
3. Barakaldoko Udaletxeak kolpe militar haren alde eta gerora bere gobernuen alde egin zuten industria, nekazal eta finantza oligarkiak eta Elizaren agintari eta partaideak salatzen ditu.
4. Barakaldoko Udaletxeak altxamendu militarragatik, erregimen frankistagatik eta Estatu terrorismoagatik errepresaliatuak izan zirenen eskubide eta eskaeren alde egiten du eta administrazio publikoei, hau da, instituzio politiko eta juridikoei, eskatzen die pertsona kaltetu horien eskubideak bermatzeko ere, erregimen haren EGIA plazaratzen, bere oinordekoak egiten ari diren historiaren errelato faltsua salatuaz; JUSTIZIA aldarrikatzen, egungo inpunitatea saihestuaz eta frankisten erantzukizuna exijituaz; milaka eta milaka biktimentzat ERREPARAZIO duin eta diskriminazio gabea eskatzen; eta, azkenik, gizarteak behar dituen aldaketa sozioekonomikoak, juridikoak eta instituzionalak eragiten, ERREPIKA-EZINAREN BERMEA ezartzeko.
5. Ildo honetan, Barakaldoko Udaletxeak bere laguntza eta atxikimendua ematen dio Argentinako Errepublikan, Buenos Aireseko 1 Epaitegian, 4591/10 Kereilari, zein Maria Servini de Cubría Epaileak daraman genozidioaren eta gizarteriaren aurkako frankismoaren krimenegatik.
6. Barakaldoko Udaletxeak hiritar orori eskatzen dio kereila honen alde egin dezan, bai kereilatzaile gisa errepresiorik sufritu duenak, berak edo bere familiakoren batek; edo baita diktaduraren aurka bere salaketa eginaz eta atxikimendu pertsonala sinatuaz.

Barakaldoko Udaletxeko Osoko Bilkurak deklaritzen duena 2013.eko ekainaren 10a

**Frankismoaren Krimenen Aurkako Kereilaren Euskal Plataforma**

- Altafaylla Kultur Taldea ([www.altafaylla.com](http://www.altafaylla.com))
- Baskale Elkartea
- CNT Euskal Herria ([bilbao@cnt.es](mailto:bilbao@cnt.es))

## PL 10/2013

- CCOO Euskadi
- Durango 1936 Kultur Elkartea
- Egiari Zor Fundazioa ([www.egiarizor.com](http://www.egiarizor.com))
- ELA Euskal Sindikatua ([www.ela-sindikatu.org](http://www.ela-sindikatu.org))
- EPK/PCE
- Euskal Memoria Fundazioa ([www.euskalmemoria.com](http://www.euskalmemoria.com))
- Eusko Lurra Fundazioa
- Ezker Anitza/IU
- Garraxika Taldea ([www.turrune.woodpress.com](http://www.turrune.woodpress.com))
- Gernika Batzordea ([www.gernika2012.net](http://www.gernika2012.net))
- Goldatu Elkartea ([www.goldatu.org](http://www.goldatu.org)) "Bulego Birtuala"
- Intxorta 1937 Kultur Elkartea ([www.intxorta.org](http://www.intxorta.org))
- Lau Haizetara Gogoan Elkartea ([www.lau-haizetara-gogoanblogspot.com](http://www.lau-haizetara-gogoanblogspot.com))
- Martxoak-3 Elkartea ([www.martxoak3.org](http://www.martxoak3.org))
- Oroituz Andoain 1936
- Sanfermines 78:GOGOAN! ([sf78gogoan@gmail.com](mailto:sf78gogoan@gmail.com))
- Sare Antifaxista ([sare.antifaxista@gmail.com](mailto:sare.antifaxista@gmail.com))
- SOS Bebés Robados-Euskadi
- Víctimas del Genocidio de Donostia

La Plataforma Vasca para la Querrela contra los Crímenes del Franquismo, compuesta por las organizaciones que se especifican al final de este escrito, al amparo de la legislación vigente, solicita la tramitación de la presente moción al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo denuncia la sublevación militar-fascista dirigida por el General Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos Español, Vasco y Catalán legalmente constituidos.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos.
3. El Ayuntamiento de Barakaldo denuncia el papel jugado por las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia Católica, con su apoyo al golpismo, primero, y al régimen fascista instaurado después.
4. El Ayuntamiento de Barakaldo apoya los derechos y las reivindicaciones de las personas represaliadas por el franquismo y exige a las administraciones públicas del Estado, es decir, a las instituciones políticas y judiciales, que adopten las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la **VERDAD** sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de rescribir la historia

que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la **JUSTICIA** efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una **REPARACIÓN** digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implementen medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como **GARANTÍA DE NO REPETICIÓN**.

5. En esta línea de compromiso el Ayuntamiento de Barakaldo manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrado María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el franquismo.
6. El Ayuntamiento de Barakaldo anima a la ciudadanía a apoyar la Querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura y su adhesión a la Querrela contra sus crímenes y criminales.

#### **Plataforma vasca para la querrela contra los crímenes del franquismo**

- Altafaylla Kultur Taldea ([www.altafaylla.com](http://www.altafaylla.com))
- CNT Euskal Herria ([bilbao@cnt.es](mailto:bilbao@cnt.es))
- Durango 1936 Kultur Elkartea
- Euskal Memoria Fundazioa ([www.euskalmemoria.com](http://www.euskalmemoria.com))
- Eusko Lurra Fundazioa
- Egiari Zor Fundazioa ([www.egiarizor.org](http://www.egiarizor.org))
- Garraxika Taldea ([www.turrune.woedpress.com](http://www.turrune.woedpress.com))
- Gernika Batzordea ([www.gernika2012.net](http://www.gernika2012.net))
- Goldatu Elkartea ([www.goldatu.org](http://www.goldatu.org)) "Oficina Virtual para la Querrela"
- Intxorta 1937 Kultur Elkartea ([www.intxorta.org](http://www.intxorta.org))
- Lau Haizetara Gogoan Elkartea ([www.lau-haizetara-gogoan.blogspot.com](http://www.lau-haizetara-gogoan.blogspot.com))
- Martxoak-3 Elkartea ([www.martxoak3.org](http://www.martxoak3.org))
- Oroituz Andoain 1936
- Sanfermines 78:GOGOAN! ([sf78gogoan@gmail.com](mailto:sf78gogoan@gmail.com))
- Sare Antifaxista ([sare.antifaxista@gmail.com](mailto:sare.antifaxista@gmail.com))"

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER

ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; y dado que los grupos proponentes de la moción habían anunciado la comparecencia del representante de la Plataforma Vasca para la Querrela contra los Crímenes del Franquismo, **D. JOSÉ RAMÓN CASTAÑOS UMARAN**, con D.N.I. nº 14.690.992-H, mediante escrito con Registro de Entrada nº 16013 de 10 de junio de 2013, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra.

El Sr. **CASTAÑOS UMARAN** pasó a exponer lo siguiente: Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Concejales de los grupos municipales, mis primeras palabras van a ser de agradecimiento por haberme dado la oportunidad de presentar aquí, sin ser miembro de este Consistorio, esta moción que promueve una red muy amplia de organizaciones memorialistas del País Vasco.

Me llamo José Ramón Castaños Umaran. Soy natural de Galdames, descendiente de mineros. Mi abuelo materno, minero de los montes de Triano, fue miliciano del batallón del Partido Nacionalista Vasco Avellaneda. Murió en la contraofensiva de Villareal cuando intentaban recuperar Gasteiz. Mi tío paterno, Juan Castaños, fue miliciano del octavo batallón de la UGT. Combatió en Bilbao, combatió en Santander, en Asturias, en la Batalla del Ebro donde fue hecho prisionero y condenado a dos años de trabajos forzados. Traigo a la memoria estos dos casos por una razón, porque de alguna forma simbolizan las dos culturas políticas, la abertzale y la socialista, que en este país han defendido la democracia vasca en el curso de los últimos cien años de historia. Este hecho me parece lo suficientemente importante como para tomarlo en consideración.

De todas maneras aquí no vengo a representar a mis antecesores en la historia, sino a una plataforma de 16 organizaciones memorialistas que está apoyada a día de hoy por todos los sindicatos vascos y por una amplia red de colectivos ciudadanos entre los que cabe destacar, porque merece la pena mencionarlo, la Pastoral Obrera de Bizkaia. Es decir, aquí no hay organizaciones que tengan ninguna intencionalidad política, ni de criticar al estado, ni al gobierno, ni de hacer el parabién a un partido político o a otro. Estamos aquí por



una razón diferente, para defender los derechos de todas las víctimas de una dictadura que utilizó profusamente el terrorismo de estado contra toda la oposición democrática. No necesitamos, sin embargo, recurrir a este concepto político para definir los crímenes del franquismo porque los crímenes políticos, crímenes son y no hay por qué ponerle ningún otro adjetivo. En nuestra moción no aparecerá nunca ese concepto; no necesitamos hacer referencia a ese concepto para referirnos a lo que son los crímenes de la dictadura.

Para presentar la querrela contra el franquismo hemos tenido que recurrir para la presentación de la querrela a un país extranjero, a la Corte Suprema de Buenos Aires, y no lo hemos hecho por capricho ni gusto propio. Lo hemos hecho porque la judicatura española inhabilitó a Baltasar Garzón para llevar a cabo la querrela contra la dictadura. Quiero recordar aquí que Baltasar Garzón tiene serias responsabilidades en la elaboración de la legislación antiterrorista, es decir, que no es una persona precisamente que dé cobertura al terrorismo, y fue inhabilitado, a pesar de ello y de que Amnistía Internacional y del relator de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresaran sus dudas sobre la legitimidad democrática de esta Ley. A pesar de todo fue inhabilitado Y después de eso ningún juez español ha querido recoger a trámite una querrela contra los crímenes de la dictadura.

Nosotros, ciudadanos vascos, ciudadanos que pertenecemos al estado español, en nuestra condición de ciudadanos vascos sentimos vergüenza nacional por el hecho de tener que presentar una querrela contra los crímenes de la dictadura en un país extranjero, y que tengamos que hacerlo apoyándonos en la sentencia de dos jueces españoles contra el ex-militar y torturador argentino Adolfo Scilingo, condenado a 640 años de prisión por los crímenes de lesa humanidad cometidos en Argentina bajo la dictadura de Videla. Quiero recordar aquí que la Audiencia Nacional invocó el derecho a juzgar a Scilingo porque los crímenes de lesa humanidad no prescriben y cualquier estado puede procesar a otro estado en función de lo que es a día de hoy la jurisprudencia internacional. Acogiéndonos a este derecho hemos presentado la querrela en Argentina y nos sentimos realmente agradecidos de que la Corte Suprema de Buenos Aires la haya aceptado a trámite.

Hemos presentado a día de hoy una moción de apoyo a esta querrela en todas las instituciones vascas. Fue aprobada recientemente en el Parlamento Vasco con los votos a favor del Partido Nacionalista Vasco, del Partido Socialista y de EH-Bildu. Ha sido votada también en la inmensa mayoría de los municipios vascos. Con la aprobación, espero, en el día de hoy, tanto en este Ayuntamiento como en el de Bilbao, el 82% de la población vasca estará representada a través de los municipios en apoyo a esta querrela. Dicho sea de paso, los partidos que la apoyan, en honor a la verdad, son el Partido Socialista de Euskadi, el Partido Socialista de Navarra, el Partido Nacionalista Vasco, EH-Bildu, Izquierda Unida, Ez-

ker Batua, Izquierda Unida-Anitza y Nafarroa Bai. El único partido que ha votado en contra en todas partes ha sido el Partido Popular ha votado en contra.

A nosotros nos preocupa esta cuestión y nos preocupa por una razón. Sin entrar a considerar, que no lo hemos hecho, la valoración de la transición democrática española; de si fue buena o mala, qué opinamos, porque no es cuestión que nos ocupe, y sin entrar a considerar tampoco si hace falta revisar las leyes, sino solamente considerando las que están en vigor, decimos que la Ley de Amnistía de 1977 no fue ni puede ser considerada como una ley de perdón para los carceleros. Aquella fue una Ley de Amnistía para los presos políticos y en algunas intervenciones que se han producido hoy aquí he oído que esa ley se quiere convertir en una amnistía para los carceleros. No. Los delitos de lesa humanidad no prescriben en la historia y por este motivo queremos llevar y sentar en el banquillo de los acusados a algunos de los responsables políticos de la represión franquista que están vivos a día de hoy. No nos extraña para nada el caso de que el actual Ministro de Justicia no quiera ni oír hablar de esta querrela, entre otras cosas, porque su compañero de partido, Martín Villa, tiene responsabilidades directas en los crímenes de Vitoria del 3 de marzo y porque su suegro, el Sr. Utrera Molina, tiene responsabilidades directas en los crímenes de la última época del franquismo y porque están encubriendo a algunos torturadores como el policía González Pacheco, alias "Billy el Niño", o el Guardia Civil Jesús Muñecas. Encubrir a estos criminales es intolerable desde el punto de vista de la democracia. Si se quiere levantar la bandera de la democracia hay que apoyarla en hechos. Y, en este caso consiste en apoyar la querrela argentina para que sea sometida a trámite y para que estos criminales se sienten en el banquillo de los acusados y para que la convivencia necesaria en este país pueda asentarse en los tres conceptos básicos reconocidos por toda la jurisprudencia internacional: la verdad, la justicia y la reparación. Señores del PP, tienen ustedes la oportunidad de cambiar su voto. Votar a favor y reconciliarse así con la razón y la democracia.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: El Portavoz de la plataforma con su intervención ya se ha ajustado al motivo de la misma que no es otro que un apoyo a la querrela mencionada y recogida en el texto. No voy a extenderme mucho más porque creo que su intervención recoge básicamente el sentir de todos los grupos políticos municipales que hemos apoyado la presentación de la misma y ya hemos abierto el debate en el punto anterior que trae causa de éste. Quiero decir que con este tipo de iniciativas no se trata de abrir heridas, ni mucho menos, sino de todo lo contrario, de cerrarlas definitivamente y de hablar de reparación, justicia y verdad porque, tras más de 70 años del fin de la Guerra Civil, más de 30 años desde las primeras elecciones democráticas, tras 40 años de dictadura, etc., etc., los crímenes come-

tidos bajo la dictadura de Franco siguen impunes; de lo contrario no nos encontraríamos en el Pleno de este municipio hablando de estas cuestiones. Por eso comentaba en las intervenciones precedentes que hablar de un estado democrático y de derecho consagrado por la Constitución del 78 cuando este estado es incapaz a través de uno de sus pilares, como es el poder judicial, de llevar ante la justicia a los responsables de dichos crímenes deja bastante que desear para un sistema democrático como el nuestro. Comentaba también que el hecho de que tenga que actuar la justicia de otro país, como es la de Argentina, la que inicie una querrela por delitos de lesa humanidad y por delitos de genocidio, como digo, deja bastante que desear en ese reconocimiento de ese estado democrático y de derecho consagrado en nuestra Constitución.

En todo caso y por no extenderme más, mi grupo apoya esta moción a través de mi voto y cualquier participación en cualquier iniciativa al respecto cuenta con el grupo político al que represento, Izquierda Unida, a lo largo y ancho del estado y esperemos que este procedimiento judicial iniciado por la justicia argentina dé sus frutos y no se encuentre manipulado u obstaculizado en el camino y que realmente la verdad y la justicia sean palabras que no se queden única y exclusivamente en el papel, sino que evidentemente sean una realidad y sobre todo en un caso como el que nos ocupa.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En principio nos adherimos a los argumentos del representante de la plataforma y, aunque vamos a votar a favor de la moción, consideramos que tenemos el deber de criticar los términos en que se ha presentado, olvidando una referencia clara a la Ley de Amnistía del 77 que, por cierto, el representante en su intervención lo ha aclarado.

La Ley de Amnistía del 77 fue aprobada precisamente con los votos de los que ahora la van a hacer suya, pero lo daremos por bueno por aquello de que nunca es tarde si la dicha es buena. Esta Ley de Amnistía permitió la presencia a lo largo de estos años, no solo de los años de dictadura, sino de algunos años también de la democracia, a personajes implicados con los golpistas y fascistas, ocupando además cargos en la administración del estado y reciclados a demócratas de toda la vida dentro del Partido Popular.

También quiero decir que los barakaldeses viejos a que me he referido antes no tuvimos una niñez placentera; tuvimos una niñez y punto.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: No deseo en absoluto polemizar con quien ha defendido la moción. Únicamente quiero destacar

dos cuestiones: una, la palabra terrorismo se cita en el punto cuatro, línea cinco, y algunos no necesitamos reconciliarnos con la democracia y desde luego solo faltaba porque solamente se puede reconciliar uno cuando se ha enfrentado y como nosotros nunca nos hemos enfrentado, yo nunca me he enfrentado con la democracia, no siento ninguna necesidad de reconciliarme con ella; igual algún otro sí debe hacerlo.

Con respecto al asunto que nos ocupa debemos decir una vez más, como ya lo hemos dejado claro en repetidas ocasiones en este Pleno, que el grupo popular condena el franquismo, denuncia y condena el alzamiento de 1936 y el régimen que le siguió, denuncia y condena las atrocidades y los crímenes que se cometieron en la guerra civil por ambos bandos y los que se cometieron después de la guerra por quienes sostenían el régimen dictatorial, las detenciones, los asesinatos, las persecuciones y la falta de libertad, y también condena las fechorías que, bajo el amparo de regímenes anteriores, se cometieron en nuestro país.

Probablemente, como he citado en mi primera intervención, los dos pronunciamientos más señalados sobre esta cuestión se produjeron en la Comisión Constitucional del Congreso del año 2002 y en el Pleno del Parlamento Vasco en el año 2001. Ambos pronunciamientos son claros, exigentes e inequívocos y se unen a los argumentos que el Partido Popular defiende a favor de la legislación española que sirvió a partir de la transición para superar la etapa franquista, para enterrar la división de las dos españas, para superar los bandos y para trabajar en libertad y en democracia.

Esta legislación española que arrancó en la Ley de Amnistía de 1977, a la que siguió la Constitución española y, en nuestro caso, el Estatuto de Gernika, y con posterioridad más de 20 leyes y otros instrumentos jurídicos que fueron relativos a pensiones, reconocimiento a las víctimas, indemnizaciones, rehabilitaciones, aplicación en definitiva de una justicia tan necesaria como merecida.

Como dice la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 2012, en sus Fundamentos de Derecho, la Ley de Amnistía fue consecuencia de una clara y patente reivindicación de las fuerzas políticas ideológicamente contrarias al franquismo. Fue una reivindicación considerada necesaria e indispensable dentro de la operación llevada a cabo para desmontar el entramado del régimen franquista. Además, tuvo un evidente sentido de reconciliación pues la denominada transición española exigió que todas las fuerzas políticas cedieran algo o mucho en sus posturas. Tal orientación a la reconciliación nacional en la que se buscó que no hubiera dos españas enfrentadas se consiguió de muy diversa y diferentes maneras y una de ellas fue, sin duda, la citada Ley de Amnistía.

La idea que presidió la transición fue el abandono pacífico del franquismo para acoger un estado social y democrático de derecho y así se estableció en las primeras líneas de la Constitución española de 1978.

Como dice también esa sentencia del Tribunal Supremo porque las sentencias no solo valen cuando nos gustan; o nos valen siempre o no nos valen nunca. Pues bien, esta sentencia del Tribunal Supremo señala que la Ley de Amnistía constituyó un pilar esencial, insustituible y necesario para superar el franquismo y lo que éste suponía precisamente porque la transición fue voluntad del pueblo español articulada en una ley es por lo que ningún juez, ningún tribunal en modo alguno puede cuestionar la legitimidad de tal proceso. Si la ley no gusta lo que hay que hacer es cambiarla donde corresponda, no en un tribunal, sino en el Congreso de los Diputados. Por tanto, se trata de una ley vigente cuya eventual derogación no corresponde a ningún tribunal, ni argentino ni de ningún otro país, y cuando ha habido que hacerlo quienes tenían los votos necesarios no lo han hecho y, como decía al final de la segunda intervención, de lo que se trata en definitiva es de un gesto de cara a la galería, propaganda con relación al tema de Franco que algunos piensan que es la gallina de los huevos de oro y de vez en cuando viene bien hablar de este asunto. Por tanto, nosotros desde luego no necesitamos reconciliarnos con nada. Muchos de nosotros hemos nacido en la democracia y quienes no lo han hecho tampoco tienen ninguna necesidad de justificarse. Si rascamos en el árbol genealógico de muchos seguramente habrá muchas personas que guardaban incluso silencio, que no se significaban por ninguna de las dos posturas, pero si rascamos en el árbol genealógico seguramente encontraríamos mucho de ministros actuales del Partido Popular, de ministros de antes del Partido Socialista, y de tantos casos. Pero esto del fascismo y el franquismo no se transmite por consanguinidad. De eso no hay ninguna duda; por tanto el argumento de apelar al árbol genealógico de los políticos, salvo que alguien me demuestre que esto se transmite, no sé a qué viene, salvo, como digo, a lo bien que queda para algunos dar leña al Partido Popular y acusarnos de todo lo que les viene en gana y un poco más.

En definitiva, condena del alzamiento, del franquismo, de todo lo que ocurrió desde luego y sobre todo que no se trata de rescribir la historia y no es verdad. No sé quién ha intervenido antes diciendo que lo que ahora hay que hacer es rescribir la historia. No, la historia está escrita, afortunadamente muy bien escrita y nuestro régimen democrático y de libertades ha condenado el franquismo y precisamente ese régimen democrático, con la Constitución española de 1978 a la cabeza, es la mejor garantía de que eso no vuelva a suceder y, por tanto, no hay ninguna necesidad de rescribirla porque, al menos para el Partido Popular, en la medida en que se condena y se hace hincapié en el rechazo más absoluto de la dictadura no hay necesidad de rescribirla; no sé si algunos querrán ensalzarla, pero desde luego ése no es el caso de los concejales del Partido Popular.

La concejala perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, señaló: Es innegable que el régimen dictatorial que se llevó a cabo durante el franquismo atentó directamente contra los derechos fundamentales de los ciudadanos sembrando ciudades y pueblos de víctimas inocentes. A día de hoy no existe una reparación jurídica de lo ocurrido ya que los procesos judiciales del franquismo han sido en su mayoría archivados sin que se tenga una sentencia firme de condena, causándose una auténtica situación de indefensión a las víctimas. Argentina, Bolivia, Guatemala, entre otros países, han llevado a los tribunales a sus dictadores, al igual que muchos de los gobernantes y dictadores mundiales que han sido llevados ante la justicia penal internacional con el beneplácito de los ciudadanos correspondientes y de sus gobiernos actuales. España, sin embargo, no está prestando la ayuda necesaria para que los delitos franquistas y sus responsables sean juzgados, poniendo trabas a la posibilidad de un juicio internacional. Ello hace pensar que poco o nada le importa al gobierno del estado reparar a la sociedad y a las propias víctimas del sufrimiento vivido durante tantos años y de las consecuencias que el régimen dictatorial causó en muchos de los que hoy en día tratan de superar, tanto en sus recuerdos, como en su vida, los estragos que la dictadura sembró en sus familias. Por ello desde EAJ-PNV nos adherimos a la moción presentada por la Plataforma Vasca para la Querrela contra los Crímenes del Franquismo y ello porque nos parece de justicia que se repare, aunque sea simbólicamente, y se enjuicie a los causantes de los ataques a la vida, a la dignidad y a los derechos humanos realizados al menos durante 40 años.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: También voy a empezar por el final. Mire, Sra. Fernández, le garantizo que mis compañeros de Sestao yo no sé si votaron en contra; a favor no, pero le aseguro que en contra tampoco y le garantizo que ésta es la postura del Partido Socialista de Euskadi, la que yo defendiendo hoy, la que han defendido mis compañeros de partido en el Parlamento Vasco y espero que en otras instituciones en breve.

Desde luego si alguien habla de rescribir la historia será usted de los pocos políticos del Partido Popular que no dan cobertura, que no jalean a ese grupito de historiadores de medio pelo que con un carácter revisionista tratan de rescribir la historia y me refiero al Sr. Jiménez Losantos, al Sr. César Vidal Manzanares o al Sr. Pío Moa.

Pero vamos a lo que realmente nos trae aquí que es el apoyo a la moción presentada por esta plataforma. Mire, no lo digo yo, lo dice una organización tan poco sospechosa de ser connivente con los estados como es Amnistía Internacional y para el Delegado en Espa-

ña de Amnistía Internacional, el Sr. Esteban Beltrán, la impunidad a día de hoy está garantizada en España. Para Esteban Beltrán los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial están poniendo todos los obstáculos, cito textualmente, “para que los crímenes de la guerra civil y la dictadura no se investiguen ni en España, ni en ningún otro lugar del mundo”, algo que convierte a España en una excepción mundial pues la mayoría de países que han sufrido crímenes similares los han investigado para reparar a las víctimas.

A juicio de Beltrán y de Amnistía Internacional no hay ningún otro crimen cometido en España en el que las víctimas hayan tenido que ir a otro país para pedir justicia. El gobierno no solo no coopera, sino que está obstaculizando la investigación en Argentina cuando la juez María Servini recibió en Buenos Aires las denuncias de las víctimas españolas, y ya van 150, y preguntó por ellas a la Fiscalía española, ésta contestó que ya se estaban investigando en España, algo rotundamente falso. De hecho, cuando el pasado mayo fueron citados en el Consulado argentino en Madrid para declarar por videoconferencia ante la juez, una nota verbal del Ministro de Asuntos Exteriores obligó a cancelar la cita.

Los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de crímenes de derecho internacional cometidos durante la guerra civil y el franquismo siguen a día de hoy siendo denegados en España. Las investigaciones en otros países en aplicación del llamado principio de jurisdicción universal se presenta entonces como una vía para luchar contra la impunidad.

En noviembre de 2008 el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, entonces a cargo de Baltasar Garzón, se inhibió para conocer de la querrela presentada en 2006 por homicidios y desapariciones forzadas en el marco de crímenes contra la humanidad cometidos en España entre 1936 y 1951 que daba cuenta de 114.266 desaparecidos. De dicha inhibición se derivó la competencia a numerosos juzgados territoriales competentes. Amnistía Internacional ha investigado la respuesta dada por la justicia española a los casos derivados de tal inhibición y en su informe “casos cerrados, heridas abiertas; el desamparo de las víctimas de la guerra civil y el franquismo en España”, de mayo de 2012, reveló una tendencia continuada al archivo por parte de los jueces españoles. Esa tendencia se ha consolidado tras la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 2012. En este contexto la investigación de crímenes cometidos durante la guerra civil y el franquismo que pudieran llevar a cabo tribunales de otros países en aplicación del llamado principio de jurisdicción universal es otra importante vía con la que pueden contar las víctimas para combatir la impunidad.

Amnistía Internacional ha realizado un seguimiento continuado de la actuación de los juzgados españoles desde la inhibición de la Audiencia Nacional a favor de los juzgados

territoriales en nombre de 2008. En este estudio se ha podido constatar que de los 47 casos derivados de la inhibición, al menos 38 han sido archivados por los jueces españoles. Se trata de un aumento significativo respecto a los 17 archivos identificados por Amnistía Internacional en su informe anterior.

Las víctimas de la guerra civil y el franquismo continúan privadas del derecho a un recurso efectivo ante una instancia nacional, previsto por el artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, Amnistía Internacional ha documentado que España no está investigando los crímenes de la guerra civil y el franquismo y advierte que se están incumpliendo obligaciones internacionales, además de incumplir el deber de ejercer su jurisdicción penal contra la impunidad de los crímenes de derecho internacional. Ante esta situación el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de Buenos Aires se encuentra investigando una querrela interpuesta el 14 de abril de 2010 por genocidio y/o crímenes de lesa humanidad cometidos en España entre el 17 de julio del 36 y el 15 de junio del 77. En este sentido, las autoridades judiciales argentinas se han dirigido a las autoridades españolas en dos oportunidades: 14 de octubre de 2010 y 13 de diciembre de 2011, solicitando que se informe de si España está investigando los crímenes de la guerra civil y el franquismo y que se remita la información relativa a las personas responsables, las víctimas, las fosas y las empresas beneficiadas del trabajo forzado.

Amnistía Internacional considera que España no está investigando los crímenes de la guerra civil y el franquismo y, en cualquier caso, tratándose de la jurisdicción universal, España no tiene jurisdicción preferente respecto a Argentina, le guste a usted o no. Amnistía Internacional sostiene que el principio de jurisdicción universal autoriza a todos los estados sin distinción a ejercer su competencia respecto a los crímenes de derecho internacional, sin ser alegables criterios de preferencia y subsidiariedad y tanto es así que Amnistía Internacional ya manifestó en su informe “casos cerrados, heridas abiertas” que España no coopera debidamente en este proceso. Por tanto y a modo de conclusión podemos afirmar que la ausencia de investigación de los crímenes de la guerra civil y el franquismo constituye un incumplimiento por parte de España de su obligación de poner fin a la impunidad y de garantizar a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia y la reparación en el caso de crímenes de derecho internacional.

Argentina, entre tanto, continúa investigando la querrela interpuesta en 2010 por crímenes cometidos en España entre el 36 y el 77. La lucha contra la impunidad en España es de competencia universal pues, como señala el preámbulo del Estatuto de Roma, es deber de todo estado ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales y yo creo que Amnistía Internacional no es nada sospechosa de ser connivente con ningún estado, ni con un estado democrático como es el estado español.



Cerró el turno de intervenciones el **Sr. CASTAÑOS UMARAN**, con las siguientes palabras: Sra. del Partido Popular, yo no dudo de su buena intención a la hora de condenar la sublevación militar fascista del 36 y la dictadura franquista, pero sí tengo alguna duda sobre la sinceridad de esta condena. Si realmente fuera sincera no entiendo por qué ha hecho las alusiones que ha hecho a mi árbol genealógico porque da la impresión de que se está riendo usted del sufrimiento de mi familia. Yo soy uno de los querellantes. La muerte de mis familiares en defensa de la democracia, de la libertad y de un gobierno legítimamente constituido trajo como consecuencia el hambre en mi familia y, si a usted esas cosas le parecen demagogia, me parece que tiene poca sensibilidad ante el sufrimiento ajeno. De haberla tenido, le cabrían muy pocas dudas en comportarse como por ejemplo lo han hecho las instituciones alemanas que han condenado el holocausto, se han hermanado con Gernika y han reconocido, por ejemplo, que el bombardeo de Gernika fue llevado a cabo por la Legión Cóndor bajo las órdenes de Franco, cosa que ustedes todavía no han hecho. Si realmente condena la dictadura no comprendo por qué motivo no votan a favor de una querrela que intenta restablecer los derechos de las víctimas de esa represión y de esa dictadura. Hay algo que no cuadra entre su discurso y la realidad. Yo apelo a que reconsideren su postura y voten a favor de la moción para que de alguna manera haya una cierta correspondencia entre lo que se declara y lo que se hace.

Hay alguna información que también está un poco equivocada. Se ha dicho aquí que la querrela contra el franquismo cuenta con el rechazo de la mayoría de los partidos políticos en el estado español y eso no es verdad. El Parlamento de Cataluña se va a querrellar también contra la dictadura franquista, va a apoyar la querrela argentina, entre otras cosas, amparándose en la denuncia del fusilamiento de Companys, y el Parlamento de Andalucía, de la mano del Partido Socialista, va a hacer lo mismo. Por tanto, estamos hablando de una opinión generalizada en el estado español que considera que la Ley de Amnistía fue necesaria para excarcelar a los presos, traer a los exiliados, garantizar las libertades democráticas y hacer elecciones libres, pero en ningún momento se hablaba de la condena de las penas de los carceleros; eso lo están diciendo ustedes ahora. Lo que nosotros decimos es que esos crímenes no pueden quedar impunes. Tampoco prescriben en la historia y cualquier estado puede querrellarse en cualquier momento, aunque hayan pasado 70, 100 ó 200 años. Tan es así que la querrela argentina se basa en la propia reclamación de competencias que invocó en su día el juez Luis Ricardo de Prado, magistrado ponente de la Audiencia Nacional en juicio contra el exmilitar argentino Adolfo Scilingo, que era un torturador de un país distinto al español, argentino, procesado en España y condenado en España. Con la misma razón se intenta condenar los crímenes franquistas.

Los informes leídos por el compañero del Partido Socialista están aquí. El informe de Amnistía Internacional es de junio de este año y se titula “el tiempo pasa, la impunidad permanece”, y el informe de la querrela argentina son 90 folios que pongo a su disposición para que vea que realmente existe jurisprudencia, capacidad competencial de la Corte Suprema de Argentina para procesar al franquismo. Si es consecuente con su declaración de denuncia de los crímenes franquistas, por favor, apoye la propuesta.

**123/10/2013-13.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 15730/2013 de 6 de Junio de denuncia y reprobación de la actitud del Gobierno Español, plegándose a las presiones e intereses de las empresas eléctricas propietarias de Garoña, que permiten la prórroga de la Central Nuclear por encima del procedimiento de la orden de cierre definitivo de la misma.**- La moción referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Los últimos acontecimientos, la petición de Nuclenor solicitando la revocación parcial de la Orden Ministerial del 3 de julio de 2009 que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo español admitió a trámite remitiéndola al Consejo de Seguridad Nacional, han vuelto a generar zozobra y preocupación en la sociedad vasca que observa cómo el cierre definitivo e irreversible de la Central Nuclear de Garoña, previsto para el 6 de julio de 2013, puede retrasarse prorrogándose el peligro y la inseguridad que Garoña ha supuesto durante décadas.

La decisión adoptada el 24 de mayo en el Consejo de Seguridad Nuclear de avalar la petición de Nuclenor deja en evidencia que las presiones del PP y de las empresas eléctricas pesan más que todos los problemas de seguridad que acarrea Garoña. Más aún, el Gobierno español, que ya adelantó que aceptará la prórroga si el CSN la avalaba, pone en peligro la salud y la seguridad de la ciudadanía para que Endesa e Iberdrola, propietarias de la central nuclear, incrementen sus beneficios. Hablan de un año de prórroga, pero todos sabemos que el objetivo último es alargar la vida de Garoña lo que las empresas eléctricas requieran y Nuclenor habla de 20 años más.

En definitiva, nos encontramos ante una trampa inaceptable, una decisión que tiene graves consecuencias para el futuro de Euskal Herria. Una y otra vez, a lo largo de las últimas décadas, la ciudadanía y las instituciones de Euskal Herria han exigido el cierre inmediato de Garoña, y ahora que la fecha ya era definitiva el PP y el Gobierno español han impuesto a nuestros pueblos una prórroga de la condena que para nuestro futuro supone Garoña.

Ante semejante atropello, las instituciones vascas deberían defender los intereses de la ciudadanía vasca, exigiendo de forma efectiva el cierre inmediato de Garoña por encima de intereses partidistas o privados.

La situación es de emergencia y por eso resulta imprescindible que todas las instituciones de Euskal Herria se pronuncien de manera urgente y contundente respondiendo de forma efectiva a la preocupación de la sociedad vasca, exigiendo al PP y al Gobierno español que cierren de una vez y para siempre la central nuclear de Garoña.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo:

- 1) Denuncia y reprueba la irresponsable actitud del Gobierno español, con su Presidente a la cabeza, y del PP que, plegándose a las presiones e intereses de las empresas eléctricas, propietarias de Garoña, está dispuesto a imponer una prórroga por encima del procedimiento y de la orden de cierre definitivo de la misma.
- 2) Estas oscuras maniobras del Gobierno español y el aval de un Consejo de Seguridad Nuclear que denuncia presiones, suponen una ofensa a las reiteradas exigencias de la sociedad de Euskal Herria en pos del cierre definitivo de Garoña, así como una falta de respeto a todas las instituciones vascas que durante décadas han exigido su clausura. Por todo ello, el Ayuntamiento de Barakaldo exige, tanto a la Diputación Foral de Bizkaia como al Gobierno Vasco, que repruebe de forma oficial las decisiones del Gobierno español tendentes a la prórroga de la central nuclear de Garoña y demuestre una implicación absoluta y efectiva en defensa de los intereses de Euskal Herria frente a quienes ponen en peligro el futuro del Territorio Histórico.
- 3) Comparte la preocupación expresada por diversos sectores y agentes sociales de Euskal Herria ante la amenaza de que el Gobierno español imponga una prórroga para la central nuclear de Garoña y denuncia el grave riesgo que ello puede suponer para Euskal Herria y en especial para los pueblos más afectados por su cercanía a la central nuclear, entre ellos nuestro municipio, a 58 kilómetros de Garoña.
- 4) Exige al Gobierno español y a todas las administraciones implicadas que el 6 de julio de 2013 el cierre de la central nuclear de Garoña se convierta en definitivo e irreversible y pueda así iniciarse sin dilación el proceso de desmantelamiento, garantizando en todo momento la seguridad y la transparencia en el mismo.
- 5) Quiere mostrar de forma oficial su reconocimiento a todas las personas, agentes sociales y entidades locales que a lo largo de los últimos años han trabajado por el cie-

re de la central nuclear de Garoña, sumándose a sus reivindicaciones y convocatorias y comprometiéndose a trabajar en común con todas ellas para lograr el cierre definitivo e irreversible de la central nuclear de Garoña. Para conseguir ese objetivo, animamos a toda la ciudadanía a participar de una movilización social imprescindible para cerrar Garoña de una vez y para siempre.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal SOCIA-LISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: La situación que se está viviendo en Euskal Herria con todo lo referente a la central de Garoña responde a los dictados del sistema capitalista, los intereses de las empresas eléctricas por encima de la salud y de la seguridad de las personas. Parece que el dilema sobre la continuidad o no de la central nuclear de Garoña va tomando buen camino, pero de momento no hay una respuesta oficial al cierre. Existen comentarios, pero nada más. Esto no nos debe hacer bajar la guardia porque los intereses de algún partido y de las grandes eléctricas pueden dar un vuelco a todo, no sería la primera vez. La realidad deja en evidencia las presiones del PP y Endesa-Iberdrola para materializar el mantenimiento, prácticamente ab aeternum, de esta central nuclear. Hablo en estos términos porque de accederse a los deseos de Nuclenor podemos estar hablando de 20 años más de inseguridad y esto supone una grave agresión, tanto a las y los vecinos de las poblaciones que se encuentran en el área de influencia de la central, entre quienes nos encontramos, como para el medio ambiente que sufre el abandono, vaya usted a saber cómo y dónde, de los residuos que este tipo de equipamientos generan.

Las instituciones de Euskal Herria deben ser tajantes y manifestar de forma urgente su negativa a la prórroga que solo tendría como objetivo garantizar el beneficio económico a entidades privadas, con el beneplácito del gobierno del estado.

Ahora más que nunca es necesario exigir al estado español el cierre de Garoña de una vez por todas. Su desmantelamiento, pero a cargo de quienes se han estado forrando con su explotación, y no con dinero público.

Queremos agradecer también a todas las personas y colectivos sociales que se han currado la papeleta para que el cierre de Garoña sea una realidad porque estas batallas no se ganan en los despachos, sino en la calle.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Voy a apoyar esta moción. Compartimos tanto lo que es la parte argumental de la misma, como la parte dispositiva y poco más que añadir. Parece que estamos en el cuento de nunca acabar con respecto a todo lo que tiene que ver con la energía nuclear y en concreto con esta central nuclear y parece que incluso ya no sabemos cuál va a ser el final del cuento y esperemos que, a pesar de todos los indicios, sea todo lo contrario y realmente se convierta en una realidad lo que aquí se plantea en esta moción como es el cierre definitivo de Garoña por las razones expuestas, tanto las que están reflejadas en esta moción, como todo lo que se suscita en los debates que al respecto se plantea sobre la energía nuclear y dicha central en concreto.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Por segunda vez en cuatro meses nos vuelve de nuevo al Pleno el asunto del cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, aunque en esta ocasión el tema tiene una particularidad y es que, como se recoge en el texto de la moción, el cierre de la instalación tiene una fecha concreta que es el próximo 6 de julio de 2013. No vamos a volver a reproducir la argumentación del pasado mes de febrero en la que se puso de manifiesto que todos los organismos competentes en materia de seguridad nuclear, tanto el Consejo de Seguridad Nuclear, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como numerosos organismos internacionales e independientes, han coincidido en señalar que la central se encuentra en condiciones óptimas para continuar su funcionamiento, pero ése no es el problema hoy. Tampoco vamos a defender aquí ninguna posición del gobierno de España, ni de Nuclenor, ni del Consejo de Seguridad Nuclear, y cada uno de ellos ha explicado y justificado sus razones en función de sus pretensiones. La verdadera realidad es otra. Ustedes saben que Garoña está parada desde el día 16 de diciembre de 2012, parada y descargada de combustible. La situación es la misma que el pasado febrero y, como ha manifestado el Ministro de Industria, se trabaja en su cierre; eso es así. Por otro lado, insisto, se trabaja por clausurar la central, no por problemas de seguridad, sino por razones económicas.

Por otro lado, ustedes plasman una realidad falsa diciendo que Nuclenor pide un año de prórroga para mantener la central, quién sabe, 20 años más. Señores, no manipulen, que lo que Nuclenor ha pedido es un año de prórroga del trámite administrativo en el cual la central seguirá sin operar. No obstante, sepan ustedes que aun no hay respuesta definitiva al respecto.

Votaremos en contra de la moción, la cual no se sostiene mucho pues, como antes hemos dicho, ni nosotros ni nadie sabe si Garoña se cerrará o no antes del 6 de julio.

El concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, señaló: Nosotros en principio vamos a hacer una sola intervención válida para este punto como para el 15, aunque realmente no entendemos muy bien que se mantengan estas mociones cuando el Ministro de Industria, José Manuel Soria, en respuesta a una pregunta del Diputado del PNV, Pedro Aspiazu, confirmó su cierre la semana pasada. De hecho en Juntas Generales esta mañana se han retirado estas dos mismas mociones. Pero, en cualquier caso, nosotros queremos mostrar nuestro apoyo al cierre de Garoña y creo que la noticia del otro día es una buena noticia.

Mozioei dagokionez, EAJ'k aldeko botoa emango dio Garoñako Zentral Nuklearraren ixteari.

Sobre el comentario que ha hecho el representante del PP en el sentido de que está en condiciones óptimas según varios organismos, nosotros queríamos resaltar que el propio fabricante, el reactor nuclear de la central de Garoña ha confirmado que existe un error de diseño que afecta a la refrigeración del núcleo que en situación de estrés puede provocar el descontrol del proceso de fusión. Esto tendría unas consecuencias catastróficas y letales en una extensa superficie durante miles de años, lo mismo que en Fukushima; de hecho, esa central y la de Garoña eran muy parecidas y tenían el mismo reactor, con lo cual nosotros no creemos que Garoña esté en condiciones óptimas de funcionamiento.

Hori dela eta, Garoñako Zentral Nuklearra itxi behar dutela uste dugu, eta bere ordez energia-iturri berriztagarrien aldeko politika abian jarri behar dute. Gainera, gaur egun, posiblea da elektriko-horniketa bermatzea Garoñarik gabe.

Bestalde, Espainako Gobernuari eskatzen diogu Dinamizazio Ekologikorako eta Enplegu Neurrietarako onartu zuen Planean, Garoñako Zentral Nuklearraren eragin gunean dauden euskal udalerriak zentralaren itxierak eragindako gainerako udalerrien maila berean sartzeko, eta ondorioz, Industria, Merkataritza eta Turismo Ministerioak eskualdea berrindustrializatzeko emango dituen laguntasun deialdietara sartzetik izan dezaten.

Decía que, por otro lado, desde EAJ-PNV instamos al gobierno español a que incorpore a los municipios vascos incluidos en la zona de influencia de la central nuclear de Garoña, en el Plan de Dinamización Ecológica y Medidas de Empleo, en las mismas condiciones que los restantes municipios afectados por el cierre de la central y, en consecuencia, puedan acceder a las convocatorias de ayuda para la reindustrialización de la zona que anualmente efectúe el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sr. **GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: La posición del Partido Socialista en materia nuclear ha sido clara, inequívoca y firme, lo hemos manifestado aquí en más de una ocasión. Como recoge nuestro programa electoral, mantenemos el compromiso de sustitución gradual de la energía nuclear por energías seguras, limpias y menos costosas, cerrando las centrales nucleares de forma ordenada en el tiempo al final de su vida útil y dando prioridad a la garantía de seguridad y con el máximo consenso social, potenciando el ahorro y la eficiencia energética en las energías renovables, la generación distribuida y las redes de transporte y distribución local.

Esta posición se puede resumir en la idea de que la energía nuclear no es una apuesta de futuro y esta filosofía se concreta en una serie de cuestiones que entendemos nosotros básicas. Primero, que no apostamos por nuevas centrales nucleares, que nuestra alternativa energética pasa por las energías renovables y por las políticas de ahorro y eficiencia y creemos que las centrales nucleares deben permanecer operativas hasta el entorno de los 40 años, vida útil, pues la edad importa siempre que no haya problemas de garantía de suministro y ésta es la razón por la que se decidió por parte del Partido Socialista ya en su momento cuando gobernábamos el cese de Garoña en 2013, fecha en la que esta central cumple 42 años y que, en todo caso, lo prioritario, insisto, es la seguridad.

La apuesta por energías alternativas ha hecho que desde 2004 y tras 8 años de crecimiento continuo de la intensidad energética las políticas de ahorro y eficiencia en España han permitido reducir nuestra intensidad energética en más del 14%, una reducción superior a la de nuestros vecinos del entorno, iniciándose un proceso de convergencia hacia la media europea tras años de divergencia. En 2010 las tecnologías renovables supusieron una cifra récord, un 35% de la generación eléctrica total para alcanzar estas cifras, la instalación de potencia eléctrica renovable se ha seguido una senda ascendente en los últimos años. Si en la última legislatura del Partido Popular se instalaron como media anual 1.315 MW de potencia, en la legislatura anterior esta cifra se elevó hasta los 2.586 MW. Que quede claro también que desde el año 91 un Decreto del Ministro Aranzadi terminó con la moratoria nuclear y desde entonces nadie ha construido ninguna central nuclear más en España.

Yo creo que todos pueden comprobar que la apuesta del Partido Socialista por las energías renovables es un hecho y prevemos que para el año 2020 casi el 23% de la energía sea renovable, frente al 20% que exige la Unión Europea. La apuesta vital para un país sin petróleo puede calificarse de éxito, aunque tiene un coste al ser tecnologías aun no rentables, están subvencionadas. Se encarece el recibo de la luz, dicen. La Subcomisión del Congreso que analizó la estrategia energética a largo plazo recomendó repartir el coste de las subvenciones entre todos los consumidores, no solo los eléctricos.

En estos momentos yo creo que ningún experto, ningún gobierno sabe cuánto tiempo va a llevar sustituir la energía nuclear y los combustibles fósiles por energías limpias. De hecho la Agencia internacional de la Energía, en su informe World Energy Outlook 2010 apuesta por las energías renovables, sin embargo estima que aun en el año 2030 para tratar de alcanzar una mejora del 60% de eficiencia en el uso final de la energía requeriría utilizar quizás todavía como un 10% de energía nuclear.

En estos momentos la central de Santa María de Garoña creo que representa aproximadamente como un 1% de la energía que se consume en España, con lo que entendemos que desde luego su presencia no es necesaria.

No obstante, quiero decir que hemos presentado otra moción y quizás lo más conveniente habría sido llegar a consensuar una junto con el grupo Bildu. No lo hemos hecho así y en este caso, teniendo en cuenta que presentamos una moción en el mismo sentido, nos vamos a abstener en ésta y luego trataré de entrar un poco más en el debate de Garoña.

El Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos con las siguientes palabras: Agradezco el apoyo de los grupos a nuestra propuesta. La intención de esta moción no es otra que la de reformar el compromiso con el cierre. Debo corregir a Sr. Rodríguez, supongo que le han bailado las cifras, no fue hace 4 meses cuando se trató la moción de Garoña, sino hace 16 porque fue en febrero de 2012. En su intervención de aquel día usted comentaba que el Consejo de Seguridad Nuclear ha emitido un informe avalando la posibilidad de que la central nuclear de Garoña continúe en funcionamiento durante 5 años más allá de 2013; pues ésta es la intención que tiene esta moción, que sea ya el cese definitivo y que no haya posibilidad de 5, de 1, ni de 3 días.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.



**124/10/2013-14.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 16535/2013 de 14 de junio, instando al Gobierno Vasco a mantener la Red de Centros KZgunea en todos los Municipios de Euskadi.-** Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** a que se refiere el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, por la Portavoz de grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, con Registro de Entrada nº 17445 de 26 de junio de 2013, del siguiente tenor literal:

**“Exposición de motivos.-** El programa KZgunea se inició en el año 2001, siendo precisa en la actualidad una reorientación del mismo para adecuarlo a las necesidades actuales de la población.

**Acuerdo.-** Instar al Gobierno Vasco a mantener la red de centros KZgunea, adecuándose a las necesidades y demandas de la ciudadanía y seguir contribuyendo a acabar con la brecha digital de determinados sectores de la población y contribuir al despliegue de la administración electrónica.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, siendo **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, de conformidad con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; **TRECE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Desde el Partido Nacionalista Vasco consideramos necesario continuar con el programa KZgunea para facilitar el acceso de los ciudadanos y las ciudadanas a las nuevas tecnologías. Los KZgunea nacieron en el año 2001 como proyecto de alfabetización digital de la ciudadanía vasca. En colaboración con Eudel se puso en marcha una red de centros en los que se ayudó a miles de ciudadanos y ciudadanas a descubrir Internet. Es curioso, han pasado solo 12 años desde entonces y nuestros hábitos han cambiado de una forma radical. Hace 12 años ni conocía-

mos Internet, ni mucho menos disponíamos de este servicio en nuestras casas. Hoy el Eustat nos dice, por ejemplo, que el 94% de la población infantil y adolescente tiene ordenador en su casa, que el 90,7% tiene Internet en su casa, que 3 de cada 4 familias tienen Internet en sus hogares. El proyecto KZgunea ha ido evolucionando muy tímidamente a lo largo de sus años de vida. Creemos que ha llegado el momento, 12 años después de su nacimiento, de realizar un esfuerzo para adecuar el proyecto a las nuevas necesidades y a la nueva realidad social.

La moción que se presenta propone mantener los KZgunea en las mismas condiciones de servicio. Desde el Partido Nacionalista Vasco hemos presentado esta enmienda en la que pedimos que se mantenga el programa, pero adecuándolo a las nuevas necesidades de la ciudadanía. Consideramos necesario el programa KZgunea para acabar con la brecha digital, pero el programa no puede quedarse parado cuando la sociedad ha dado pasos de gigante a lo largo de estos 12 últimos años.

Por su parte, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, dijo: Tanto la enmienda a la totalidad como la moción propiamente dicha hablan de mantener dicho programa, este proyecto de red de la sociedad de información. Por las valoraciones que se hacen durante todos estos años evidentemente se trata de un servicio que ha tenido buena acogida en todos aquellos municipios donde se ha venido prestando por parte de la ciudadanía que ha servido para la finalidad que tenía en el momento de su implantación y en lo que a nosotros respecta no tenemos datos suficientes como para considerar que ese proyecto, ya no solo que tenga que desaparecer que tampoco es lo que se pretende ni con la enmienda, ni con la moción, sino que tampoco tenemos los datos suficientes como para que haya alguna modificación en cuanto a la prestación del servicio tal y como se venía manteniendo hasta ahora, sino todo lo contrario. Por lo tanto y en este sentido, aunque ambas iniciativas pretenden el mantenimiento del proyecto, entiendo que es más ajustada la moción presentada por el Partido Socialista en tanto en cuanto lo que propone es mantener el servicio como se viene prestando en los últimos años.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En la enmienda a la totalidad presentada por el PNV se habla de mantener la red de centros KZgunea, adecuándose a las demandas y necesidades de la ciudadanía, pero no se facilita información sobre qué criterios serán los que marquen las necesidades y demandas de esta ciudadanía. Vamos a votar en contra de la propuesta del PNV, aunque sí reconocemos la necesidad de elaborar un análisis de necesidades sin el que no nos parece viable el cierre de ninguno de los centros.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para anunciar la abstención de su grupo.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el **Sr. GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Como bien se ha apuntado, un KZgunea es un centro público donde el ciudadano encuentra las instalaciones necesarias para el aprendizaje gratuito en Internet y la navegación por la red. El nombre proviene de la combinación en euskera konekta zaitez gunea, traducido como lugar para conectarse en Internet. La red pública vasca de centros KZgunea adscrita a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco nace en 2001 a raíz del Plan de Euskadi en la Sociedad de la Información conocido como PESI 2002-2005 que contemplaba numerosas iniciativas dirigidas a la integración de la ciudadanía vasca en la sociedad de la información. Y el objetivo fundamental de estos centros era evitar la discriminación social por desconocimiento de las potencialidades y herramientas de las denominadas nuevas tecnologías, especialmente de Internet.

Este proyecto de alfabetización digital ha contado desde su inicio con la colaboración de la Asociación de Municipios Vascos, Eudel, con la finalidad de poner en marcha una red de centros públicos gratuitos destinados a la formación y el uso de las TICS en todos los municipios de Euskadi. Hoy en día la red KZgunea supera los 380.000 usuarios registrados de los cuales más de 325.000 se han formado en los centros KZgunea, la mayoría mujeres, personas desempleadas y personas mayores, sectores sociales que se encuentran más alejados de las nuevas tecnologías.

Con la finalización del período de vigencia del primer PESI el Gobierno Vasco ha seguido impulsando la Sociedad de la Información hasta la aprobación del segundo plan denominado PESI 2010, la Agenda Digital de Euskadi. Este PESI 2010 considera que la red de centros KZgunea es una importante infraestructura y aboga por mantenerla. Además, el nuevo plan integra también KZgunea en el área de ciudadanía activa y en el apartado de inclusión afirma que la red KZgunea seguirá siendo una herramienta contra la brecha digital ya que ha permitido formar en la utilización de servicios básicos de la sociedad de la información a colectivos específicos como mayores de 55 años, mujeres y desempleados. De hecho en Barakaldo contamos con dos centros KZgunea, uno en dependencias de Barakaldo y otro en el CEDEMI.

Evidentemente, como apuntaba el Portavoz de Bildu, no sabemos cuáles son los criterios que van a mover al Partido Nacionalista Vasco a adecuar las necesidades y las

demandas. Las necesidades siguen siendo muchas y las demandas constantes. De hecho le puedo decir que a día de hoy los usuarios de Barakaldo son 5.863 usuarios y en CEDEMI 3.652, cifras nada desdeñables.

Si no prospera la enmienda a la totalidad, en el debate de la moción que hemos presentado trataré de desgranar los motivos por los que entendemos que no es voluntad del actual Gobierno Vasco el mantener estas dependencias y por eso nuestro voto va a ser contrario a su enmienda.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Voy a ser breve porque probablemente se suscite el debate en la moción que se tratará a continuación. Quiero hacer un pequeño matiz. Se ha dicho que no se conocen los criterios que se van a seguir a la hora de realizar las adaptaciones necesarias a la nueva realidad social. Pues es bien sencillo, los que consideren necesarios los técnicos de la administración competente de la prestación de este servicio.

Finalmente, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El proyecto de la Red KZgunea nació en el año 2001 con el Plan Euskadi en la Sociedad de la Información (PESI) que contemplaba numerosas iniciativas dirigidas a la integración de la ciudadanía vasca en la sociedad de la información.

Este proyecto de alfabetización digital ha contado desde su inicio con la colaboración de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) con la finalidad de poner en marcha una red de centros públicos gratuitos para la formación y el uso de las TICs en todos los municipios de Euskadi.

La red de centros KZgunea es una importante infraestructura “que, si bien inicialmente tenía por objeto preferente la actuación en el ámbito de la inclusión digital, hoy, por su amplitud y capilaridad, constituye una magnífica plataforma sobre la cual llevar a cabo actuaciones de amplio alcance dirigidas a la ciudadanía y a las empresas, especialmente a las más pequeñas.

Con el Plan de Innovación Pública (2011-2013) se incorporó una nueva línea de trabajo a los KZgunea como era utilizar los telecentros como soporte al desarrollo de la administración electrónica, entendida ésta como la forma de relación entre las personas y las administraciones públicas y entre estas últimas entre sí, todo ello usando las TICs.

En la posible extensión de la usabilidad de los telecentros, además se abre un amplio abanico para que los propios ayuntamientos puedan utilizarlos en la formación de sus empleados y de sus habitantes en áreas o temas que consideren de interés.

Como quiera que últimamente se ha conocido la rescisión de contratos por una posible reducción del programa, el grupo municipal Socialistas Vascos presenta la siguiente moción:

Instar al Gobierno Vasco a mantener la red de centros KZgunea en todos los municipios de Euskadi y en las mismas condiciones de servicio para seguir contribuyendo a acabar con la brecha digital de determinados sectores de la población y para contribuir en el despliegue de la administración.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **SIETE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, para decir lo siguiente: Sra. del Campo, no ha dicho nada; no ha contestado a la pregunta formulada, tanto por el Portavoz de Bildu como por mí mismo. Lo que le puedo decir es que el futuro de los KZgunea es un tanto incierto. Desde EJIE el Gobierno Vasco han decidido el desmantelamiento de los KZgunea, siendo imposible desmantelar de golpe un proyecto como KZgunea, principalmente porque funciona y porque presta un enorme servicio a gran parte de la ciudadanía, de manera que decidieron un calendario escalonado para ello. Marzo de 2013, destituyen al Director del proyecto, Txomin Alkorta, nombran como nuevo Director a Luis M<sup>a</sup> Guinea. El nuevo Director paraliza todos los proyectos de KZgunea, entre ellos la emigración al LINUX, el único proyecto que permitía un ahorro real de dinero. Se producen los primeros despidos. Aproximadamente 15 personas son despedidas con la excusa de que son excedentes en el pliego. Mayo de 2013, Gobierno Vasco y EJIE deciden recortar el presupuesto de Kzgunea a la mitad, el Director del proyecto decide que eso se va a traducir en despedir a la mitad de la plantilla. Se entrega carta de despido al 25% de las personas dinamizadoras, 30 aproximadamente. Estas personas finalizan su relación con el proyecto el 31 de mayo. En reuniones con los y las Coordinadoras nos infor-

man de que habrá más despidos. Junio de 2013, actualidad, durante el mes de junio se deja de prestar el servicio a la mayoría de poblaciones de menos de 5.000 habitantes y los centros de las ciudades pasan a abrirse media jornada; se cancelan colaboraciones. Previsiones a julio de 2013, tal y como amenazaron, si el día 1 de julio de 2013 KZgunea no ha conseguido dinero, se irá a la calle el otro 25% de personal subcontratado, aproximadamente otras 30 personas. Septiembre de 2013, empezará el curso con menos de la mitad del personal necesario. Se cerrarán más centros. Se reducirán drásticamente la atención y los cursos ofrecidos. Se empezarán a incumplir los compromisos con ayuntamientos y asociaciones. Se perderán las certificaciones de calidad ISOS por incumplimiento de compromisos. Octubre y noviembre de 2013. Durante estos meses un proyecto devaluado seguirá dando sus últimos coletazos hasta que pueda demostrarse que solo es una sombra de lo que fue. Diciembre de 2013, ésta es la fecha límite que han decretado Gobierno Vasco y EJIIE y que han pactado con las empresas que prestan servicios en el proyecto KZgunea, Axpe Consulting, Ibermática, Indra y Deusto Sistemas, lo cual significa que nos enfrentamos a dos escenarios posibles, la salida a concurso de un proyecto devaluado donde prescindirán de gran parte de la plantilla y renegociarán los contratos a la baja con la excusa de la crisis; segundo y aun más lamentable, el cierre definitivo de KZgunea. En 2014, Sra. del Campo, ya no habrá tiempo para lamentarse.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como se puede intuir por nuestro posicionamiento anterior, en este momento estamos por la labor de mantener los KZgunea en las mismas condiciones de servicio; ahora bien, como hemos dicho antes, reconociendo la necesidad de elaborar el análisis de necesidades para ver cuáles son viables y cuáles no.

Por hacer un pequeño recorrido en cifras, 268 centros en 250 municipios. Más de 385.000 usuarias registradas. Más del 96% de las usuarias muestran un elevado grado de satisfacción. De ese tanto por ciento, el 66% está muy satisfecho con la orientación y la formación recibida, lo cual nos permite ver que la ciudadanía ve este servicio con buenos ojos.

El presupuesto, 5.737.445 euros, de los cuales un 60,9% es en gasto de tutorías, personal, a repartir entre los 168 centros más el KZgunea móvil. No parece ser un gasto excesivo, sino más bien proporcionado.

Pero no queremos perder la oportunidad de dar un tirón de orejas a nuestro futuro alcalde como presidente de Inguralde. Desde la Agencia de Desarrollo de Barakaldo se ofrecen servicios de alfabetización digital a la ciudadanía que también se ofertan desde nuestros dos KZgunea. Esta situación de duplicidad de servicios puede venir a dar la razón

a quienes defienden el cierre de estos equipamientos. Como dice el refrán, zapatero a tus zapatos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: En primer lugar quería hacer referencia a que ésta es otra de las mociones que hoy tratamos aquí que, aunque sí afecta a los vecinos de Barakaldo, no es una competencia directa del Ayuntamiento.

Quiero anunciar que el Partido Popular de Barakaldo respaldará esta moción a favor del mantenimiento de la red de centros KZgunea que viene funcionando desde el año 2001 como se ha dicho ya. Precisamente en un informe emitido este mismo martes, 25 de junio, por el Ararteko, se señala que las tecnologías de la información y comunicación tienen una presencia de tal magnitud en la sociedad actual que su desconocimiento y su no uso pueden considerarse factores originarios de exclusión social. También señala este informe que un tercio de las familias vascas no disponen de conexión a Internet en sus hogares. Por tanto, pensando primero en el camino que aun queda por recorrer para acercar las TICs a la tercera edad, mitigar la brecha digital y concienciar sobre las ventajas que reportan el uso de las TICs, y, segundo, pensando en garantizar en la medida que sea posible los puestos de trabajo de las personas que están en esta red de KZgunea, apoyaremos, como decía al principio, esta moción.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: A veces escuchando lo que pasa en este Pleno es fácil de entender la falta de confianza de los ciudadanos en los políticos. Cómo se puede hacer una defensa a ultranza de los puestos de trabajo de otras instituciones cuando se aplican recortes en las que uno gobierna. ¿Quieren que hablemos de la reducción a un 80% de la jornada laboral de las trabajadoras del 010? Eso sí es su competencia, Sr. García, no la del Gobierno Vasco. ¿Cómo se puede pedir a otro que haga lo que yo no quiero hacer cuando tengo la responsabilidad de hacerlo? ¿Cómo se puede hablar de los recortes cuando uno los está aplicando? ¿Cómo se puede hablar de la necesidad de dotar a un municipio de puntos donde los ciudadanos pueden acceder de forma gratuita a Internet cuando se rechazan las propuestas que el Partido Nacionalista Vasco ha presentado para que los barakaldeses y barakaldesas puedan tener wifi gratuita en las plazas de sus barrios? ¿Ese es su compromiso para facilitar el acceso a Internet de nuestros vecinos y vecinas? ¿Su propuesta es sincera o se trata de buscar un titular para la prensa aparentando un interés que no muestran cuando les toca tomar decisiones en este Ayuntamiento?

A continuación, el **Sr. GARCÍA ALONSO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Parece ser que eso que no le gusta a usted, el “y tú más” también lo practica usted y con frecuencia.

Que usted, Sra. del Campo, hable de buscar titulares .... Cree el ladrón que todos son de su condición.

De cualquier manera, insisto, estamos hablando de KZgunea. Cuando tengamos que abordar alguna otra cuestión no tengo inconveniente en debatirla con usted. Estamos hablando de un servicio demandado en el que hay necesidad y en el que se están dando pasos firmes y decididos hacia el cierre de estos centros y a día de hoy el responsable de esta situación es el Partido Nacionalista Vasco y existen posibilidades reales de mantener estos centros. Existen planes de viabilidad. Nosotros tenemos un plan en ese sentido para poder mantener estos centros. Según un informe anual de KZgunea de 2011 el presupuesto destinado a pagar los sueldos de las personas dinamizadoras era de 3.500.000 euros. Suponiendo que se haya reducido a la mitad aproximadamente, contaríamos con 1.750.000 que se repartirían entre las tres empresas que son adjudicatarias: Axpe Consulting, Ibermática e Indra. Los sueldos de las personas dinamizadoras oscilaban entre 12.000 y 15.000 euros al año. Esto quiere decir que el sueldo anual de todas las personas dinamizadoras supondría 1.800.000 euros, con lo que, con la mita del presupuesto se podría mantener a todas las personas trabajadoras.

Por supuesto migrar a software libre KZgunea lleva trabajando desde 2010 en la migración a software libre de todos sus centros. Ha querido y mantenido KZnux, una distribución del LINUX especialmente diseñada para KZgunea. Al principio de 2013 se empezó a migrar toda la red de KZgunea y se migró el 10%, 28 centros más o menos; sin embargo, con el cambio de Director del proyecto, es decir, Guinea, anterior Gerente de Izenpe en la etapa de Ibarretxe, y que llevó a esta empresa a unas pérdidas millonarias, se paralizó.

En época de recortes no tiene demasiado sentido paralizar el único proyecto de KZgunea que iba a permitir un ahorro real de presupuesto. No es solo eso, sino que sabemos que a día de hoy están realizando pruebas con windows 7 para los clientes y windows 8 para los servidores. ¿De cuánto dinero estamos hablando? KZgunea tiene un parque de unos 3.000 equipos. Hay que tener en cuenta que utiliza licencias corporativas que son más baratas que las convencionales, pero no son gratuitas, ni mucho menos. Los equipos de KZgunea han de tener la licencia de windows profesional; a nivel corporativo podemos estar hablando de 35 euros por equipo, y al ser ordenadores para uso público habría que pagar una licencia especial anual que Microsoft establece en 100 euros por equipo; a nivel corporativo puede que unos 50. Además, al utilizar windows es necesario tener un buen antivirus,



en este caso Panda antivirus, por ejemplo, los cuales al menos cobran entre 20 y 30 euros por ordenador. ¿Cuándo está dispuesto a pagar KZgunea en licencias de software? 115 euros por equipo; si hablamos de 3.000 equipos supone 345.000 euros, o lo que es lo mismo, lo equivalente al salario de 30 personas dinamizadoras, todo esto sin contar el tiempo y el esfuerzo que se ha invertido en la migración y que ahora puede irse al garete con la nueva dirección del proyecto.

Lo cierto es que este gobierno nacionalista está enterrando la estrategia del anterior gobierno socialista que apostaba por el software libre y por la liberalización de los códigos fuente de los programas del Gobierno Vasco. No hagan trampas al solitario. Hay demanda suficiente y ustedes están cerrando los ojos y gobernando de espaldas a la demanda de los ciudadanos que quieren acceder a la sociedad de la información.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, por su parte, dijo: Sr. García, permítame que le recuerde un documento que seguramente usted conoce, pero es un documento del 11 de junio que el portavoz del Gobierno Vasco remitió a su compañera de partido, Idoia Mendía; espero que lo conozca, yo lo tengo aquí y le puedo facilitar una copia. En ese documento se explica claramente que el Gobierno Vasco no está pensando en cerrar ningún KZgunea.

Por otro lado, decía usted que está dispuesto a debatir con nosotros lo que queramos. Los hechos no avalan sus palabras. En todo caso, yo le pido no que explique al Partido Nacionalista Vasco el recorte que va a aplicar al 010, sino a las trabajadoras y trabajadores, que les explique ese recorte al 80% de su jornada.

Dice que traigamos propuestas para hablar de estos temas pero es que ya lo hemos hecho. Nosotros trajimos una propuesta para pedir que los vecinos y vecinas de Barakaldo tuvieran wifi gratuita en al menos una plaza de cada barrio y su respuesta fue el silencio y no atendió esa petición. Si me lo permite, voy a parafrasearle. Hay demanda suficiente. No gobierne de espaldas a esa demanda y atiéndala porque en Barakaldo hay demanda de tener wifi gratuita y está en sus manos resolverla. No pida a otros que hagan lo que usted no es capaz de hacer aquí, donde tiene la responsabilidad de hacerlo.

Intervino nuevamente el **Sr. GARCÍA ALONSO** para decir lo que a continuación se indica: Para recortes, los más de 5 millones de recortes por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, pero ése es otro debate.

Mire, en estas situaciones, con cientos de familias en el umbral de la pobreza y otros tantos con unos ingresos mermados, seguramente verán la conexión a Internet en sus hogares como un lujo y, por tanto, que estos telecentros permanezcan abiertos se nos antoja

fundamental al Partido Socialista. Debemos facilitar la igualdad en el acceso a las nuevas tecnologías a toda la ciudadanía para poder cubrir todas sus necesidades. Si KZgunea existe no hay necesidad de que se habiliten otros espacios porque se está dando servicio suficiente en nuestro municipio para atender a los ciudadanos y ciudadanas que quieren acceder a los portales de la información.

Si ustedes no están abogando por el cierre de los centros KZgunea disimulan que da gusto porque, insisto, marzo de 2013, 15 personas son despedidas con la excusa de que son excedentes en el pliego; y mayo de 2013, 30 personas son despedidas. Y lamentablemente creo que la sangría continúa con la inestimable colaboración del Partido Nacionalista Vasco, responsable de todos y cada uno de estos despidos.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** expuso lo siguiente: Sr. García, las plazas están siempre abiertas y siempre se puede ofrecer wifi en ellas. La demanda existe, créame, y la oferta no es suficiente. Hable con la gente, pregunte a ver qué opinan. En otros municipios de nuestro entorno es un servicio que ofrecen los Ayuntamientos. ¿Por qué Barakaldo no? Si usted mismo está reconociendo que son necesarios espacios donde los vecinos y vecinas puedan acceder de manera gratuita a Internet, ofrézcalo, puede hacerlo si quiere, es únicamente un problema de voluntad.

Hablaba usted de los datos de los cursos. Mire, hay un dato que forma parte de ese mismo escrito al que me he referido anteriormente, que supongo conocerá, en el que se indica que el ratio actual de asistencia a cursos para la formación arroja una media de 4 personas por curso, llegando en muchos casos a 2, incluso a 1 sola. ¿Y esto por qué ocurre? Porque, como decía al principio de mi intervención, en estos 12 años de vida del proyecto KZgunea la sociedad ha avanzado de manera espectacular y los datos los he comentado, hoy en día 3 de cada 4 familias en Barakaldo tienen Internet en sus casas significa que la demanda social es distinta de la de hace 12 años. Ningún programa puede permanecer de manera inalterable en el tiempo sin adaptarse a la nueva realidad, pero cuando estamos hablando de acceso a las nuevas tecnologías mucho menos. Por eso creemos que es necesario hacer una revisión del planteamiento KZgunea. Por eso está en la enmienda que hemos presentado porque pedimos, por un lado, que se mantenga el proyecto porque creemos que es necesario para acabar con la brecha digital, pero no tal y como nació hace 12 años, sino adaptada a las nuevas realidades y a la nueva demanda social.

El **Sr. GARCÍA ALONSO**, autorizado por la Presidencia, dijo: Que usted hable de ratios me resulta un sarcasmo, un sarcasmo teniendo en cuenta que ustedes abogaron porque se mantuvieran las piscinas municipales abiertas en una frecuencia horaria de 7 a 8 en

la que la asistencia de público no es que fuera escasa, es que era telegráfica. Y a ustedes no les importó en absoluto que fuera o no fuera así, que hubiera demanda o no la hubiera.

No es una cuestión de voluntad el tema de la instalación de wifi gratuita en las plazas. Debería saber usted que hay numerosas sentencias en estos momentos que están obligando a aquellos municipios que han habilitado en esos espacios lugares con wifi de acceso libre a que lo retiren. Las empresas están denunciando esas situaciones y se están retirando. Por mucha voluntad que exista, choca con un principio evidente que es un principio legal que lo impide. Insisto, a día de hoy lo que es cierto es que el Partido Nacionalista Vasco es el responsable del despido de 45 personas con el cierre de los centros KZgu-nea.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ALCALDE PRESIDENTE**, con las siguientes palabras: Por aclararles a los dos, hoy he visto en un medio de comunicación cómo Metro Bilbao no colocaba wifi en el Metro ni en las estaciones por problemas legales, técnicos y económicos.

**125/10/2013-15.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 16537/2013 de 14 de junio, interesando del Ministerio de Industria que rechaza la solicitud de Nuclenor para continuar la explotación de la Central de Santa María de Garoña, y se proceda al cierre inmediato de la actividad y al desmantelamiento de la infraestructura nuclear.-**

La moción referenciada en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Según las noticias conocidas, recientemente la empresa Nuclenor, empresa explotadora de la central nuclear de “Santa María de Garoña”, ha formalizado ante el Ministerio competente su solicitud para mantener la continuidad de la central nuclear de Garoña. La aceptación de la petición va en contra de la posición mayoritaria de la sociedad vasca y del propio Parlamento Vasco que se ha pronunciado con claridad y en diferentes ocasiones en contra de la continuidad de la central y a favor de su cierre definitivo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Socialistas Vascos presenta la siguiente moción:

- 1) El Ayuntamiento de Barakaldo exige al Ministerio de Industria que rechace la solicitud de Nucleor para continuar la explotación de la central nuclear de “Santa María de Garoña” y, por tanto, se proceda al cierre inmediato de su actividad y se inicien los trabajos de desmantelamiento de la infraestructura nuclear.

- 2) El Ayuntamiento de Barakaldo muestra su apoyo a todas las iniciativas ciudadanas encaminadas al cierre definitivo de la central nuclear de "Santa María de Garoña".
- 3) El Ayuntamiento de Barakaldo remitirá la presente iniciativa al Ministerio de Industria, al Presidente del Gobierno, y al Presidente del Congreso de los Diputados."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, para decir lo siguiente: Se ha debatido antes sobre este asunto. No es un asunto baladí, es un asunto preocupante y en este receso que hemos tenido a lo largo de esta sesión plenaria he podido intercambiar una opinión con el Sr. García a propósito de las intenciones, corríjame si me equivoco, de prorrogar el uso de la central de Santa María de Garoña, pese a lo que se haya dicho aquí, otros tres años más. Él, que dispone de información de primera mano, espero que luego lo haga público.

Aun a día de hoy, pese al casi unánime clamor popular a favor del cierre de las centrales nucleares existentes en nuestro país y su consiguiente sustitución por energías limpias, sostenibles y renovables, existe una peligrosa fuga de mentiras pronucleares que contamina el ambiente a propósito del cierre de Garoña. Aunque si bien es cierto que a semejante campaña intoxicadora todavía la llama reabrir el debate nuclear, como ya hemos dicho, la energía nuclear no es ni limpia ni segura. ¿Se ha preguntado alguno o alguna de ustedes por qué ninguna aseguradora suscribe pólizas con las mismas? Tampoco es barata, ni nadie en su sano juicio puede defenderla como alternativa frente al cambio climático.

El Sr. Rodríguez pretendía hacernos creer que el cierre de las centrales nucleares, concretamente la de Santa María de Garoña, poco menos que encarecería el precio de la luz y es lo que se nos ha dicho en numerosas ocasiones. Yo lo he oído también por boca del Sr. Soria, Ministro de Industria, pero habría que recordar que en este caso las centrales nu-

cleares han recuperado hace tiempo sus inversiones históricas con el cobro de los costes de transición a la competencia, que se terminaron de cobrar hace 8 años, en el año 2005 con lo que ellas deberían asumir una posible subida de las tarifas eléctricas. Sus últimas declaraciones apuntaban a que desconocía o quería ignorar que después de haber cobrado estos costes de transición en 2005 Garoña sigue cobrando precios muy superiores a los de sus costes remanentes, tal y como las empresas acordaron con el Gobierno de Aznar en el protocolo eléctrico del año 98, y parece desconocer también el Ministro cómo funciona el mercado de la electricidad establecido en la Ley del Sector Eléctrico aprobada por el Congreso a propuesta del gobierno del Partido Popular. El precio que reciben las centrales nucleares no es el que corresponde a sus ofertas ni a sus costes, sino el que determina para todas las centrales eléctricas, nucleares o no, la central de gas natural o carbón más cara acoplada a la red eléctrica. Es decir, que de ningún modo el cierre de Garoña encarece el precio de la electricidad ni lo abarata porque permanezca abierta, ya que siempre recibirá el precio que marquen las centrales más caras.

Insisto, Garoña ha recuperado sus inversiones porque ha cobrado los costes que le correspondían. Ha recuperado doblemente sus inversiones porque después de 2005 ha percibido ingresos muy superiores a sus costes remanentes y ha recuperado triplemente sus inversiones porque está amortizada al haber cumplido con creces su vida económica útil. Si se prolonga la licencia de Garoña, el Ministro y el gobierno al que representa deberían asumir la responsabilidad ante los ciudadanos de un riesgo nuclear innecesario y establecer un sistema retributivo para Garoña que permita a los consumidores recuperar los costes que en exceso seguirían pagando por la electricidad producida por Garoña que permita a los consumidores en este sentido porque el coste variable es muy inferior a los precios que fija el mercado en la electricidad que tienen como referencia el precio del gas.

Por último, creo que cabe recordar que, si de bajar el recibo de la luz se trata, que las centrales nucleares y las hidroeléctricas devuelvan a los consumidores lo que han recibido y están recibiendo de más. El rechazo a la retroactividad, a cambiar las normas a mitad del partido vale también para los consumidores y no solo para las empresas.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para decir lo siguiente: Lo mismo que he votado a favor de la moción que se ha presentado anteriormente, y teniendo en cuenta que la que estamos tratando ahora propone básicamente lo mismo, propone el cierre fundamentalmente con los mismos argumentos y justificaciones, voy a votar a favor.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto que votarían a favor de la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: No vamos a argumentar lo mismo que en el punto anterior en el que se ha tratado este mismo tema. No obstante, me gustaría matizar un par de cosas. En primer lugar, Sres. del Partido Socialista, vuelvo a insistir en que la central nuclear de Santa María de Garoña está sin actividad desde el 17 de diciembre de 2012. También he de decirles como antes he comentado que la prórroga solicitada por Nuclenor no se trata de continuar la actividad de explotación, sino que pide al Ministerio una ampliación de un año de plazo administrativo para presentación de documentación que, en caso de concederse, transcurriría igualmente sin actividad. No hay que ver más allá de la realidad. Insisto en que se está trabajando en el cierre.

En segundo lugar me van a permitir recordar al hilo de esa referencia que ha hecho de nuestro compañero de Bildu, que en el año 2009 el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ya decretó el cierre definitivo de Garoña y ése es el mismo gobierno que dio una prórroga de diez años avalada absolutamente por unanimidad del Consejo, con exigencias concretas de temas de seguridad y residuos que se han cumplido hasta ahora. Es decir, faltarían tres años para llegar a ese límite de fecha. El problema es que si no se presentan los papeles administrativamente correctos el gobierno está trabajando en su cierre. Por ello votaremos en contra de la moción porque no sabemos cómo se procederá antes del próximo 6 de julio.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA ALONSO**, con las siguientes palabras: Hay una noticia de última hora en la que se va a proceder a tres años más de prórroga para la central de Santa María de Garoña, con lo que lamento frustrar sus expectativas, que también son las mías, y que esté inactiva la central no quiere decir que no se le vaya a proporcionar en este sentido actividad, y le recuerdo que al margen de todo, en el último programa del Partido Socialista, le cito textualmente: "Mantendremos el compromiso de sustitución gradual de la energía nuclear por energías seguras, limpias y menos costosas, cerrando las centrales nucleares de forma ordenada en el tiempo al final de su vida útil (la de Santa María de Garoña ha llegado ya), dando prioridad a la garantía de seguridad y con el máximo consenso social, potenciando el ahorro y la eficiencia energética y las energías renovables, la generación distribuida y las redes de transporte de distribución local."

De cualquier manera, yo quiero agradecer a los grupos que vayan a apoyar esta moción sus votos.

**126/10/2013-16.- Moción presentada por la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 16598/2013 de 17 de junio, interesando que el Ayuntamiento se sume a las celebraciones y reivindicaciones de las organizaciones LGTBI, con motivo de la celebración, el día 28 de junio, del día del Orgullo LGTBI.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El próximo 28 de junio tendrá lugar la celebración del Orgullo LGTBI, que rememora los acontecimientos ocurridos hace ahora 45 años en el barrio neoyorkino de Stonewall como un referente histórico en la lucha de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales por el reconocimiento de sus derechos y libertades.

En esta lucha ocupan un lugar destacado las organizaciones LGTBI, protagonistas en los importantes avances que se han ido alcanzando a lo largo de los años, pero testigos también de los retrocesos que actualmente se están dando en materia de derechos y libertades de la población LGTBI: el bullying y el mobbing homofóbicos, la exclusión sociolaboral de las personas transexuales, la elevada prevalencia del VIH en el grupo de HSH, las medidas legales que llevan a algunos países a criminalizar al colectivo LGTBI y un largo etcétera. Frente a estas dramáticas situaciones, corresponde al tejido asociativo LGTBI responder de forma contundente y reclamar todas aquellas medidas que deban adoptarse, en beneficio del respeto a la diversidad y la igualdad y la prevención de riesgos para la integridad física y moral de las personas LGTBI.

Del mismo modo, corresponde a los poderes públicos escuchar a las organizaciones LGTBI, reconocer la encomiable labor social que vienen desarrollando, y responder con el firme compromiso de adoptar aquellas decisiones que correspondan para garantizar los derechos fundamentales de las personas, la prestación de servicios básicos y evitar cualquier forma de discriminación por motivo de orientación o identidad sexual.

Las organizaciones LGTBI del Estado y de Euskadi dedican el presente año a las y los jóvenes LGTBI, quienes sufren acoso y ciber acoso homofóbico en el ámbito educativo. Este colectivo vive aun a día de hoy su condición sexual con angustia en muchas ocasiones, debido a las actitudes discriminatorias y vejatorias que constantemente se manifiestan en nuestra sociedad, y apenas cuentan con referentes positivos de otras personas LGTBI en su entorno, puesto que son frecuentemente invisibilizadas, en especial las mujeres lesbianas y de modo particular la población LGTBI del ámbito rural.

Todo ello constituye un motivo de preocupación para el conjunto de la sociedad y requiere de una reacción urgente de los poderes públicos a quienes corresponde garantizar

el bienestar de las y los jóvenes, adoptando medidas contundentes frente al acoso, promoviendo la diversidad como un valor social y fomentando la participación y el asociacionismo en la juventud.

Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) El Ayuntamiento de Barakaldo se suma a las celebraciones y reivindicaciones de las organizaciones LGTBI con motivo del 28 de junio, día del orgullo LGTBI y se pronuncia expresamente contra la discriminación por orientación o identidad sexual, a la que constantemente se ven sometidas las personas LGTBI en todo el mundo y especialmente en nuestro municipio.
- 2) El Ayuntamiento de Barakaldo simboliza el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI colocando el 28 de junio la bandera arcoiris, enseña de la diversidad, en el balcón del Consistorio.
- 3) El Ayuntamiento de Barakaldo reclama al Gobierno central una rectificación en cuanto a la denegación de asilo a personas que así lo habían solicitado, después de acreditar que sus vidas corrían serio peligro en sus países de origen al ser perseguidas por motivo de orientación o identidad sexual.
- 4) El Ayuntamiento de Barakaldo demanda la inserción sociolaboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, siendo relegadas en numerosas ocasiones al ejercicio de la prostitución, y se compromete a diseñar e implementar un plan municipal de inserción laboral de personas transexuales.
- 5) El Ayuntamiento de Barakaldo emplaza al Gobierno central la restitución de la cobertura sanitaria pública y universal a las personas inmigrantes residentes en nuestro país, como medida básica de salud pública que afecta al conjunto de la población y afecta gravemente a la lucha contra el SIDA.
- 6) El Ayuntamiento de Barakaldo requiere al Gobierno Vasco que refuerce las acciones dirigidas a introducir la perspectiva de diversidad afectivo-sexual y familiar existente en la sociedad en la enseñanza, y a eliminar y prevenir prejuicios y actitudes homofóbicas entre las personas jóvenes.

De la presente moción se dará traslado a:



- Ministerios de Sanidad y de Interior.
- Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
- Asociaciones GEHITU y EHGAM.”

Resultando que, dentro de plazo, fueron presentadas dos **ENMIENDAS**, una **PARCIAL DE ADICIÓN** por parte de grupo municipal Bildu (Registro de Entrada 17326 de 25 de junio de 2013; y otra **A LA TOTALIDAD** por el grupo político municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (Registro de Entrada nº 17457 de 26 de junio de 2013).

Resultando que posteriormente fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD TRANSACCIONAL** (Registro de Entrada nº 17545 de 27 de junio de 2013) a que se refiere el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por los Portavoces de los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, y Grupo Mixto, Ezker Anitza-Izquierda Unida, que a continuación se transcribe, se procedió, en primer lugar, a su debate y posterior votación.

“El próximo 28 de junio tendrá lugar la celebración del Orgullo LGTBI, que rememora los acontecimientos ocurridos hace ahora 45 años en el barrio neoyorkino de Stonewall como un referente histórico en la lucha de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales por el reconocimiento de sus derechos y libertades.

En esta lucha ocupan un lugar destacado las organizaciones LGTBI, protagonistas de los importantes avances que se han ido alcanzando a lo largo de los años, como que en España se aprobara la Ley 13/2005 por la que se modificó el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, reconociendo como constitucional el derecho al matrimonio homosexual.

Pero también actualmente se están dando importantes retrocesos en materia de derechos y libertades de la población LGTBI: el bullying y el mobbing homofóbicos, la exclusión sociolaboral de las personas transexuales, la elevada prevalencia de VIH en el grupo HSH, las medidas legales que llevan a algunos países a criminalizar al colectivo LGTBI y un largo etcétera.

Corresponde a los poderes públicos escuchar a las organizaciones LGTBI, reconocer la encomiable labor social que vienen desarrollando y responder con el firme compromiso de adoptar aquellas decisiones que correspondan para garantizar los derechos fundamentales de las personas, la prestación de servicios básicos y evitar cualquier forma de discriminación por motivo de orientación o identidad sexual.

Las organizaciones LGTBI del estado y de Euskadi dedican el presente año a las y los jóvenes LGTBI, quienes sufren acoso y ciber acoso homofóbico en el ámbito educativo. Este colectivo vive aun a día de hoy su condición sexual con angustia en muchas ocasiones, debido a las actitudes discriminatorias y vejatorias que constantemente se manifiestan en nuestra sociedad y apenas cuenta con referentes positivos de otras personas LGTBI en su entorno, puesto que son frecuentemente invisibilizadas, en especial las mujeres lesbianas y de modo particular la población LGTBI del ámbito rural.

Debemos trabajar en la creación de un marco de visibilidad, no discriminación y de inclusión educativa que promueva un clima de convivencia basado en el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, y los principios democráticos que permiten establecer relaciones igualitarias desde el reconocimiento enriquecedor de todas las diversidades sexuales.

Por todo ello, se elevan al Pleno los siguientes acuerdos:

- 1) El Ayuntamiento de Barakaldo se suma a las celebraciones y reivindicaciones de las organizaciones LGTBI con motivo del 28 de junio, día del orgullo LGTBI y se pronuncia expresamente contra la discriminación por orientación o identidad sexual, a la que constantemente se ven sometidas las personas LGTBI en todo el mundo y especialmente en nuestro municipio.
- 2) El Ayuntamiento de Barakaldo simboliza el firme compromiso del mismo con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI colocando el 28 de junio la bandera arcoiris, enseña de la diversidad, en el balcón del Consistorio.
- 3) El Ayuntamiento de Barakaldo reclama al Gobierno central una rectificación en cuanto a la denegación de asilo a personas que así lo habían solicitado, después de acreditar que sus vidas corrían serio peligro en sus países de origen al ser perseguidas por motivo de orientación o identidad sexual.
- 4) El Ayuntamiento de Barakaldo rechaza toda discriminación laboral, social, sanitaria, educativa y cultural que se ejerza a causa de la orientación sexual de cada persona, e insta también al Gobierno Vasco a reforzar las acciones dirigidas a introducir la perspectiva de diversidad afectivo-sexual y familiar existente en la enseñanza y a favorecer el respeto a las diferencias afectivo-sexuales personales y familiares, también dentro de las competencias municipales, y en tal sentido se promoverán campañas municipales que pongan en valor la diversidad sexual y sirvan para ahondar en el respeto a las diferencias afectivo-sexuales personales y familiares de todos los ciudadanos.

- 5) Declaramos que la crisis no debe ser excusa para propiciar recortes en prevención de ETS y VIH y en cobertura sanitaria pública y universal también para las personas inmigrantes residentes en nuestro país. Consideramos que la salud es un derecho humano fundamental, por lo que emplazamos, tanto al Gobierno Vasco como al Gobierno de España, a seguir promoviendo y facilitando el acceso universal y a menor precio a materiales preventivos para el VIH y otras ETS y a seguir impulsando el diagnóstico precoz, facilitando al máximo el acceso a las pruebas de detección, y garantizando el acceso gratuito, anónimo y confidencial a las mismas.
- 6) De la presente moción se dará traslado:
- A los Ministerios de Sanidad y de Interior.
  - Al Departamento de Educación del Gobierno Vasco.
  - A las asociaciones GEHITU y EHGAM.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA TRANSACCIONAL**, resultando **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Decayendo, en consecuencia, la moción generadora de la transacción (artículo 61.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal), presentada por el Grupo Mixto, Ezker Anitza-Izquierda Unida; entendiéndose que, asimismo, decaen la enmienda parcial de adición presentada por el grupo municipal Bildu, con Registro de Entrada 17326 de 25 de junio de 2013, así como la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, con Registro de Entrada nº 17457 de 26 de junio de 2013.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Vista la vorágine de las sesiones plenarias, pido disculpas a todos los corporativos por la trayectoria de esta moción que en su día la presenté como Ezker Anitza-Izquierda Unida con tiempo suficiente para que se tratase en el Pleno de hoy y

posteriormente, dada la posibilidad de consensuar un texto con algún otro grupo cuya moción iba más o menos en la misma línea que la nuestra, al final estas cosas son así, pero que vayan por delante mis disculpas a todos los corporativos por encontrarnos en esta situación y porque viendo que la transaccional se ha presentado casi a última hora de esta tarde, entiendo que ha impedido en un momento dado que algún otro grupo presentase alguna enmienda. En lo que a mí respecta, he intentado que no ocurriese, pero el hecho es que nos encontramos en esta vorágine.

Una vez trasladadas las disculpas, quiero decir que el texto que se propone como moción transaccional entre el Partido Socialista y Ezker Anitza-Izquierda Unida, es básicamente una recopilación de las dos mociones. En todo caso, se trata de hacer un reconocimiento a una fecha tan significativa en el calendario anual, como es el 28 de junio, una fecha que no solamente es de celebración, comúnmente conocido como día de celebración del orgullo gay, sino que también es una fecha reivindicativa por todo lo que conocemos y que aparece relatado en la parte justificativa de la moción, por lo que no me voy a extender más de lo necesario.

Son de reconocer los logros que en los últimos años se han conseguido en cuanto a un reconocimiento a todos los niveles de estos colectivos. Dicho reconocimiento, tanto social, como político, como legal con la última iniciativa que hubo como fue la posibilidad de contraer matrimonio entre homosexuales, como digo, todos estos avances han venido dados básicamente de la mano de todas aquellas organizaciones sociales y colectivos que han sido protagonistas para que dichos avances sean hoy por hoy una realidad en nuestra sociedad y que cada vez vayamos avanzando más en superar cualquier tipo de barrera discriminatoria hacia estos colectivos.

No obstante, también es de reconocer que, aparte del apoyo político, social y reconocimiento de todo tipo que cada vez va en aumento como no puede ser de otra manera en tanto en cuanto estamos garantizando derechos fundamentales de las personas, tampoco hay que dejar de decir que no todo está conseguido y que todavía quedan retos por delante para un reconocimiento en igualdad de todos los colectivos y de todas las personas, con independencia de su orientación o identidad sexual, todavía, como digo, queda mucho por hacer porque aun son constantes los ataques que se siguen produciendo desde todos los ámbitos contra los derechos de las personas, en el ámbito laboral, de ocio, social, escolar, etc.. En este sentido quiero decir que hoy mismo en el Congreso nuestro grupo parlamentario, Izquierda Plural, defendía en la Cámara baja una iniciativa registrada el pasado mes de mayo en la que se reclama al Gobierno del estado la aprobación de una ley integral contra la homofobia y por el respeto a la diversidad sexual. No sé si se ha debatido, votado o no; en todo caso, iniciativas de este tipo lo que pretenden es ahondar aun más en el reconocimien-

to expreso, no solamente en lo que son los cuerpos legislativos, sino también en las medidas prácticas que por parte de las administraciones públicas hay que implementar para que esa igualdad legal sea también una igualdad real para estos colectivos en todos los ámbitos de la sociedad. Porque no hay que olvidar que dentro de esos retos que tenemos por delante más del 50% de los adolescentes y jóvenes de estos colectivos sufren acoso escolar y de ellos casi la mitad llega a plantearse incluso el suicidio y el 17% llega a atentar contra su propia vida. Esto solamente en el ámbito escolar y estos datos estadísticos reflejan que hoy por hoy ese reconocimiento, esa igualdad y esa concienciación en la sociedad no es plena y hacia ahí tenemos que avanzar todos y todas y también las propias administraciones públicas con iniciativas y con medidas de todo tipo. Por eso lo que esta moción pretende no es única y exclusivamente la celebración y el reconocimiento de una fecha tan señalada y de los logros conseguidos, sino que sirva también de alguna manera para, como dice en la parte dispositiva, que no solamente se quede en una declaración institucional que se hace el 28 de junio como fecha de reconocimiento internacional, sino que también las administraciones públicas, empezando por el Ayuntamiento de Barakaldo en cuanto a institución más cercana y en el que estamos en estos momentos, adopte todas aquellas medidas que estén dentro de sus competencias para entablar acciones concretas y positivas que hagan que la perspectiva de la diversidad afectivo-sexual sea una realidad y el respeto de todas las personas en las distintas políticas municipales y en la sociedad de Barakaldo sea también un hecho y que para ello se impulsen las campañas municipales que corresponda. A partir de ahí también se exige a otras administraciones que no recorten en aspectos tan básicos y fundamentales que son para toda la ciudadanía en general, pero también para estas personas y para estos colectivos en particular, como es el derecho a la salud y el derecho a la educación porque cualquier recorte en cualquier tipo de cobertura sanitaria pública o cobertura educativa a estos colectivos supone evidentemente una puntilla a cualquier avance que en los últimos años se haya conseguido también por parte institucional.

Vistas las iniciativas que se han venido presentando por parte de otros grupos en esta vorágine de mociones y de enmiendas, entiendo que no debería haber ningún grupo político que no estuviera a favor de los planteamientos que aparecen en esta moción. No obstante, cada grupo es libre de adoptar el posicionamiento que estime oportuno, pero que lo único que se pretende con la misma no solamente es el reconocimiento de estas personas y colectivos, sino también exigir a las administraciones públicas que dentro de las competencias institucionales y de las políticas que puedan ejercer, prediquen con el ejemplo y que hagan todo lo que esté en su mano para implementar las políticas activas para que en la práctica podamos seguir avanzando en la erradicación de cualquier tipo de discriminación hacia estas personas.

Intervino, a continuación, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. ROJAS RUIZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: El 28 de junio se cumplen 40 años desde que un homosexual falleciera a consecuencia del maltrato público al que fue sometido un grupo de personas de diferentes orientaciones sexuales que frecuentaban un bar de ambiente en Nueva York tras ser éste asaltado por la policía estadounidense. Desde entonces cada año se celebra este día por los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. En España, tras varias décadas de desprecio, acoso, humillación, encarcelamiento y criminalización de numerosas personas por su condición sexual, se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo LGTB. Así, gracias al tesón, al impulso y a la fuerza de los movimientos sociales, fue posible en España la aprobación de la Ley 13/2005 por la que se modificó el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, reconocimiento como constitucional el derecho al matrimonio homosexual. En este punto nos gustaría recordar que fue nuestro municipio, Barakaldo, oonde se celebró la primera boda gay en España por el que hoy es nuestro Alcalde, Tontxu Rodríguez. Esta ley que da libertad para decidir con quién desea casarse cada cual, con independencia de su condición sexual, los objetivos han cambiado y el discurso debe reformularse del mismo modo que la acción debe seguir siendo la defensa de igualdad de oportunidades, independientemente del sexo y la condición afectivo-sexual o social.

Los socialistas luchamos también por los derechos sexuales; son derechos humanos y universales basados en la libertad, dignidad e igualdad inherentes a todas las personas. Profundizamos en la defensa, la promoción, el respeto, el reconocimiento y la divulgación de los derechos sexuales, fomentando a través de campañas los valores de igualdad y equidad sexual e instamos a que desde el propio sistema educativo se eduque desde el respeto a la diversidad, incluida la sexual y familiar.

Consideramos como un instrumento fundamental e irrenunciable para la igualdad real y efectiva, así como para acabar con la LGTBfobia la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación promovida por el anterior gobierno socialista.

Los actuales modelos de ciudadanía se han construido sobre la idea central en el pensamiento liberal de que el espacio público ha de estar reservado a lo que es común a todos y a todas las ciudadanas. No hay espacio en este modelo para el reconocimiento público de las especificidades grupales, religiosas, sexuales, étnicas, que han de ser sepultadas en la esfera de lo privado. Invisibilizar la orientación e identidad de las personas no heterosexuales es un acto de violencia. Debemos trabajar en la creación de un marco de visibilidad, no discriminación y de inclusión educativa que promueva un clima de convivencia basado en el respeto y en el ejercicio de los derechos humanos y los principios democráti-

cos que permiten establecer relaciones igualitarias desde el reconocimiento enriquecedor de todas las diversidades, y en concreto desde el reconocimiento de la realidad de las personas no heterosexuales.

Consideramos fundamental impulsar medidas como prevenir el acoso, el sexismo, el abuso sexual y la homofobia; educar en la sexualidad y en la afectividad de manera normalizada; favorecer el respeto a las diferencias afectivo-sexuales, personales y familiares; atender a la diversidad afectivo-sexual del alumnado y de sus familias dentro del aula.

La salud también es un derecho humano fundamental. La salud sexual debe ser un derecho básico pues es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social. El estigma y la discriminación actúan como promotores de la invisibilidad del VIH, dificultando además la vigilancia epidemiológica de la infección y con ello la aplicación práctica de programas de prevención y control de la infección. Es por eso que hay que insistir en la necesidad de que las políticas den respuesta a esta solución. Es importante que las instituciones planifiquen y pongan en marcha programas de promoción de salud sexual para colectivos específicos.

Desde todas las administraciones públicas sanitarias se debe promover y facilitar el acceso universal y a menor precio a materiales preventivos para el VIH y otras ETS. Seguir impulsando el diagnóstico precoz facilitando al máximo el acceso a las pruebas de detección y garantizando el acceso gratuito, anónimo y confidencial de las mismas. Desarrollar en el nivel local de programas de educación sobre la prevención del VIH, mayor compromiso y responsabilidad en la promoción y protección de la salud sexual de las mujeres lesbianas, bisexuales y otras mujeres que tienen relaciones sexuales con mujeres para con la prevención de las ETS y VIH y el fomento de sexo más seguro.

El trabajo también es derecho de todos y de todas. La imagen estereotipada que se sigue conservando refuerza la idea de términos que comportan una gran carga. Hoy en día en el entorno laboral y a pesar del ligero cambio en la tradicional imagen de las personas no heterosexuales, atribuible a la transformación social y cultural de la sociedad española.

Las medidas que ayudarían a la erradicación y por las cuales apostamos:

- Establecimiento de mecanismos y espacios de control de las manifestaciones desde el ámbito jurídico, como la creación de la fiscalía antidiscriminación.
- Las administraciones públicas garantizarán una atención y respuesta ante este tipo de situaciones a través de dispositivos, de información, apoyo psicosocial y jurídico a las personas no heterosexuales.

- Establecimiento de mecanismos que acerquen el mundo sindical a la problemática en la empresa como actores prioritarios en la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores.

El Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en el uso de la palabra, dijo: A mí me da pena que nos veamos en esta situación. Hablábamos antes de igualdad de oportunidades, del material que va a entrar en Pleno con más tiempo de antelación que el lunes y no hablo de que se nos tenga que pasar el orden del día, sino de las iniciativas que se van registrando, cuando algunos grupos sí que disponen de esta información, lo que impide que se pueda llegar a mociones consensuadas, transacciones, etc. Me da mucha pena. También me da pena que haya quien funciona a rebufo de las iniciativas del resto y me refiero al Partido Socialista que registra la moción el día 24 que es el día que se entrega el orden del día del Pleno, y la presenta después de la de Ezker Anitza.

Nosotros habíamos presentado una serie de enmiendas, tanto a la moción de Ezker Anitza, como a la del grupo socialista y seremos malpensados, pero es que sospechamos que ciertos aspectos que recogíamos en una de las enmiendas no aparezcan. Entendemos que si hacemos memoria el año pasado el Partido Socialista se abstuvo en la votación de una iniciativa bastante parecida a la que se puede presentar este año, con connotaciones porque ya se sabe que dcada año el colectivo lesbo-gay-transexual-bisexual e intersexual dirige su reivindicación y su celebración hacia un colectivo. El año pasado fue a uno, este año les toca a jóvenes adolescentes, pero es que vemos que no se lo creen porque en la intervención de la Sra. Rojas habla de lesbianas, de gays, de transexuales, de bisexuales y no ha hablado de intersexuales. Tampoco se ha referido a los HSHs que los sacan ellos en su moción cuando hablan del tema VIH.

Habíamos presentado una enmienda de adición a la moción de Ezker Anitza porque consideramos que la homofobia y el acoso en el entorno educativo que sufren las y los jóvenes centra las reivindicaciones de las celebraciones y movilizaciones que se van a celebrar este año.

No nos parecía mal colocar de manera simbólica la bandera multicolor en el balcón del Ayuntamiento, pero nos parece correcto también que se coloque en aquellos espacios municipales en los que la juventud estudia, lee, hace deporte y organiza actividades.

También nos parecía, y esto es más que un símbolo, que el cartel que cuelga en las casas de cultura y en la gazte-bulegoa que dice "Hemen guztiok zarete ongi etorriak, gay, lesbiana, bisexual, transexual, nahiz heterosexual izan, beraz joka ezazue askatasun osoz. En este local sois bienvenidas las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, y



heterosexuales. Por tanto, os invitamos a comportaros libremente”, cuelgue también en todos los equipamientos que hemos nombrado antes.

Por último y con la única intención de no dejar fuera a ningún colectivo habíamos aportado a todas las asociaciones que trabajan en Bizkaia en el ámbito de la igualdad porque no debemos olvidar que la lucha del colectivo LGTBI está dirigida a alcanzar la igualdad de todas las personas, independientemente de su identidad u orientación sexual. La historia es que en la moción que presentaba Ezker Anitza, como en la transaccional que presenta junto al grupo socialista, hablan de dar traslado a dos colectivos que funcionan en Euskal Herria, que son Ehgam y Gehitu, pero se deja a colectivos que operan en Bizkaia como pueden ser Aldarte que es un centro asesor para gente joven que está viviendo esta situación y que, como habéis comentado, hay quien incluso llega al suicidio; Bizigay, Errespetuz, Euskal Hartzak, Hegoak, Sehaska y Transexualidad Euskadi.

45 urte igaro dira New Yorkeko Stonewallen milaka ekintzaile homosexual eta polizia arteko istilu gogorak gertatu eta LGBT askapen borrokarako hazia erein zenetik. 45 urte, homofobia soziala eta genero eta identitate oztopoen aurrean erresistentzia eta ofentsiba afektibo-sexuala garatzen hasi zenetik. 45 urte urte kalera irteten homofobia, lesbofobia eta transfobia estrukturalari aurre eginez.

Homo-lesbofobia eta transfobia, izan ere, ez dira kasualitatea, eta patriarkatuaren antolakuntza ereduak kokatu behar ditugu. Antolamolde honek gizon, heldu eta heterosexuarengan lagatzen du gizartearen agintaritzak eta jendartearen ierarkia bat ezartzen du, besteak beste, aukera sexual lehenetsi, normal eta bakartzat heterosexualitatea hartuz edo sexu konportamendurako arau mugatuak ezarriz.

Consideráramos importante tomar medidas educativas tendentes a desestigmatizar la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad, la transexualidad o la intersexualidad y para ello vemos conveniente articular los recursos que sean necesarios para que nuestras y nuestros jóvenes vivan con naturalidad su opción e identidad sexual, así como la de sus compañeras y compañeros. Por eso enmendáramos al grupo socialista porque en su propuesta no aparecía un compromiso firme en las tareas de educación y formación en igualdad, tanto para educadoras y educadores como para las propias mujeres y hombres jóvenes. Cabe recordar que en la propuesta que presentáramos el año pasado había un punto que se aprobó con el voto de calidad del Alcalde que recogía que se iba a hacer un esfuerzo en formar a las educadoras y educadores municipales en este sentido, en educación para la igualdad, etc..

No nos engañemos, la situación no ha cambiado tanto en cuanto a derechos y libertades del colectivo. ¿Responsabilidad? Por un lado la falta de compromiso de las instituciones. Para muestra el escaso interés que este Ayuntamiento ha mostrado en llevar a cabo algunos de los acuerdos como el que acabo de nombrar que se aprobaron en este mismo Salón con motivo de esta misma celebración.

Por otro lado, la dura ofensiva de la Iglesia que estigmatiza a las personas que sienten igual que muchas y muchos de ellos, pero con la diferencia de que no se reprimen.

No nos dejemos cegar por el tacón y la lentejuela de cuatro personajes célebres que se asoman a nuestras televisiones; eso no es normalización. Lo expuse el año pasado y lo repito éste, toda esa visibilización de lo gay responde más a intereses económicos de los Gigis Sarasolas de turno que a la normalización de la realidad lesbo-gay-bisexual-transexual e intersexual. No debemos olvidar la doble estigmatización que viven las personas del colectivo portadoras del VIH y las que han desarrollado el sida. No son apestados ni apestadas, por eso nos parece fundamental que se respete el acceso de toda al ciudadanía que convive con la enfermedad a la medicación necesaria, en condiciones de igualdad y gratuidad.

Quería decir también que en la enmienda transaccional que presentan los dos grupos se ha quedado en el tintero un asunto que sí que recogía la moción que presentaba Ezker Anitza y era la referente a que el Ayuntamiento se comprometía a poner en marcha políticas de empleo para facilitar el acceso a la empleabilidad de las personas transexuales.

Para terminar queremos felicitar a todas las personas gays, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales y heterosexuales que viven su sexualidad libremente porque lo bueno y lo ideal de la sexualidad es su pluralidad vivida en libertad.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: El pasado 17 de mayo, con motivo de la celebración del día contra la homofobia, 20 de los 25 concejales que componemos esta Corporación y que pertenecemos a los grupos municipales Partido Popular, Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista, alcanzamos en la Junta de Portavoces un acuerdo de nueve puntos en torno a una redacción de declaración institucional que, por cierto, había sido aprobada también en las Juntas Generales de Bizkaia. Tan solo un mes después el mismo asunto vuelve a ser tratado en el Ayuntamiento a propuesta de Partido Socialista y Ezker Anitza; ahora, con motivo de la celebración del día del orgullo gay.

El cronograma de hechos es que el 17 de junio se produce ese acuerdo municipal que he mencionado, 14 de junio moción de Ezker Anitza; 24 de junio moción del Partido Socialista, y luego el sinfín de enmiendas hasta llegar a la enmienda transaccional que se ha presentado hoy a última hora.

Nosotros no vamos a entrar en lo que parece una pelea entre algunos por ver quién habla más de estos asuntos para, al final, no decir nada. Nuestra posición es la que se acordó hace un mes y sobre todo manifestar, como no puede ser de otra manera, el absoluto respeto de los concejales del Partido Popular, por todas las personas, independientemente de cuál sea su orientación sexual y su identidad de género, con el único límite que debe haber como lo hay en otras cuestiones, como son la ideología, las creencias religiosas, etc., que es que todos sepamos que nuestros derechos individuales terminan donde empiezan el del resto de las personas. En este tema no nos sentimos en la necesidad de demostrar cada treinta días o menos algo nuevo porque donde hay que demostrar y actuar con normalidad es en el día a día, en nuestro entorno laboral, personal y familiar y eso algunos lo hemos hecho siempre con normalidad y sin necesidad de alharacas.

Por tanto, en este tema, como decía al principio, nos reafirmamos en la declaración institucional de nueve puntos, aprobada hace un mes, y que descansa sobre el respeto a todas las personas, independientemente de cuáles sean sus relaciones afectivo-sexuales, y remarcar que en ningún caso son personas enfermas ni nada por el estilo. Por tanto, tienen derecho a desarrollar con normalidad su condición sexual. Y entre todos debemos promover una sociedad tolerante que no consienta las expresiones homófobas y eso empieza por cada uno, por nosotros mismos.

La **Sra. FIKA LÓPEZ**, concejala integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, señaló: A nuestro juicio, ha sido bastante vergonzoso lo que ha ocurrido con estas mociones. Entre enmiendas parciales, totales, mociones, se han presentado siete escritos. Parece que todos tenemos buenas intenciones, pero no nos ponemos de acuerdo porque presentar siete escritos para la defensa y el respeto a la diversidad de identidad sexual y no nos pongamos de acuerdo como lo hicimos hace menos de un mes, nos ha resultado, como he dicho anteriormente, vergonzoso. Quizás lo que se tenía que haber hecho en esta situación era haber preparado una declaración institucional como se hizo en su momento, consensuada por todos los grupos políticos porque reconocemos que todos los grupos en sus diferentes enmiendas o aportaciones recogían lo mismo en el espíritu de sus enmiendas y mociones, pero no hemos sido capaces de conseguir una declaración conjunta de apoyo.

Ante ello, EAJ-PNV queremos reiterar nuestro compromiso en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual y de identidad de género, una discriminación que atenta contra el principio de igualdad y los principios democráticos. Entendemos que el respeto a las personas, sea cual sea su orientación, debe ser un principio básico en la sociedad, lo cual permitiría reconocer y aceptar fuera de todos los prejuicios las diferentes opciones e identidades sexuales. Por ello y a pesar de toda la crítica, por decirlo de algún modo, que he hecho en el inicio de mi intervención sobre cómo se ha tratado este tema, entiendo que con muy poco respeto por parte de todos, vamos a votar a favor de la moción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Con respecto a los portavoces del resto de los grupos quiero hacer una breve referencia en tanto en cuanto ha habido distintas aportaciones al asunto. Con respecto a Bildu, tengo que decir que hace un par de días aproximadamente tuve conocimiento de las enmiendas de adición que habían presentado a la moción de mi grupo. Hablando a título personal y como única portavoz de mi grupo, le dije que me parecían bien, que era factible aceptarlas, sin saber cómo se iba a discurrir en los últimos días, si se iba a llegar a un acuerdo con una enmienda transaccional y que, en todo caso, me parecían factibles porque lo único que proponían era ampliar y enriquecer el propio texto y el contenido en sí. Evidentemente no está en mi mano porque yo no soy la responsable, pero entiendo que de salir aprobada en su caso la moción que se trae aquí, aunque no soy la persona adecuada para hablar en nombre de nadie, por parte del responsable correspondiente quizás no vea inconveniente, con independencia de que no sea un acuerdo plenario, pero yo creo que dentro de las competencias municipales tampoco habría inconveniente para adoptar alguna de esas propuestas de adición que se planteaban, pero, como digo, en todo caso es algo que a mí no me corresponde, sino simplemente decir que desde mi punto de vista me parece correcto incorporarlas.

Con respecto a la enmienda a la totalidad que presentaba el Partido Popular, comparto con la Portavoz en el sentido de que un asunto como es el reconocimiento de los derechos a todas estas personas no es algo que única y exclusivamente debamos propugnarlo en determinadas fechas a lo largo del año, sino que depende de nuestra actitud diaria, de nuestros compromisos y de las prácticas institucionales que evidentemente sea una realidad el resto de los 364 días y vaya más allá de unas meras declaraciones institucionales dentro de las competencias de cada una de las administraciones. No obstante, entiendo que el acuerdo que se adoptó el pasado 17 de mayo, aunque la finalidad es la misma, el respeto y el reconocimiento de los derechos de todas las personas y de estos colectivos, son días distintos. Por un lado el 17 de mayo es la celebración del día internacional contra la LGTBfobia y el 28 de junio es el día internacional del orgullo gay como se conocía en un principio hasta que fueron visualizándose el resto de personas. En este sentido yo creo que serían complementarios más que

alternativos un texto frente al otro y, en buena lógica, entendería que, lo mismo que se puede apoyar uno, se podría apoyar otro dentro de los contextos que significan cada una de las dos fechas, pero luego, en la responsabilidad de cada uno estará el apoyo que se dé o no a la moción transaccionada entre dos grupos que hoy se presenta.

Espero que salga adelante. Entiendo que no es una moción única y exclusivamente de dos grupos, sino que, en su caso, es una moción de toda la sociedad, y entiendo también, tanto por las intervenciones que se han producido, como por las iniciativas de otros grupos, que es compartida básicamente por parte de todos los grupos políticos, y, lo que es más importante, que esté en el ánimo de todos dentro de cada una de nuestras responsabilidades el que la igualdad entre todas las personas, y en este caso en cuanto a lo que se refiere al reconocimiento y al respeto de todas las identidades y orientaciones sexuales, sea un hecho cada vez más palpable y constatable en nuestra sociedad y en todos los sectores.

**127/10/2013-17.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 16627/2013 de 17 de junio, ante el riesgo de supresión del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, al amparo de lo dispuesto en el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya cuenta con 175 años de historia. El Colegio se fundó el 11 de julio de 1838 en el Salón Consistorial del Ayuntamiento de Bilbao, por lo que esta institución ha sido testigo de decisivos y a veces traumáticos acontecimientos históricos. Desde la época isabelina, pasando por el sexenio revolucionario, la restauración, la dictadura de Primo de Rivera, la Segunda República, la Guerra Civil, y el franquismo, hasta nuestros días, el Colegio ha mantenido su actividad caracterizada por la lealtad en la defensa pública y permanente de los derechos y libertades civiles.

Desde aquellos inicios, el número de abogados colegiados no ha parado de crecer hasta llegar a 3.350 en la actualidad, de los cuales 2.201 son ejercientes y 1.149 no ejercientes. Notoria y positiva ha sido y es la participación, implicación y arraigo de estos profesionales en el día a día de todos los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia, y, en concreto, en Barakaldo, en cuyo partido judicial se encuentran colegiados 482 abogados, de los cuales 171 desarrollan la profesión como ejercientes con despacho abierto en el municipio.

Hay que tener presente que son fines esenciales de un Colegio de Abogados, entre otros, la ordenación y control del ejercicio de la profesión en su ámbito territorial, la representación exclusiva de la misma, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los

colegiados y, sobre todo, el cumplimiento de la labor social que corresponde a la abogacía y la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia, llevando a cabo tareas encomiables e imprescindibles para la ciudadanía, tales como la gestión de la asistencia letrada a personas detenidas y a víctimas de violencia de género y los diferentes turnos de oficio, prestando el servicio de asistencia jurídica gratuita con esfuerzo y profesionalidad.

Son numerosas las ocasiones en las que desde la citada institución se ha reiterado su compromiso histórico con la defensa del estado social y democrático de derecho, buscando para ello, de manera constata e incondicional, conjuntamente con otras administraciones y operadores intervinientes, cuantos instrumentos y medidas resulten eficaces en defensa y protección de los derechos civiles, sociales y políticos de la ciudadanía desde la proximidad.

Dos claros ejemplos de dicho compromiso e implicación son el Servicio de Orientación Jurídica dependiente del Colegio de Abogados que asesora y tramita las solicitudes de justicia gratuita para garantizar el acceso a la justicia con plenos derechos de los ciudadanos con menos recursos y, a nivel concreto de Barakaldo, el reciente convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Colegio de Abogados para ofrecer asistencia jurídica gratuita a familias en riesgo de desahucio.

Sin embargo, pese a los avatares que desde su inicio ha sufrido, y pese al compromiso demostrado con la defensa del estado social y democrático de derecho, la existencia del Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya se encuentra actualmente amenazada por el Anteproyecto que desde el Gobierno del Estado se está tramitando sobre la Ley de Servicios Profesionales, en el que se prevén, entre otras medidas, la creación de colegios profesionales de ámbito autonómico con la consiguiente disolución de aquellos colegios de ámbito inferior, salvo que concurran especiales circunstancias.

En consecuencia, se propone:

- 1) Ante el riesgo de supresión del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya al amparo de lo dispuesto en el Anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales, cuya aprobación en el primer semestre de este año fue anunciada por el Gobierno del Estado tras la reunión del Consejo de Ministros de fecha 26 de abril de 2013, este Ayuntamiento quiere poner de manifiesto el importante papel que este Colegio Profesional ha desarrollado a lo largo de sus 175 años de historia, en defensa del estado de derecho y de los derechos humanos y, en consecuen-

cia, nuestro rechazo a cualquier supresión de una institución que es necesaria y de gran valor para nuestra ciudad y nuestro territorio histórico.

2) Esta moción se enviará al Gobierno español.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para decir lo siguiente: El Consejo de Ministros de 26 de abril aprobó tramitar en el primer semestre de 2013 el Anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales, dentro del plan nacional de reformas. Su objeto y fines, según el articulado conocido, consiste en fomentar el libre acceso y la competitividad en el ejercicio de las actividades profesionales, así como actualizar y completar la regulación de los colegios profesionales. En concreto, su disposición final séptima establece que los colegios profesionales ejercerán sus competencias por regla general en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y solo excepcionalmente cuando concurren especiales circunstancias que lo justifiquen podrán ser de ámbito territorial inferior, no más allá de la provincia.

Esta regulación tal y como se conoce supone una amenaza para la existencia de los colegios de abogados provinciales, y, en concreto, para el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, pues parece que la intención del Gobierno del estado es reorganizar los colegios profesionales a ámbito autonómico, eliminando por tanto los de ámbito inferior.

Esta regulación que pretende el Gobierno estatal no se justifica desde ningún punto de vista, ni económico, ni social, ni competencial. Económicamente no tiene repercusión alguna para la administración pública ya que no va a suponer abaratar servicios o disminuir gasto público pues los colegios profesionales de abogados se autofinancian mayoritariamente gracias a las cuotas de sus afiliados. Socialmente tampoco responde a ninguna demanda profesional ni ciudadana; al contrario, está consiguiendo el rechazo mayoritario de todos los colectivos de profesionales afectados, el de los ciudadanos y ciudadanas, e incluso el de los Ayuntamientos que reclaman el mantenimiento de los colegios de abogados existentes por

la función social que en esta época de crisis generalizada realizan hacia los más desfavorecidos y golpeados por la crisis. Ejemplo de ello son los servicios de tramitación y asesoramiento del beneficio de asistencia jurídica gratuita o de intermediación hipotecaria, o el reciente convenio suscrito entre nuestro Ayuntamiento y el Colegio de Abogados de Bizkaia para ofrecer asistencia jurídica gratuita a familias en riesgo de desahucio.

Finalmente, tampoco la reforma proyectada va a generar mayor competencia que conlleve beneficios a los usuarios en forma de abaratamiento de honorarios o aumento de profesionales disponibles. Al contrario, la pérdida de la referencia del colegio a nivel provincial provocará una masificación de los servicios y una idéntica pérdida de cercanía respecto al usuario, en claro perjuicio de éstos.

Por ello planteamos la presente moción y solicitamos al resto de grupos políticos su apoyo para que el Ayuntamiento se posicione en contra del Anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales y a favor de una institución, el Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, comprometida con la defensa del estado social y democrático de derecho y que, a pesar de haber sobrevivido durante más de 165 años de historia a todo tipo de avatares históricos corre el riesgo de desaparecer con motivo de una reforma más del gobierno del Sr. Rajoy.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Voy a votar a favor de esta moción. Comparto, tanto el texto de la misma, como la argumentación que ha dado el portavoz nacionalista. No hay que insistir más allá de lo recogido en el texto, como en la intervención del proponente, sobre la labor y los servicios que ha prestado y sigue prestando el Colegio de Abogados de Bizkaia, tanto a la sociedad bizkaína en general y a sus ciudadanos y ciudadanas, como a los que somos colegiados del mismo y los que en su momento nos iniciamos en esta profesión de la mano de los servicios que se prestaban por parte de dicho colegio.

Como digo, no voy a redundar en lo que viene recogido en el texto ni en la intervención producida. En todo caso entendemos que este tipo de intencionalidades a través de anteproyectos de ley, de restringir estos servicios viene de la mano de todas las políticas y cuerpos normativos que, tanto a nivel europeo, como a nivel estatal, se propugnan y se llevan adelante en lo que tiene esa mal llamada política de liberalización de servicios. Por tanto, voy a votar a favor de la moción porque entiendo que es necesario. Los argumentos caen por su propio peso, el riesgo de masificación, el riesgo de deslocalización, pérdida de cercanía, servicios de peor calidad, incluso previsiblemente reducción de servicios que se vienen dando muchas veces con dificultades por parte de los profesionales sobre todo en algunos servicios como es el tema del turno de oficio y justicia gratuita con las situaciones que todos



y todas conocemos, sobre todo los que estamos un poco más cercanos a esa realidad, y, como digo, voy a apoyar la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: A través de esta moción creemos que el grupo Nacionalista Vasco trata de sembrar dudas y miedos innecesarios respecto a una de las decisiones que se están tomando desde el Gobierno de la nación. Una vez más debatimos una moción en este Pleno que, si bien puede afectar a los abogados barakaldeses y en general a la sociedad barakaldesa, este Pleno no tiene competencias sobre la materia planteada.

Nos presentan una moción rechazando una supuesta supresión del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, que supuestamente sería consecuencia de la supuesta aprobación de la Ley de Servicios Profesionales.

En primer lugar, el grupo nacionalista ya ha reconocido no solamente en el texto de su moción, sino en su intervención, que a fecha de hoy ni siquiera existe un anteproyecto de ley de servicios profesionales. Ustedes mismos han señalado que la aprobación de esta ley se preveía para el primer semestre de este año y, por tanto, se trata nada más que de un anuncio del Gobierno de España, es decir, de una de las medidas que tiene previstas en su plan nacional de reformas, nada más por el momento.

También reconocen en la parte expositiva de su moción que se prevén, entre otras medidas, la creación de colegios profesionales de ámbito autonómico, con la consiguiente disolución de aquellos colegios de ámbito inferior, salvo que concurren especiales circunstancias. Por tanto, no es cierto que supuestamente la institución del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia vaya a disolverse puesto que puede que entre en este grupo de supuestos excepciones y especiales circunstancias.

Por tanto, nos estamos moviendo en suposiciones. Si quieren entrar a debatir la necesidad o no de la reforma de la Ley de Servicios Profesionales, háganlo pero cuando el Consejo de Ministros eleve el Anteproyecto de Ley a las Cortes, y háganlo, por favor, a través de sus representantes en la sede correspondiente, esto es, en el Congreso de los Diputados. Si lo que quiere, por el contrario, es que el Partido Popular quede como enemigo público del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia ante los ojos de los colegiados barakaldeses no lo van a conseguir, primero porque como bizkainos nos enorgullece contar con una institución de tan larga trayectoria histórica y profesional, y segundo porque entre los miembros del Partido Popular de Bizkaia somos muchas las personas colegiadas en el

Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia, conocemos la institución y lo importante que es para los abogados bizkainos y para el conjunto de la sociedad.

Sin más que añadir, les comunico que este grupo se va a abstener.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el **Sr. GARCÍA ALONSO**, señaló: A nuestro grupo también nos preocupa esa supuesta desaparición del Colegio de Abogados de Bizkaia. Evidentemente entendemos que los servicios que presta este colegio profesional son reconocidos por todos y, como bien apunta el propio Partido Nacionalista Vasco en la parte expositiva de la moción, recientemente hemos suscrito un acuerdo de colaboración con dicho colegio para que preste atención en ese sentido a aquellas personas que estén en situación de riesgo de desahucio.

Desconozco, Sra. Nubla, si esto va a ser o no, pero evidentemente, como usted comprenderá, conviene tentarse la ropa; no es la primera vez que el Partido Popular amaga y generalmente acaba por dar. Esto es así, y, a pesar de que esto no es más que una hipótesis, vamos a votar a favor de la moción presentada por el grupo Nacionalistas Vascos.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar, quiero manifestar mi agradecimiento a los grupos que han anunciado su apoyo a la moción.

Contestando a la portavoz del Partido Popular, en cuanto a si es o no competencia del Ayuntamiento de Barakaldo, lo que sí está claro es que si el Colegio de Abogados desaparece, como está previsto en el anteproyecto, a nivel provincial, sí va a afectar, no a vecinos o a abogados de Barakaldo, sino a aquellos vecinos y vecinas más desfavorecidos porque van a verse perjudicados en su tramitación de la asistencia jurídica gratuita, aquellos vecinos y vecinas que se ven afectados en estos momentos por ejecuciones hipotecarias, incluso aquellos vecinos y vecinas que quieran utilizar los servicios del convenio que el Ayuntamiento acaba de suscribir con el Colegio de Abogados. Eso desde el punto de vista del interés que creemos que tiene para vecinos y vecinas que se posicione este Ayuntamiento sobre el anteproyecto que ha salido desde el propio Ministerio del Gobierno español. Usted habla de supuesto anteproyecto. Por las noticias que todos hemos podido leer y por las manifestaciones, reuniones, etc., que se han manifestado por los responsables de los colectivos afectados, de supuesto no tiene nada porque el rechazo es casi unánime; el propio Ministerio no lo ha negado, ni ha desmentido la existencia del anteproyecto, incluso parece ser que ha salido hoy mismo desde el propio Ministerio. Seguro, Sra. Nubla, que usted también ha leído el anteproyecto y conoce la disposición final séptima y sabe lo que dice y lo que dice usted lo ha leído no porque venga recogido en nuestra moción, sino porque consta

en ese anteproyecto que prevé la disolución de los colegios profesionales de ámbito inferior al autonómico, salvo que se acrediten circunstancias excepcionales. Es decir, la regla general será la desaparición y la excepción serán las circunstancias excepcionales. De momento el Colegio de Abogados está en riesgo con ese anteproyecto porque tendrá que demostrar circunstancias excepcionales para que no se le aplique la regla general.

Esperar a que se tramite. También lo ha dicho alguno de los portavoces. Hemos visto que otras tramitaciones de supuestas normas que ni siquiera estaban iniciadas por el Consejo de Ministros han acabado con la mayoría absoluta que tiene el Partido Popular en Madrid, que no ha aceptado ninguna de las enmiendas presentadas ni negociación con otros grupos políticos.

No pretendemos saldar miedos, ni dudas innecesarias. Creemos que están bastante justificadas con el anteproyecto. Tampoco pretendemos tildar al Partido Popular como el enemigo público del Colegio de Abogados de Bizkaia, pero la sensación que tenemos cuando leemos las noticias y las manifestaciones que hacen los responsables de los colectivos es que se está convirtiendo al menos en el enemigo público del Consejo General de la Abogacía Española.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, por su parte, expuso lo siguiente: Respondiendo al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, quiero hacer una serie de aclaraciones. Yo no he dicho que este tema no sea de interés de los barakaldeses; he dicho que no es competencia del Ayuntamiento de Barakaldo. Eso para que no se malinterprete que lo decimos en este Pleno. Interés tiene y mucho, no solo para los ciudadanos barakaldeses en general, sino sobre todo para los que ejercemos la abogacía en este Territorio Histórico.

En segundo lugar, yo no me guío por noticias que leo o veo, ni por manifestaciones que oigo. Yo me guío por documentos oficiales y le puedo asegurar que he buscado muy mucho este anteproyecto de ley y no lo encuentro en la web de ningún Ministerio, no lo encuentro en la web de La Moncloa, no lo encuentro en la web del Congreso de los Diputados donde están todos los anteproyectos de ley, con lo cual yo de noticias y de manifestaciones no hablo, hablo de anteproyectos cuando son presentados oficialmente.

En tercer lugar, por supuesto que creo que hay que esperar a que esto se tramite en sede parlamentaria; todo lo demás sería sustraer el debate de la institución en la que sí que tiene que realizarse. Creo que ponerse la venda antes de la herida no lleva a nada. Hablar sobre supuestos, como he dicho antes, no conduce a nada, e, insisto, no le corresponde al Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último, sobre algo que existe y que todo el mundo puede tener acceso, yo le invito a leer el informe de la Comisión Nacional de la Competencia, de 2012, sobre los colegios profesionales tras la transposición de la Directiva de Servicios de 2006, y entonces creo que comprenderán que quizás sí que sea necesaria esa Ley de Servicios Profesionales y alguna adaptación en algún sentido que, insisto, no tiene por qué conllevar la desaparición del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: Efectivamente, usted ha dicho que no es competencia del Ayuntamiento, pero yo creo que todos los grupos políticos hemos traído a este Pleno muchas mociones instando a pronunciarse sobre materias que no son competencia del mismo, sino de Gobierno Vasco, de la Diputación, del Gobierno de España, todos ustedes también.

Habla de documentos oficiales. Efectivamente, es un anteproyecto que, por las noticias que al menos yo he podido consultar, parece filtrado desde el propio Ministerio, pero ¿no ha habido reunión del Sr. Carnicer, Presidente del Consejo de la Abogacía Española, con el Sr. de Guindos y el Sr. Gallardón sobre este tema? ¿No ha habido manifestaciones de otros colectivos afectados, arquitectos, farmacéuticos sobre este anteproyecto? ¿No ha habido nada de eso? ¿No existe? Creo que la certeza de la existencia de ese anteproyecto es clara. Es más, es que se ha encargado una encuesta que dice que el 87% de los letrados y el 84% de los ciudadanos y ciudadanas están a favor de mantener los 83 colegios de abogados existentes; que consideran que son instituciones respetadas y consolidadas con fuerte arraigo social. Es más, se ha encargado un informe de legalidad sobre el supuesto anteproyecto y ese informe establece que la labor de los abogados y la organización territorial de los colegios profesionales están recogida tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, como en la propia Constitución. Dudo mucho que todo ese movimiento lo haya provocado la ausencia de documento oficial.

Finalmente, apela también a una Directiva europea. También se ha apelado desde los responsables del gobierno del estado, instrucciones de la troika, recomendaciones de la Unión Europea, y lo cierto es que países como Francia e Italia sobrepasan los 160 colegios profesionales, e incluso el Delegado de Bruselas de la Abogacía Española ha recordado que la Unión Europea no recomienda modificaciones en el funcionamiento de la abogacía española ya que el sector funciona de una forma adecuada.

Yo decía al principio de mi intervención y creo que es algo que se puede apreciar en las reacciones que se están produciendo por este anteproyecto, no existe ni demanda ciudadana, ni demanda profesional, ni justificación económica, ni ningún otro tipo de justificación para el anteproyecto que ha salido o que está a punto de salir del Consejo de Ministros.

**128/10/2013-18.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 17194/2013 de 24 de junio, interesando prevenir el acoso, el sexismo, el abuso sexual y la homofobia en el municipio, educando en la sexualidad y en la afectividad de manera normalizada.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El próximo 28 de junio se cumplen 40 años desde que un homosexual falleciera a consecuencia del maltrato público al que fueron sometidos un grupo de personas de diferentes orientaciones sexuales que frecuentaban el bar de ambiente Stonewall Inn (Nueva York), tras ser éste asaltado por la policía estadounidense. Desde entonces, cada año se celebra este día por los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB).

Gracias al tesón, al impulso y a la fuerza de los movimientos sociales fue posible en España la aprobación de la Ley 13/2005 por la que se modificó el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, reconociendo como constitucional el derecho al matrimonio homosexual.

Sin embargo, hoy son muchas las personas que siguen luchando por los derechos sexuales guiados por un anhelo: que se siga profundizando en la defensa, la promoción, el respeto, el reconocimiento y la divulgación de los derechos sexuales, fomentando a través de campañas los valores de igualdad y equidad sexual entre todas las personas.

Los actuales modelos de ciudadanía se han construido sobre la idea, central en el pensamiento liberal, de que el espacio “público” ha de estar reservado a lo que es común a todos los ciudadanos. No hay espacio en este modelo para el reconocimiento público a las especificidades grupales (religiosas, sexuales, étnicas) que han de ser sepultadas en la esfera de lo privado.

En nuestra opinión, invisibilizar la orientación e identidad de las personas no heterosexuales es un acto de violencia y por ello sigue siendo necesaria la aprobación de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación como instrumento fundamental e irrenunciable para la igualdad real y efectiva, así como acabar con la LGTBfobia.

Amnistía Internacional señala que una de las causas de violencia hacia las personas es su ocultamiento y negación, o el desprestigio de sus formas de expresarse y sus valores.

Debemos trabajar en la creación de un marco de visibilidad, no discriminación y de inclusión educativa que promueva un clima de convivencia basado en el respeto y el ejerci-

cio de los derechos humanos y los principios democráticos que permiten establecer relaciones igualitarias desde el reconocimiento enriquecedor de todas las diversidades sexuales.

Por todo ello, se elevan al Pleno los siguientes acuerdos:

- 1) El Ayuntamiento de Barakaldo considera fundamental prevenir el acoso, el sexismo, el abuso sexual y la homofobia en el municipio; educar en la sexualidad y en la afectividad de manera normalizada, favorecer el respeto a las diferencias afectivo-sexuales personales y familiares y atender a la diversidad afectivo-sexual de los vecinos y vecinas en nuestro pueblo.
- 2) Declaramos que la crisis no debe ser excusa para propiciar recortes en prevención de ETS y VIH. Consideramos que la salud es un derecho humano fundamental por lo que emplazamos, tanto al Gobierno Vasco como al Gobierno de España, a seguir promoviendo y facilitando el acceso universal y a mejor precio a materiales preventivos para el VIH y otras ETS y a seguir impulsando el diagnóstico precoz, facilitando al máximo el acceso a las pruebas de detección y garantizando el acceso gratuito, anónimo y confidencial a las mismas.
- 3) Rechazamos toda discriminación laboral, social, sanitaria, educativa y cultural que se ejerza contra cualquier vecino o vecina a causa de su orientación sexual y en tal sentido se promoverán campañas ciudadanas que pongan en valor como riqueza colectiva la diversidad sexual y sirvan para ahondar en el respeto a las diferencias afectivo-sexuales personales y familiares de todos los ciudadanos.”

Visto, asimismo, el escrito presentado por el Portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, D. Alfonso García Alonso, de fecha 27 de junio de 2013, Registro de Entrada número 17547, solicitando la retirada de la moción, al haber llegado a un acuerdo con el Grupo Mixto, Ezker Anitza-Izquierda Unida para transar sobre su propia moción, la **ALCALDÍA PRESIDENCIA**, en consecuencia, declaró que la moción de referencia quedaba **RETIRADA** del Orden del Día de la presente sesión plenaria, a instancia del grupo proponente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.